



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 1 de diciembre de 1994

NUM. 63

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 47 CELEBRADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1994

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrícolas y de las enmiendas mantenidas al mismo.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Título III "Implantación de regadíos" del Decreto Foral Legislativo 133/91, de 4 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con el proyecto de Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra y de las enmiendas mantenidas al mismo.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las comisiones de investigación y de las enmiendas mantenidas al mismo.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral por

la que se modifica la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, reguladora del sistema de financiación de actuaciones en materia de vivienda.

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para dar cumplimiento al Acuerdo de colaboración a suscribir entre el Gobierno de Navarra y la fundación Santa Lucía-Adsis.
b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para dar cumplimiento al Acuerdo de colaboración a suscribir entre el Gobierno de Navarra y la fundación Santa Lucía-Adsis.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.
b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se acuerda la enajenación de la parcela 2, 3 UP-L 1.2 y UP-L 2 del Plan Parcial de Rochapea, de Pamplona, cuyo valor es de 224.028.349 pesetas.
b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral por la que se acuerda la enajenación de la parcela 2, 3 UP-L 1.2 y UP-L 2 del Plan Parcial de Rochapea, de Pamplona, cuyo valor es de 224.028.349 pesetas.

(Continúa el debate del orden del día en el número 64 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra.)

S U M A R I O

(Comienza la sesión a las 10 horas.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrícolas y de las enmiendas mantenidas al mismo (Pág. 6).

Abre la sesión el Presidente. En primer lugar, toma la palabra el señor Uriz Iglesias (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») para plantear una cuestión de orden, a quien responde el señor Gurrea Induráin (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 6).

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 3 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 8 minutos.)

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor Pérez Lapazarán (Pág. 7).

Seguidamente el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. «Herri Batasuna») defiende las enmiendas presentadas por su Grupo. En el turno en contra toman la palabra los señores Ciprés Esparza (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Pérez de Obanos Liso (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Oronoz Zabaleta (G.P. «Eusko Alkartasuna») y Taberna Monzón (G.P. «Mixto-Izquierda Unida»). Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 8).

Se procede a la votación de la enmienda número 1, que queda rechazada por 3 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención. A continuación se vota el artículo número 1, que se aprueba por 36 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. Se votan los artículos 2 al 8 y se aprueban por 36 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Pág. 14).

Se vota la enmienda número 10 del G. P. «Herri Batasuna» y queda rechazada por 2 votos a favor, 36 en contra y 1 abstención. Se vota el artículo 9, que se aprueba por 36 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Pág. 14).

Para la defensa de las enmiendas *in voce* 1 y 2 toma la palabra el señor Ciprés Esparza. En el turno a favor interviene el señor Pérez de Obanos Liso. Se procede a la votación de la enmienda *in voce* número 1 y se aprueba por 35 síes, ningún no y ninguna abstención. Se vota el artículo 10 y se aprueba por 34 síes, ningún no y 1 abstención. Se vota el artículo 11 y se aprueba por 35 síes, ningún no y 2 abstenciones (Pág. 14).

Se vota la enmienda *in voce* número 2 y se aprueba por 34 síes, ningún no y 1 abstención. Se votan los artículos 12 y 13 y se aprueban por 33 síes,

ningún no y 2 abstenciones. Se votan los artículos 14 al 60 y se aprueban por 33 síes, 1 no y 2 abstenciones. Se vota el artículo 61 y se aprueba por 33 síes, ningún no y 3 abstenciones (pág. 15).

Se vota la enmienda 36 del G.P. «Herri Batasuna» y se rechaza por 9 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. Se vota la enmienda 38 del G.P. «Herri Batasuna» y se rechaza por 7 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención. Se vota el artículo 62 y se aprueba por 33 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones. Se vota la enmienda 42 del G.P. «Herri Batasuna» y se rechaza por 3 síes, 34 noes y 1 abstención. Se votan conjuntamente los artículos 63 y 64 y se aprueban por 33 síes, 1 no y 2 abstenciones (Pág. 15).

Se vota la enmienda 48 del G.P. «Herri Batasuna» y se rechaza por 7 síes, 32 noes y 1 abstención. Se votan los artículos 66 a 70 y se aprueban por 36 síes, 1 no y 2 abstenciones. Se votan los artículos 71 a 83 y se aprueban por 36 síes, ningún no y 2 abstenciones. (Pág. 15)

El señor Ciprés Esparza defiende la enmienda *in voce* número 3 del G.P. «Unión del Pueblo Navarro». Se vota y queda aprobada por 35 síes, ningún no y 3 abstenciones. Se votan los artículos del 84 al 94 y quedan aprobados por 36 síes, ningún no y 2 abstenciones. Se vota la enmienda 57 del G.P. «Herri Batasuna» y se rechaza por 7 síes, 33 noes y 1 abstención. Se aprueba el artículo 95 por 37 síes, ningún no y 2 abstenciones (Pág. 16).

Se votan los artículos del 96 al 131, las Disposiciones Adicionales, las Transitorias, la Derogatoria y las Finales, que se aprueban por 37 síes, 1 no y 2 abstenciones. Se vota la enmienda número 84 y se rechaza por 4 síes, 37 noes y ninguna abstención. Seguidamente se vota el Título y la Exposición de Motivos y se aprueban por 37 síes, ningún no y 1 abstención (pág. 16).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Título III "Implantación de regadíos" del Decreto Foral Legislativo 133/91, de 4 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria (Pág. 16).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor Pérez Lapazarán (Pág. 16).

En el turno a favor intervienen los señores Sánchez de Muniáin Solano (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Pérez de Obanos Liso. En el turno

en contra toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 17).

Se procede a la votación de la Ley y queda aprobada por 29 síes, ningún no y 4 abstenciones (Pág. 18).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con el proyecto de Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra y de las enmiendas mantenidas al mismo (Pág. 18).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Educación y Cultura, señor Marcotegui Ros (Pág. 18).

Para la defensa de las enmiendas 1, 2 y 21, presentadas por su Grupo, toma la palabra el señor Araiz Flamarique (G. P. «Herri Batasuna»). En el turno a favor intervienen los señores Cabasés Hita (G.P. «Eusko Alkartasuna») y Taberna Monzón. En el turno en contra interviene el señor Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica del señor Araiz Flamarique (Pág. 19).

Se procede a la votación de las tres enmiendas y se rechazan por 6 síes, 30 noes y ninguna abstención. Se vota el artículo 1 y se aprueba por 33 síes, ningún no y 3 abstenciones. Se votan los artículos 2 y 3 y se aprueban por 32 síes, ningún no y 3 abstenciones (Pág. 20).

El señor Araiz Flamarique defiende conjuntamente las enmiendas 10, 13, 14, 15, 16, 17, 22 y 23. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera, López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Cabasés Hita. Réplica del señor Araiz Flamarique (Pág. 20).

Se votan las enmiendas 10, 13, 14, 15, 16 y 17 conjuntamente, y quedan rechazadas por 6 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones. Se vota el artículo 4 y se aprueba por 38 síes, 5 noes y 1 abstención. Se rechazan las enmiendas 22 y 23 por 6 síes, 35 noes y 3 abstenciones. Se aprueba el artículo 5 por 38 síes, ningún no y 6 abstenciones (Pág. 27).

El señor Araiz Flamarique defiende la enmienda número 25. En el turno en contra intervienen los señores Catalán Higuera y Cabasés Hita. El señor Araiz Flamarique retira la enmienda número 27. Se vota la enmienda número 25 y se rechaza por 7 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención. Se aprueba el artículo 6 por 34 síes, 1 no y 5 abstenciones. Se votan de forma conjunta los artículos 7 al 17, la Disposición Transitoria, la Disposición Final, el Título y la Exposición de Motivos, que se aprueban por 34 síes, ningún no y 6 abstenciones (Pág. 27).

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 30 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 47 minutos.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las comisiones de investigación del Parlamento de Navarra y de las enmiendas mantenidas al mismo (Pág. 29).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Jiménez Pérez (Pág. 29).

Para la defensa de las enmiendas 2, 12, 15 y 18 de Herri Batasuna toma la palabra el señor Araiz Flamarique. El señor Cabasés Hita defiende las enmiendas presentadas por su Grupo. El señor Palacios Zuasti (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») interviene para la defensa de la enmienda *in voce* presentada por su Grupo. Seguidamente toman la palabra el señor Asiáin Ayala, J.A. (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Araiz Flamarique y Taberna Monzón. Réplica del señor Palacios Zuasti (Pág. 30).

Se procede a la votación de la enmienda número 2 del G.P. «Herri Batasuna», que se rechaza por 10 síes, 35 noes y ninguna abstención. Se rechaza la enmienda número 3 del G.P. «Eusko Alkartasuna» por 10 síes, 35 noes y ninguna abstención. Se vota el párrafo primero del artículo y se aprueba por 39 síes, ningún no y 5 abstenciones (Pág. 36).

La enmienda número 12 del G.P. «Herri Batasuna» se rechaza por 9 síes, 35 noes y ninguna abstención. Se aprueba la condición primera por 39 síes, ningún no y 5 abstenciones. La enmienda *in voce* del G.P. «Unión del Pueblo Navarro» se rechaza por 17 síes, 27 noes y ninguna abstención. La condición segunda se aprueba por 39 síes, ningún no y 5 abstenciones. La enmienda número 15 del G.P. «Herri Batasuna» se rechaza por 9 síes, 35 noes y ninguna abstención. La condición tercera se aprueba con 39 síes, ningún no y 5 abstenciones (Pág. 36).

Se vota la Disposición Final y se aprueba por 39 síes, ningún no y 5 abstenciones. La enmienda 18 del G.P. «Herri Batasuna» se rechaza por 9 síes, 35 noes y ninguna abstención. La enmienda 19 del G.P. «Eusko Alkartasuna» se rechaza por 9 síes, 35 noes y ninguna abstención. El Título y la Exposición de Motivos se aprueban por 39 síes, ningún no y 5 abstenciones (Pág. 36).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, reguladora del sistema y modelos de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda (Pág. 37).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, señor De León Egüés (Pág. 37).

En el turno a favor toman la palabra los señores Armañanzas Echarri (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Tajadura Iso (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Zabaleta Zabaleta, Cabasés Hita y Taberna Monzón (Pág. 37).

Se procede a la votación del proyecto, que se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 40).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para dar cumplimiento al acuerdo de colaboración a suscribir entre el Gobierno de Navarra y la fundación Santa Lucía-Adsis (Pág. 40).

Se procede a la votación de la tramitación directa y queda aprobada por 40 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención (Pág. 40).

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para dar cumplimiento al acuerdo de colaboración a suscribir entre el Gobierno de Navarra y la fundación Santa Lucía-Adsis (Pág. 41).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, señor De León Egüés (Pág. 41).

En el turno a favor intervienen la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), los señores Uriz Iglesias, Olite Ariz (G.P. «Herri Batasuna»), Ciáurriz Gómez (G.P. «Eusko Alkartasuna») y Taberna Monzón (Pág. 41).

Se vota el proyecto y se aprueba por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 43).

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 10 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 30 minutos.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Obras

Públicas, Transportes y Comunicaciones (Pág. 43).

Se procede a votar la tramitación, que se aprueba por 15 síes, 6 noes y 1 abstención (Pág. 44).

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Pág. 44).

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 34 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 36 minutos.)

En el turno a favor toma la palabra el señor Gurrea Induráin. En el turno en contra intervienen los señores López Mazuelas, Olite Ariz y Cabasés Hita, a quienes responde el Consejero de Economía y Hacienda. Seguidamente toma la palabra el señor Taberna Monzón (Pág. 44).

Se somete a votación el proyecto y se rechaza por 18 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 48).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Pág. 48)

Se somete a votación la tramitación directa y se aprueba por 36 síes, 6 noes y 3 abstenciones (Pág. 48).

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Pág. 48).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Salud, señor Ayesa Dianda (Pág. 48).

En el turno a favor interviene el señor Gurrea Induráin. Toman la palabra el señor López Mazuelas y la señora Gómez López (G.P. «Herri Batasuna»), a cada uno de ellos responde el Consejero de Salud. Tras la intervención del señor Cabasés Hita, responden el Consejero de Economía y Hacienda y el de Salud (Pág. 50)

Se procede a la votación del proyecto de Ley, que es rechazado por 19 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 56).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995 (Pág. 56).

Para la defensa de las enmiendas a la totalidad, toman la palabra el señor Olite Ariz y el señor Taberna Monzón, respectivamente. A continuación interviene el Consejero de Economía y

Hacienda. En el turno en contra toman la palabra los señores Gurrea Induráin, Asiáin Ayala, J.A. y Cabasés Hita. Réplica de los señores Olite Ariz y Taberna Monzón (Pág. xx).

Se procede a la votación de las enmiendas a la totalidad y se rechazan por 5 votos a favor, 39 en contra y ninguna abstención.

(Se suspende la sesión a las 19 horas y 58 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 20 horas y 3 minutos.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se acuerda la enajenación de la parcela 2, 3 UP-L 1.2 y UP-L del Plan Parcial de Rochapea de Pamplona, cuyo valor es de 224.028.349 pesetas (Pág. xx).

Se aprueba la tramitación por 32 síes, 5 noes y ninguna abstención (Pág. xx).

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral por la que se acuerda la enajenación de la parcela 2, 3 UP-L 1.2 y UP-L 2 del Plan Parcial de Rochapea de Pamplona, cuyo valor es de 224.028.349 pesetas (Pág. xx).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, señor De León Egüés (Pág. xx).

En el turno a favor interviene el señor González Mateo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). A continuación toma la palabra el señor Tajadura Iso, a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda. Seguidamente interviene el señor Cabasés Hita. En el turno en contra toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (Pág. xx).

El proyecto de Ley se aprueba por 34 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención (Pág. xx).

(Se suspende la sesión a las 20 horas y 36 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrícolas, y de las enmiendas mantenidas al mismo.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Iniciamos la sesión con el primer punto del orden del día: "Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrícolas, y de las enmiendas mantenidas al mismo." ¿Señor Uriz?*

SR. URIZ IGLESIAS: *Sí, señor Presidente. ¿Podría plantear una cuestión de orden? Como sabe usted y todas sus señorías, hoy se celebra el Día Mundial del Sida. Desgraciadamente no ha sido posible hacer una declaración institucional unánime, pero estamos todos de acuerdo, o deberíamos estarlo, en que el símbolo fundamental de solidaridad con los enfermos y con la gente que sufre a causa de esta enfermedad es el lazo rojo. Yo pediría la posibilidad de que durante el día de hoy, dado que es día 1 y casualmente se celebra el*

Pleno, figure un lazo rojo en la tribuna de oradores.

SR. PRESIDENTE: *¿Algún Grupo Parlamentario tiene algo que decir a esta iniciativa?*

SR. GURREA INDURAIN: *Supongo que sería mejor que esa decisión la tratáramos en la Junta de Portavoces.*

SR. PRESIDENTE: *Es una buena iniciativa. Por tanto, se suspende la sesión por unos minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 8 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores, se reanuda la sesión. Antes de entrar en la presentación del proyecto, que me imagino que la hará el señor Consejero de Agricultura, les anuncio que se han presentado tres enmiendas in voce: una al artículo 10.1 párrafo último; otra al 12, al final del último párrafo; y otra de modificación del último párrafo del artículo 84. Todas ellas les serán repartidas a ustedes. Tiene la palabra el señor Consejero para la presentación del proyecto por un tiempo de quince minutos.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. Pérez Lapazarán): Señor Presidente, señores Parlamentarios, buenos días. Me corresponde, en nombre del Gobierno de Navarra, presentar el proyecto de Ley de reforma de las infraestructuras agrícolas. Como dice este proyecto de Ley en su exposición de motivos, la preocupación de los poderes públicos por la situación actual de la agricultura y, en particular, por la competitividad y viabilidad de las explotaciones agrícolas se materializó en un plan de medidas urgentes e incentivos extraordinarios en relación con la concentración parcelaria, y dentro de éste se planteó la necesidad de contar con un instrumento jurídico válido para la reforma de las estructuras agrarias.

Aquellas medidas propuestas por esta Cámara para conseguir una mayor eficacia en el proceso de reforma de las infraestructuras se han venido cumpliendo por el Gobierno a lo largo de los últimos años. Las medidas propuestas en un Pleno se fijaron en una serie de cuestiones, como eran: la mejora de los procesos informáticos, refuerzo de personal, refuerzo de contratación externa de proyectos, estímulo de deslinde de comunales, mejora de la elaboración de cartografía, propaganda del proceso, prioridad en zonas de especiales características, ordenación de tierras comunales, etcétera. En definitiva, criterios para una futura ley tal como la presenta hoy el Gobierno.

Es bien cierto que el Gobierno ha mantenido una preocupación por estructurar y modernizar las explotaciones agrarias con un claro objetivo, como es la presencia en Europa, en la que nos encontramos, y con otros dos objetivos, como son competitividad y viabilidad.

Esta preocupación del Gobierno de Navarra se ha visto acentuada en los últimos tiempos por dos hechos de enorme importancia: el primero, la aplicación de una política agraria comunitaria y, el segundo, unos acuerdos del GATT dentro de la Ronda de Uruguay. Ambos hechos suponen una apertura de fronteras y una mundialización del comercio. Pero una de las carencias de la agricultura y ganadería navarras es la falta de unas estructuras productivas competitivas. No hay duda de que los conocimientos de nuestros agricultores, la calidad de sus productos y las condiciones de suelo y clima están a la altura de cualquier agricultura de otros países, pero para competir en precios ante una futura oferta externa no tenemos más remedio que optimizar y modernizar las estructuras productivas y que éstas ahorren costos.

Hasta la fecha el vehículo legal que ha permitido llevar a cabo la reforma agraria ha sido la Ley de reforma y desarrollo agrario, a través, fundamentalmente, de la concentración parcelaria y de las reordenaciones para su posterior transforma-

ción en regadío de las zonas que así fuesen declaradas.

En el momento actual, estos procedimientos en lo básico siguen siendo válidos, pero es necesario modificarlos, adaptándolos, por un lado, a las instituciones de esta Comunidad Foral y, por otro, a las necesidades actuales de la actividad agrícola en Navarra, así como a la previsible transformación de las zonas afectadas por el Canal de Navarra, y más hoy en día, cuando se ha archivado la queja del embalse de Itoiz, y constituyen un medio válido para la transformación agraria.

El procedimiento establecido en este proyecto de Ley regula la concentración parcelaria como procedimiento ordinario de la reforma de las estructuras agrícolas y tres procedimientos especiales de reordenación de parcelas para supuestos distintos en los que no proceda concentración parcelaria. Además, en el procedimiento de concentración parcelaria se incluye la posible transformación en regadío o su mejora en un mismo procedimiento. Este proyecto de Ley Foral contempla, así mismo la financiación de las obras de interés general, de ejecución obligatoria de las reformas a llevar a cabo bien por la concentración parcelaria, bien por otro de los procedimientos establecidos, que estarán incluidas en todo caso en un plan de obras y mejoras territoriales aprobado a tal efecto por el Gobierno de Navarra.

En ese sentido, únicamente se remite al Título tercero del Decreto Foral legislativo de financiación agraria la financiación de las instalaciones en parcela, la financiación de las instalaciones de las explotaciones privadas. Es decir, que en las obras incluidas en el plan de obras y mejoras territoriales se calificarán única y exclusivamente las de interés agrícola privado.

Como novedad en este proyecto de Ley se introduce un concepto nuevo denominado superficie básica de explotación, que permite, dentro del procedimiento de concentración parcelaria y en la zona a concentrar, la constitución de explotaciones con una superficie suficiente que posibilite su viabilidad. Para ello, el proyecto de Ley Foral fomenta, con distintos beneficios, la constitución de estas explotaciones que alcancen la superficie básica de explotación.

Resulta novedoso el régimen al que quedarán sujetas las fincas objeto de transformación en regadío. Para evitar la posible especulación con las plusvalías generadas a estas fincas con fondos públicos, se establece el régimen de las fincas regables por transformación. Este régimen, en resumen, limita su transmisión salvo que el propietario abone a la Administración el costo de la inversión pública realizada para la transformación en regadío de su finca, permitiendo únicamente su trans-

misión por su valor en secano y constituyendo unos derechos de tanteo y retracto a favor del Gobierno de Navarra en dichas transmisiones. De este régimen se exceptúan solamente las transmisiones mortis causa y las transmisiones a título gratuito de padres a hijos.

Todos estos conceptos y afirmaciones se encuentran contemplados en la Exposición de Motivos de este proyecto de Ley, pero no es menos cierto que a lo largo del articulado y de las enmiendas aprobadas en Comisión se contempla una serie de cuestiones de gran importancia. Así, en el Título primero se pone de manifiesto el objeto de la presente Ley y los principios y fines de la concentración parcelaria. En el capítulo tercero de su Título primero se establece la base de un concepto nuevo, como es el de superficie básica de explotación, justificado, como he dicho, por la necesidad de establecer unas unidades superficiales que, posibilitando su viabilidad de futuro, aseguren la permanencia de la actividad agrícola en condiciones de competitividad. Así mismo, se regula en todo el articulado de este capítulo el fomento de las transmisiones y una serie de ayudas y beneficios.

El Título segundo contempla el procedimiento de concentración parcelaria, y se puede afirmar que, de acuerdo con el artículo quince, se asegura, por la presencia de un técnico en materia medioambiental, el fiel cumplimiento de todas las medidas impuestas en esta materia en las disposiciones que para tal fin se encuentran reguladas en nuestra Comunidad, como son: el Decreto Foral 98, de 1991, de determinación de los aspectos ambientales que deberán contemplar los proyectos de concentración parcelaria, así como el Decreto 229 de 1993, que se refiere a los estudios sobre afecciones medioambientales de los planes y proyectos de obras a realizar en el medio natural.

Uno de los temas más debatidos en Comisión se refería a la propiedad comunal. Quedó claro que ésta será el gran beneficiario no sólo del proceso de concentración parcelaria, sino también del proceso de transformación en regadío. Y, de acuerdo con las enmiendas, se concreta más en el texto definitivo de este proyecto de Ley que el comunal será siempre inexpropiable.

En este mismo Título segundo se garantiza al participante en la concentración parcelaria y en el regadío la máxima transparencia de acuerdo con las exposiciones públicas y la posibilidad de las sucesivas alegaciones que se puedan producir como consecuencia de esas exposiciones públicas.

El proyecto de Ley incluye temas tan importantes como las indemnizaciones por las pérdidas de renta producidas por las transferencias de derechos

de plantación de cultivos fijos a las nuevas parcelas resultantes de la concentración, mientras estas plantaciones no sean productivas, etcétera.

Por último, y entre otras cuestiones, contempla beneficios e incentivos financieros, fundamentalmente en el regadío, que acelerarán, estimularán y mejorarán el resultado final de estas actuaciones.

En definitiva, el Gobierno de Navarra entiende que este proyecto de Ley establece un modelo de agricultura de futuro que, desde la perspectiva de la competitividad y viabilidad, mantendrá el mundo rural en unas condiciones de permanencia segura. Todas estas razones son las que justifican, a juicio del Gobierno, la aprobación del presente proyecto de Ley de mejora de las infraestructuras agrícolas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Consejero. Al artículo 1, entrando en el debate, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna la enmienda número 1. Para su defensa tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA (1): *Egun on, Legebiltzarreko Buruzagi jauna, jaun-andreok. PSOE eta UPN alderdien elkartasun eta adostasun osoz onartzera dioa Legebiltzar hau alor edo esparru taiuketarako, hau da, kontzentrazio partzelariarako lege txar bat.*

Lege honen bitartez, alor taiuketa egoki bat antolatatu beharreetan, beste zenbait helburu eta, batez ere, beste zenbait ondorio eskuratu edo atera nahi lituzkete PSOE eta UPN alderdiek. Ez dute inolaz ere lur kopuru edo banku bat sortzeko oinarriarik eta eraketarik onartu nahi izan, aipamen bat ezik, azkenean eta lotsak estaltzeko. Eta horren ondorioz, ez dute aintzat hartzen nekazalotik edo abeltzaintzatik bizi nahi duen gazterik baldin eta propietate lurrik ez badu.

PSOE eta UPN alderdiek, denborarik onenetan bezala elkar harturik, elkarri herstiki eutsiz oinarritzko lanbide lurraldearen izena sortu dute, eta hori zein izanen den, nola lanbide lurralde edo etxaldeak zein izanen diren, hori guztia dena behin-behineko Gobernuaren eta behin-behineko Kontseilariaren esku utzi dute. Gezurra dirudi ingurugiroari edo bizietxe eta urbanismoari dagokionean Legebiltzarrean bertan hainbeste zehaztu, neurtu eta eredutu nahi duen PSOE berbera izateak beste neurri eta betebeharrak guzti horiek Gobernuaren esku uzten dituen alderdi bera.

Gainera alde zurretik jakinarazten zaigu beste lege bat izanen dela etxalde bideragarriak zenbatu eta lerrokatuko dituen.

Eta bienbitartean lurralde taiuketa edo kontzentrazioak eratzeke helburu nagusia PSOE eta UPN

(1) Traducción en pág. 82.

elkar harturik bigarren mailako eredu batetik ipintzen dute. Gai honi dagokionez Legearen atalik gehien-gehienak IRYDAko Lege zaharretik kopiatuak daude, artikuluz artikulua, baita Konstituzioarekin berarekin bat ez datorren atalean ere, esate baterako, 13. artikuluko lehendabiziko atala. Baina, zoritxarrez, Lege honek ez du IRYDAren Lege zahar hura hobetzen, baizik eta txartzen. Adibide bat: lehengo Legean bi azalpen edo esposizio egin behar ziren, eta bi azalpen horietan bazezgoen zehaztapenak edo eskakizunak, hau da, alegazioak aurkezteko aukera; Lege Foral honetan, berriaz, lehendabiziko azalpenaren ordez inkesta bat ezartzen da. Inkesta bakar baten ondorioz hartuko du, jaun-andreok, Gobernuako Kontseilariak kontzentrazioaren erabakia.

Gogoan izan behar da gainera, Lege proiektu honek bere 18. artikuluan dioen bezala, bere bi azkeneko ataletan, Gobernuak bere borondatez has dezakeela kontzentrazioa; hau da, nekazari edo lur jabeen gehiengoak eskatu gabe, baldin eta eskakizun sozialek edo eraikuntza eta herrilaneak horrela eskatzen dutela uste badu edo aitzaki hori erabiltzen baldin badu. Eta 18. artikulua honetan ez dago komunala ere at utzirik.

Gerta liteke orduan, jaun-andreok, lurralde taiuketa Gobernuaren beraren borondatez hastea, Gobernuak berak inkesta bat besterik egin gabe har lezake taiuketarako edo kontzentrazioko erabaki edo akordioa. Honek guztiak auziak eta epaiketak gehiagotu besterik ez dituela eginen uste dugu.

Eta zergatik ari zarete UPN eta PSOE elkar hartuta horrelako Lege bat egin nahian? Zer ondorio dakar horrelako Lege batek?

Hain zuzen ere, nekazalkoko eta abeltzaintzako aitortu nahi ez den plangintza bat dagoelako Lege honen eta bere antzeko ekintza batzuen azpian; etxalde edo esplotazio haundi bakar batzuk egin eta kitto; Europako herri pobreen papera jokatzeko prestatu.

Lege honetan guztian ez da aipatu ere egiten lurreko langilea. Lege honetan guztian ez da aipatu ere egiten gazteek nekazalkoan edo abeltzaintzan aritzeko behar dituzten egitura eta azpiegiturak. Ez da lurlantze edo agrikultura trinkoaz hitz egin ere egiten.

Lege honen arabera herriek hustutzen eta nekazariak gero eta zaharragoak izaten jarraituko dute. Legealdi honen hasieran 12.000 nekazari besterik ez zegoen Nafarroan eta urteko bostehun gutxiago dira. Legealdiaren bukaeran 8.000 inguru besterik ez da izanen. Baina Lege honek bilatzen duena zera da: Nafarroan 1.500 edo 2.000 nekazari besterik ez geratzea. Eta hor dago erronka eta Nekazaritzako Kontseilariak aipatu duen, baina oraindik aurkeztu ez duen, esplotazio edo lanbide zerrendan izanen da erronka horren erantzuna.

Baina hemendik laupabost hilabetetara berriro ere UPN eta PSOE, nekazarien eta bere sendietako botoak bildu nahirik, nekazalkoko sendi lanbideez edo esplotazio familiarrez ariko zaizkigu. Baina hori guztia ez da egia; egia dena zera da: Lege honen, eta hau bezalako beste agindu batzuen bitartez, nekazari xumeak eta xeheak bukatu eta eragozti egin nahi dituztela.

Lege honetan lurreko langilea, nekazaria eta abeltzaina ahazturik eta bazterturik dago. Lege honetan lur eremu taiuketak edo kontzentrazioak beste neurri eta asmo batzuk ezkututzen ditu, Itoizko Urtegiari zentzu bat bilatzearenak alegia.

Eta guk, Herri Batasunak, aitortu behar eta aitortu nahi dugu gaurkoan, lehenengoz, gure berrien arabera Europako Batzordearen erabakia ez dela jakinarazi nahi den bezain xehea edo sinplea. Badaude erabaki horretan oraindik ezagutu gabeak diren zehaztasunak.

Bigarrena. Ingurugiroaren lehentasuna eta garrantzia eta Itoizko eraikuntzak egiten dion eraso aitortzen jarraitzen dugula. Estatuko eta Europa osoko talde ekologista zuhur guztiarekin batzen dugu gure ahotsa.

Hirugarrena. Itoizko eraikuntzak gainera baditu soziologia edo ekonomia aldetik, nola Nafarroako Haziendaren aldetik, hainbeste eta hainbeste aurkako argudio. Itoizko Urtegia Nafarroako herriaren, Nafarroako langileriaren eta baita Nafarroako nekazarien aurkako eraikuntza da, gaur egun ez baita tomateak, piperrak, garia edo esparragoak egitea arazo, baizik eta Europarekiko nekazariak jasaten ari diren zintzilikatzea eta dependentzia.

Bukatzeke esan beharko nioke erantzun bat bakarra Kontseilari jaunari. Konpetitibitateaz Europan hitz egiten dutenean langilearen formazioaz hitz egiten dute. Konpetitibitateaz Lege honetan hitz egiten denean esplotazioez hitz egiten da.

Horregatik mantentzen ditugu gure emendakin guztiak, banaka-banaka bozkatuak izan daitezten, baina denak batean argudiatutzat ematen ditugu. Besterik gabe, eskerrik asko, jaun-andreok.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted señor Zabaleta. Da por defendidas, por tanto, el señor Zabaleta todas las enmiendas presentadas. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Ciprés.

SR. CIPRES ESPARZA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, me corresponde en nombre de mi Grupo posicionarme en contra de las enmiendas parciales y de la exposición del señor Zabaleta sobre el proyecto de Ley de reformas de infraestructuras.

No voy a entrar literalmente a contestar a la intervención del señor Zabaleta. En primer lugar, no estoy de acuerdo con su exposición porque todo o casi todo es falso. No voy a entrar al trapo, pues

ya quedó todo claro en la Comisión de trabajo y en el anterior Pleno, cuando presentó su enmienda a la totalidad. Me voy a limitar a contestar a las ocho enmiendas mantenidas.

En mi anterior intervención ante el Pleno de esta Cámara con motivo de la enmienda a la totalidad de Herri Batasuna a esta misma Ley, me despedía diciendo que no lo habían estudiado. Ahora tengo que decir que sí la han estudiado, pero que no la han sabido entender como agricultores. Han discutido la Ley sólo desde el punto de vista jurídico o legal, y veo muy difícil poder regular una ley jurídicamente, pero no han planteado ninguna propuesta que sirva para mejorar la Ley de cara a los agricultores. Porque la reforma de las infraestructuras es fundamental y necesaria para nuestra agricultura, y la impresión que da es que ustedes anteponen sus intereses de partido, sus intereses —la palabra es un poco fuerte— destructivos a la protección de los agricultores. Si hubieran consultado con alguien del campo, probablemente habrían cambiado de actitud. Ahora volvemos al Pleno con varias enmiendas que ya han pasado por la Comisión y, por tanto, repetiremos algunos argumentos que allí ya hemos escuchado.

En cuanto a la enmienda número 1, fundamentamos nuestra opinión negativa en varios aspectos. En primer lugar, esta Ley pretende conseguir una mejora de las infraestructuras agrarias a través de la concentración parcelaria, mejora la anterior y añade algunos procedimientos nuevos para actuaciones en regadío. Por tanto, todas las demás actuaciones, aunque sean necesarias, como es la de ganadería, deben ir en otras leyes. Esta Ley no pretende abarcar todo. En segundo lugar, está claro que si se hace posible una mejora de las infraestructuras, es porque se pretende el progreso y rentabilidad de nuestra agricultura, y todas aquellas personas que viven del campo mejorarán su nivel de vida. Todas sin excepción y, si no, pregunten a aquellos agricultores de zonas donde ya se ha hecho la concentración.

En cuanto a la enmienda número 10, ya dejé claro en mi intervención sobre la enmienda a la totalidad que el concepto de superficie básica de explotación pretende aumentar los beneficios de la concentración parcelaria. Precisamente una de las bases de esta Ley es fomentar la creación de esas superficies básicas de explotación, que permitan una máxima rentabilidad para los agricultores y sus familias. Además, se indica un tope de superficie por debajo pero también un tope máximo para que no pueda haber grandes diferencias entre unos y otros.

Sobre la enmienda número 36 del artículo 61 tengo que decir que el procedimiento simplificado garantiza el derecho de los afectados, pero una cosa es eso y otra retrasar el proceso de concentra-

ción solicitado por las mayorías que la Ley contempla.

Señores de Herri Batasuna, yo tendría que preguntarles si ustedes están de acuerdo con que en estos procesos se respeten unas mayorías, porque, si no, no se avanzaría. Sin salirnos de esta Cámara, ¿cuántas cosas se pueden aprobar por el cien por cien de los asistentes o de los afectados? Es muy difícil. Pero eso no quiere decir que no se avance. Hay que seguir adelante sin perjudicar a las minorías. Pero es que, además, cada vez es menor la resistencia a la concentración. Como ya les he dicho antes, pregunten ustedes a los que ya funcionan y verán cómo no hay nadie descontento.

En cuanto a la enmienda número 38, vuelvo a recordar algo que ya dije en el Pleno anterior y en la Comisión. Se trata de convertir en regadío el mayor número de tierras, favoreciendo a todos sin excepción. El que tiene poco puede agrupar tierras para llegar a la base mínima y, si no, se permuta fuera del sector regable.

Sobre el problema del comunal se trata de conseguir también mejora en sus condiciones para beneficio de todos, porque esta Ley no contempla su expropiación y se les considera como un propietario más.

La enmienda 42 no se entiende que venga de HB. No es lógico. Si ustedes quieren evitar que haya grandes propietarios, no deberían presentar esta enmienda, porque estos artículos están en la Ley para que no puedan darse grandes concentraciones de tierras a un solo propietario, y por eso se establecen los límites de la superficie básica de explotación.

Una vez más les tengo que decir que en esta Cámara nosotros estamos discutiendo un proyecto con ilusión por mejorarlo. Ustedes parece que sólo se preocupan por echarlo abajo, pero sin presentar ninguna solución alternativa.

Tampoco tienen razón cuando plantean la enmienda 84, porque si se aprobase supondría eliminar las garantías para que se mantengan las superficies básicas de explotación durante quince años. Un mínimo necesario para garantizar la inversión pública que se realiza.

En contra de lo afirmado en la enmienda presentada por Herri Batasuna, los artículos 12 y 67 del proyecto de Ley hacen posible la transmisión de las superficies básicas de explotación constituidas en el caso de las transmisiones mortis causa o por otras causas objetivamente justificadas en un plazo inferior a los quince años establecidos con carácter general. Parece que hablamos de dos proyectos diferentes, uno es real y el otro no existe.

La enmienda 57 pide suprimir el artículo 95. Este artículo tiene como finalidad mejorar el rendi-

miento de los comunales y establece unas superficies que aseguran que la inversión sea rentable. Por último, la enmienda 84 da la impresión, una vez más, de que ustedes se oponen a que se realicen obras y mejoras que aumenten la competitividad de las explotaciones en Navarra, porque eso es lo que se pretende con la Ley, precisamente porque, como ya dije en el anterior debate en esta Cámara, nuestro ingreso en la Unión Europea no se negoció bien de cara a los agricultores. Ahora hay que intentar mejorar la situación, y esta Ley nos servirá para ello.

Si ustedes planteasen alguna alternativa, podría haber lógica a sus críticas, pero no se ha visto ninguna solución por su parte. No aciertan tampoco a la hora de señalar cuáles son las necesidades de nuestra agricultura de cara a nuestra supervivencia en una Europa cada vez más competitiva y abierta a los mercados mundiales.

Este es un proyecto de Ley moderno, pues en muchos aspectos plantea cuestiones nuevas en nuestro país. Es progresista, pues contempla actuaciones que servirán para hacer más viable nuestra agricultura. Y es eficaz puesto que servirá no sólo para mejoras en el presente sino también en el futuro.

Por todo ello, mi Grupo votará en contra de estas enmiendas y solicita el apoyo de toda la Cámara a esta Ley. A mí me gustaría que el Grupo Parlamentario Herri Batasuna, teniendo en cuenta los intereses de los agricultores de Navarra, que son los que se van a beneficiar de esta Ley, reconsiderase su postura y la apoyase, mirando antes los intereses de las gentes del campo que sus intereses de partido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciprés. Tiene la palabra el señor Pérez de Obanos.

SR. PEREZ DE OBANOS LISO: Buenos días, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, como ya señalé en mi intervención durante el debate de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley de infraestructuras agrícolas, nuestra aportación a la misma tanto en la fase de redacción como en la presentación de enmiendas ha conseguido, desde nuestro punto de vista, verse ampliamente reflejada en esta Ley, que hoy, sin duda, aprobaremos definitivamente.

Como ya realicé una extensa exposición de nuestras aportaciones a esta Ley cuando anunciamos nuestra aprobación, oponiéndonos, por tanto, a las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de Herri Batasuna e Izquierda Unida, hoy quiero recordar brevemente los puntos más importantes a que se refiere: la iniciación de un nuevo proceso de concentración parcelaria para transformaciones en regadío de zonas ya concentradas; la regulación de transmisiones,

rescisiones de contrato de arrendamiento y de aparcería; el establecimiento del derecho de tanteo y retracto a favor de la Administración de la Comunidad Foral; la expropiación de terrenos en casos de necesidad para facilitar la consecución de los objetivos de esta Ley; el incremento de ayudas previstas para transmitentes, arrendadores, cedentes y agricultores; la limitación de la adquisición de nuevos derechos sobre los terrenos que sufran una reordenación de los derechos de disfrute; la integración de las políticas medioambientales a lo largo de todo el proceso de concentración parcelaria; el desarrollo del contenido de los planes de obras y mejoras territoriales para racionalizar las obras e instalaciones de riego; la constitución de un fondo de tierras que asegure una gestión eficaz de los terrenos disponibles; la creación de una comisión abierta a los sectores implicados y a los técnicos que orienten el futuro desarrollo de esta Ley.

En definitiva, con esta Ley, que en su redacción inicial modificaba escasamente la antigua Ley de reforma y desarrollo agrario de 1973, añadiéndole aspectos generales de las transformaciones en regadío, hemos conseguido, y quisiera remarcarlo claramente, que se logre evitar la especulación con las plusvalías generadas con los fondos públicos aportados a las transformaciones en regadío previstas. Hemos conseguido que se incorpore con carácter decisorio al órgano competente en materia medioambiental desde el inicio en sus primeras fases de un proceso de concentración parcelaria. Hemos conseguido que se cree un fondo de tierras que debe ser un instrumento realmente eficaz para conseguir en muchas zonas una notable mejora de las infraestructuras agrícolas que garantice la consecución de unas explotaciones viables. Y hemos conseguido, por último, que se oriente el desarrollo de esta Ley desde una comisión que incorpore todos los planteamientos de las organizaciones agrarias y de los técnicos, garantizando que la mejora de las infraestructuras agrarias se ajuste a la realidad social y se condicione a la evolución técnica de las mismas.

También señalamos en la discusión de las enmiendas a la totalidad que problemas complicados no pueden resolverse con soluciones sencillas. Por ello, es necesaria la colaboración de todos, y de ahí la importancia que le damos a las vías de diálogo y de debate que pretendemos abrir desde nuestras enmiendas incorporadas ya al dictamen que hoy discutimos.

Quede, por tanto, constancia de nuestra voluntad de colaboración para que el futuro de esta Ley pueda alcanzar los objetivos previstos. Pero nuestra colaboración se enmarca en la defensa de nuestros planteamientos, en el debate de todo tipo de propuestas realizadas desde cualquier sensibilidad hacia estas

materias y, sobre todo, en la aportación de los sectores receptores de los beneficios de esta Ley.

Esta Ley puede ser el inicio de un camino necesario e imprescindible para la mejora de las infraestructuras agrícolas de nuestra Comunidad. Pero el primer paso para su inmediata puesta en marcha deben ser el cumplimiento escrupuloso tanto de los plazos establecidos en esta Ley como de los compromisos adquiridos por el Consejero ante este Parlamento.

Nuestro apoyo y esperanza en que esta Ley pueda alcanzar una importante repercusión en el sector se sustenta para un futuro inmediato en varias direcciones de trabajo. La extensión de la mejora de las infraestructuras agrícolas a toda la Comunidad Foral con actuaciones legislativas que permitan asegurar la viabilidad de las explotaciones ahí donde no vaya a realizarse la concentración parcelaria o transformaciones en regadío. La creación de un registro de explotaciones que asegure un profundo conocimiento de las condiciones de los beneficiarios de esta Ley, que el Consejero de Agricultura se comprometió, en esta Cámara, a realizar antes de finalizar la legislatura. La consideración de las transformaciones en regadío derivadas del Canal de Navarra por su magnitud como una oportunidad para conseguir unas explotaciones claramente viables en determinadas zonas afectadas por estas obras, que, para llegar a buen término, es posible que necesiten una regulación reglamentaria específica, incluso una financiación de carácter especial. La incorporación de otros aspectos sociales a considerar en las transformaciones en regadío, pues ni la concentración parcelaria es la única alternativa para mejorar las infraestructuras agrícolas ni con ella se dejan las zonas afectadas en condiciones para iniciar una transformación en regadío.

Por último, la discriminación positiva del agricultor a título principal como verdadero objetivo sobre el que asentar unas explotaciones que aseguren la capacidad productiva de nuestro sector primario. En este último sentido debemos transmitir al Consejero la sorpresa que nos causó, al realizar el análisis del proyecto de Presupuestos para 1995, la constatación de que no se habían previsto asignaciones de gasto para las ayudas establecidas en esta Ley para la constitución de superficies básicas de explotación, que tampoco se había incluido la creación del fondo de tierras y lo que todavía es más grave, que las partidas correspondientes a los regadíos no se ajustaban a los nuevos criterios reflejados en esta Ley.

Espero, por último, que no se haya trabajado desde la Consejería en la presentación de esta Ley

únicamente buscando una operación de imagen, porque, como ya puede suponer el señor Consejero, la valoración que los demás Grupos realizaremos de su actuación en concentración parcelaria, en transformaciones de regadío y en la mejora de las infraestructuras agrícolas se referirá únicamente a las actuaciones desarrolladas desde 1991, cuando usted se hizo cargo de este Departamento.

Para terminar, mi Grupo se felicita por la decisión de la Unión Europea que da vía libre a la construcción del pantano de Itoiz y, por tanto, del Canal de Navarra. Animamos desde aquí a los dos Gobiernos, el navarro y el estatal, a trabajar conjuntamente, como hasta ahora, en dicho proyecto, y que las obras se ejecuten, tal y como están proyectadas, lo antes posible. Sin duda, éste ha sido el mejor premio de la lotería que podía tocar a la agricultura y a la sociedad navarra en general. Buenos días.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez de Obanos. Señor Oronoz.

SR. ORONoz ZABALETA (2): *Lehendakari jauna, jaun-andreok, egun on. Nekazalgoko azpiegituren aldaketarako Gobernuak aurkeztu digun Lege honi zalantzarik gabe bai esan beharra dago, besteak beste, gaur egun bideragarritasunik gabe gelditzen ari diren esplotazio askori aterapide bat ematen diolako.*

Une honetan sektore ekonomiko gehienak krisian aurkitzen dira eta nekazaritza inor baino gehiago. Egoera honetan kompetitibo izatea lortzen ez duen enpresak edo esplotazioak etorkizunik ez dauka, eta beharrezkoa da garaiz egin behar diren aldaketak egitea, nekazariak aurrera jarraitzea nahi badugu.

Egia da Lege honek, nahiz eta tramite luze bat izan eta Nekazal Batzordeko eta sindikatuen iritziak jaso, izan zezakeela beste tratamendu bat, puntu batzuk hobegotuz, kontzentzu batera iristeko, zeren 85 emendakin aurkeztu zaizkio eta bi emendakin osokoak ere bai, eta non dialogo baten bidez akordio batera iristea saiatuko den, gehiengoaren rodiloa aplikatu zaio eta hori ez da soluziorik egokiena.

Esan behar zaie ere edozein inizatibaren aurrean aitzaki bat edo besterekin beti aurka azaltzen direnei ez dela bidea langileen eta Nafarroako interesak defenditzeko. Zeren momentu honetan funtzionario eta langile pila bat dago Gobernuaren gain eta, lanean ari direnean bezala, geldirik dardenean berdin ordaintzen jarraitu behar da. Administrazioa gelditzea une honetan permititu ez genezakeen luxua da.

(2) Traducción en pág. 83.

Legeak akatsak dituela garbi dago, lege guztiek izaten dituzten bezala, legerik onena baita legerik ez izatea, perfektu izatez gero, ez baita lege bat bakarrik perfektorik.

Zalantzarik ez dago Lege honek etorkizunean hobekuntza batzuk beharko lituzkeela eta, adibidez, momentu honetan pentsatzen dugu nekazaritza hutsetik bizi den langileak babes berezi bat beharko lukeela eta alde horretatik beste tratamendu bat.

Alde guztietan ere, pentsatzen dut ez dela gaue-tik goizera akats horiek denak zuzentzeko unea eta momentuz aurkeztu den Legea nahiko baikorra denez gero bera apoiatzea egokia dela iruditzen zaigu zalantzarik gabe. Besterik ez eta eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Oronoz. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño porque voy a ser muy breve. Fundamentalmente aprovecho este turno para fijar la posición de mi Grupo, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, en este proyecto de Ley.*

En primer lugar quiero aclarar a los portavoces que han hablado que mi Grupo no presentó enmienda a la totalidad a este proyecto de Ley. Entendíamos que este texto podía haber servido para buscar un tipo de contenidos más progresistas al proyecto de Ley y nos servía como instrumento para trabajarlo en la Comisión, cosa que después del debate en Comisión no ha sido posible. Hemos perdido una oportunidad de darle a este proyecto de Ley un contenido mucho más progresista, que permitiera abrir una oportunidad a muchos jóvenes que hoy por hoy viven en el hábitat rural. Tampoco se ha delimitado por parte del Parlamento la superficie básica de explotación. No se ha contemplado, aunque se apunta brevemente, la posibilidad de establecer un banco de tierra público, ni se ha tenido en cuenta una serie de salvaguardas medio-ambientales.

En definitiva, es un proyecto de Ley tan abierto que el propio portavoz socialista ha advertido, justo cuando se va a aprobar, una serie de críticas hacia el Ejecutivo de UPN en esta materia. Con lo cual, debiéramos haber delimitado dentro de la Comisión unos aspectos más progresistas dentro de este proyecto de Ley que, coloquialmente hablando, lo mismo puede valer para un roto que para un descosido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Zabaleta, su turno de réplica.*

SR. ZABALETA ZABALETA (3): *Legebiltzarreko Buruzagi jauna, jaun-andreok. Ciprés jaunak edo UPN Alderdiak nonbait ez dute gogoan*

orain arte ere Nafarroan egin dela kontzentrazio pila bat, eta asko gainera ongi eginak. Lege bat bazegoen kontzentrazioak egiteko, IRYDAren Legearen izenaz ezagutzen dena, eta Lege horren kopia bat dira Lege honen artikulurik gehienak.

Lege honen alde zaudetenok erantzun behar zenuten galdera hauxe da: zertan hobetzen du Lege honek lehengo Lege zaharra? Eta diferentziak dira batez ere bi. Bata sartzen dela izen edo kontzeptu berri bat: oinarritzko lanbide lurraldea, erdaraz "superficie básica de explotación" deitzen duzue-na. Eta hori zertan datza?, zein da horren neurria? Ez dakigu. Zein da horien kopurua? Ez dakigu. Hori Kontseilariak esanen du nahi duenean eta nahi duen modura.

Eta beste bigarrena, berriz, da esplotazioaren edo lanbidezko etxaldearen bideragarritasuna. Eta hori zertan datza?, zein da horren edukina? Kontseilariak esango du ongi etortzen zaionean, eta gainera izanen omen da kopuru bat osoa ezarriko duen beste Lege bat, esplotazioak zein izanen diren lerrokatuko duen lege berri bat.

Orduan, horiek dira aldakuntzak. Gu ez gaude kontzentrazioen kontra. Nola egongo gara! Alde gaude. Eta saiatu gara Lege hau hobetzen, eta gainera guk ipinitako emendakinen bat edo beste –bi noski– onartu egin dira Lege honetan, eta gainera guk esandako hainbeste zehaztapen ere eztabaidan onartu egin zen hobetzeko Legearen testua. Baina guk uste dugu Lege honek ez diola erantzuten Nafarroako nekazalgoaren geroari, ez diola erantzuten lurreko lanbidea eta abeltzaintzan lan egin nahi dutenei eta horregatik ez diola erantzuten konpetitibitatearen erronka nagusiari.

Esan du Ciprés jaunak guk desegiketa edo destrukzioa aldarrikatzen dugula. Hori gezurra da. Hasteko, zer esan daiteke nekazaritza mailan desegiketa haundiagorik legealdi honetan zeuden nekazarietatik hiruetatik bat joan behar izatea baino? Eta hori noren errua eta eratzunkinzuna da? UPNren Gobernuarena neurri batean eta Europako nekazalgoko politikarena neurri askoz ere haundiago batean. Hori bai dela desegiketa eta destrukzioa.

Eta konpetitibitateari buruz zer? Lege honekin arazo hori ez da ukitu ere egiten, ukitu ere ez. Eta lehendabiziko eztabaidan, osoarekiko emendakina- ren eztabaidan, erantzun niona Kontseilari jaunari errepikatuko dut: konpetitibitatea langileen prestaketan datza. Eta hori ez da nik esaten dudana, bai- zik eta Europako jakintsuenak esaten eta errepika- tzen ari direna.

Guk hitz egin dugu nekazari eta abeltzainekin, baina hitz egin dugu geroaz eta gazteez kezkatzen

(3) Traducción en pág. .

diren nekazariekin. Zuek, UPN eta PSOEko jaunok, hitz egin duzue lur propietarioekin. Guk hitz egin dugu lurreko lanean ari nahi duten langileekin eta zuek hitz egin duzue esplotazioen jabeekin eta geroan gehiago irabazi nahi dutenekin.

Horregatik guk mantentzen ditugu gure emendekin guztiak, badakigu jakin zein izanen den emendakin horien erantzuna, baina hor geldituko dira idatzirik lehen egin dudan erronkari babesa edo oinarria emateko. Eta egin dudan erronka hauxe da: hemendikan sei edo zortzi urtera Lege honen eta beste nekazalgoko politikaren ondorioz Nafarroan 1.500 edo 2.000 lurreko eta abeltzaintzako langile besterik ez dela geldituko. Besterik ez eta eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Pasamos, entonces, a las votaciones iniciales. Vamos a votar la enmienda número 1. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *3 síes, 34 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda, y votamos seguidamente el artículo número 1. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *36 síes, ningún no, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 1. Los artículos 2 al 8 no han sufrido modificación por enmienda ni voto particular y los votamos directamente. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *36 síes, ningún no, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados dichos artículos. A los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 se ha mantenido una enmienda por parte de Herri Batasuna, ya debatida, la número 10, de supresión, y también dos enmiendas presentadas in voce, una al artículo 10 y otra al artículo 12. Votamos, en primer lugar, la enmienda de Herri Batasuna de supresión. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *2 síes, 36 noes, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda y votamos seguidamente el artículo 9. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *36 síes, ningún no, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 9. Al artículo 10 Unión del Pueblo Navarro mantiene una enmienda in voce. Imagino que nadie se opone a su tramitación. Señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA : *En primer lugar quiero decir que nosotros no nos vamos a oponer a su tramitación, porque no nos oponemos nunca. Pero quiero dejar constancia, y creo que lo deben entender así, de que en ocasiones en este Parlamento se está obstaculizando la tramitación de enmiendas in voce, como no hace mucho ocurrió por intervención de UPN en una Comisión de Sanidad, que tuvo que acabar enmendándose mediante moción, etcétera.*

Nosotros no nos oponemos ni siquiera a que UPN tramite enmiendas in voce. Nos parece una práctica civilizada, pero no nos parece así la actuación de UPN recientemente.

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. Entonces, al no oponerse ningún Grupo, pasamos al debate de esta enmienda, que quiere sustituir el último párrafo del artículo 10.1. Para su defensa tiene la palabra el señor Ciprés.*

SR. CIPRES ESPARZA: *Gracias, señor Presidente. Señorías y señores Parlamentarios, me corresponde en nombre de mi Grupo defender estas dos enmiendas in voce que voy a explicar conjuntamente ya que su motivación es parecida.*

A raíz de la conversación mantenida en el Departamento de Economía y Hacienda de las advertencias y comentarios de los artículos 10.1 y 12 del proyecto de Ley Foral, remitidos por dicho Departamento, convendría introducir en el texto de la Ley dos enmiendas in voce. Con respecto al artículo 10.1, proponemos incluir también los contratos de arrendamiento y aparcería entre los que están exentos del impuesto de transmisiones. Estos contratos están sujetos al 4 por ciento del impuesto de transmisiones y nos parece que en caso de que sea para los fines indicados, constituir superficie básica de explotación, deben quedar exentos, como ocurre con las transmisiones de propiedad.

La segunda enmienda es al artículo 12 y en ella proponemos añadir expresamente que esta transmisión tendrá los beneficios fiscales establecidos en el capítulo. En el debate de Comisión suprimimos entera la frase del proyecto, que decía justo lo contrario, que la transmisión no tendría esos beneficios. Pero no se trata de quitar toda la frase, sino de quitar la palabra "no", porque de otra manera no se mencionaría expresamente que la exención existe. Al incluir esta mención en el artículo 12 no tiene sentido la frase final del artículo 10, por eso proponemos quitarla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciprés. ¿Turno a favor? Señor Pérez de Obanos.*

SR. PEREZ DE OBANOS LISO: *Gracias, señor Presidente. Voy a hablar desde el escaño por la brevedad. Estas dos enmiendas son producto de la complejidad de la Ley, y ya en Comisión se dijo que se dejaba a estudios jurídicos para que pudie-*

ran interpretar y modificar alguna de las cosas aprobadas. Y, como esas dos enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro van en esa línea, mi Grupo votará favorablemente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez de Obanos. ¿Turno en contra? No hay, por tanto, turno de réplica. Votamos inicialmente la enmienda in voce número 1. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 35 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 1, y votamos el artículo 10 en lo no enmendado. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 34 síes, ningún no, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado. Votamos el artículo 11. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 35 síes, ningún no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado. Votamos la enmienda in voce número 2, defendida por UPN. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 34 síes, ningún no, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 2. Votamos el resto del artículo 12 y el 13. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 33 síes, ningún no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los dos artículos mencionados. Los artículos 14 al 60 no han sido objeto de enmiendas ni votos particulares. Pasamos a la votación. Se inicia la misma (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 33 síes, 1 no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados. Al artículo 61 se ha mantenido la enmienda 36 de Herri Batasuna que ha sido debatida. Votamos en primer lugar el artículo, porque la enmienda es de adición. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 33 síes, ningún no, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 61, y pasamos a la votación de la enmienda 36 de Herri Batasuna. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 9 síes, 22 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda. Al artículo 62 se ha mantenido la enmienda 38 de Herri Batasuna, de modificación. Votamos, por tanto, primero la enmienda. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 7 síes, 30 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada esta enmienda y votamos el artículo 62. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 33 síes, 1 no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado. Votamos la enmienda número 42 de Herri Batasuna, que propone la supresión de los artículos 63 y 64. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 3 síes, 34 noes, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 42. Votamos los artículos 63 y 64 conjuntamente. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 33 síes, 1 no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 63 y 64. El artículo 65 fue suprimido en Comisión, y a los artículos 66 a 70 ha mantenido Herri Batasuna la enmienda 48 de supresión. Votamos primero la enmienda. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 7 síes, 32 noes, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 48. Votamos los artículos 66 a 70 inclusive. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 36 síes, 1 no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 66 a 70. Votamos los artículos 71 a 83, que no han sido objeto de enmiendas ni votos particulares. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 36 síes, ningún no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 71 a 83. Pasamos al debate de la enmienda in voce número 3, presentada por Unión del Pueblo Navarro al artículo 84, de sustitución de una expresión. Para su defensa tiene la palabra el señor Ciprés.

SR. CIPRES ESPARZA: Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño por la brevedad. La enmienda trata de modificar el último párrafo del artículo 84, sustituyendo en la actual

redacción la palabra “regularán” por “aplicarán”. Pretende no invadir competencias que no son de la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciprés. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? No hay réplica. Votamos primero la enmienda in voce número 3. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 35 síes, ningún no, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada. Votamos el resto del artículo 84 con los artículos sucesivos hasta el 94 inclusive. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 36 síes, ningún no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos votados. Al artículo 95 se ha mantenido la enmienda 57 de Herri Batasuna, de supresión. Votamos, por tanto, primero la enmienda de Herri Batasuna. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 7 síes, 33 noes, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 57 y votamos el artículo 95. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 37 síes, ningún no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los citados artículos. Votamos los artículos del 96 al 131, las Disposiciones Adicionales, las Transitorias, la Derogatoria y las Finales, ya que no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 37 síes, 1 no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos y Disposiciones votadas. Al Título y Exposición de Motivos de la Ley también se ha mantenido por el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna la enmienda número 84, de modificación. Votamos, en primer lugar, la enmienda. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 4 síes, 37 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 84 y votamos el Título y la Exposición de Motivos. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 37 síes, ningún no, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados el Título y la Exposición de Motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte, en su caso, a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas. Se aprueba por asentimiento. Queda aprobada, por tanto, la Ley Foral de reforma de infraestructuras agrícolas.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Título III “Implantación de regadíos” del Decreto Foral Legislativo 133/91, de 4 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: “Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Título III ‘Implantación de regadíos’ del Decreto Foral Legislativo 133/91, de 4 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.” Como no se han mantenido enmiendas, pasamos al debate de totalidad, si bien antes el señor Consejero puede hacer la presentación del proyecto.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. Pérez Lapazarán): Señor Presidente, señores Parlamentarios, me van a permitir intervenir brevemente para exponer las razones por las cuales el Gobierno de Navarra presenta este proyecto de Ley Foral, por el que se modifica el Título III, denominado “Implantación de regadíos”, del Decreto Foral Legislativo 133/91, más conocido como Ley de financiación agraria y sus sucesivas modificaciones.

Este proyecto de Ley es consecuencia y viene justificado por la Ley discutida anteriormente, Ley de reforma de infraestructuras agrícolas. En aquella Ley no sólo se regulaba el procedimiento de concentración parcelaria, sino que además se incluían la posible transformación o la mejora del regadío en un mismo procedimiento. La Ley Foral de reforma de infraestructuras agrarias establecía únicamente la financiación de las obras clasificadas de interés general, que, como todos ustedes saben, son de ejecución obligatoria por la Administración Foral, remitiendo la financiación de las obras clasificadas de interés agrícola privado a este Título III del Decreto Foral Legislativo sobre financiación agraria.

De esta forma resulta más evidente la diferencia de financiación de las obras de transformación en regadío o su mejora, clasificadas de interés general, que por definición son obras que benefician las

condiciones de la zona y constituyen trabajos de infraestructura fuera de las explotaciones, a diferencia –repito– de las de interés agrícola privado que, aun sin perder su conexión con la transformación de la zona, tienen un beneficiario concreto y supone la transformación o mejora de una determinada zona.

En resumen, con este proyecto de Ley se pretende adaptar la Ley de financiación agraria a la Ley de infraestructuras agrícolas. Por lo tanto, y a juicio del Gobierno, se hace imprescindible la aprobación de esta modificación y su adaptación a la futura realidad establecida, como les he dicho, con la Ley aprobada anteriormente. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor Consejero. ¿Turno a favor? Señor Sánchez de Muniáin.

SR. SANCHEZ DE MUNIAIN SOLANO: Señorías, en representación del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, quiero manifestar ante esta Cámara la postura favorable al proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Título III, "Implantación de regadíos", del Decreto Foral Legislativo 133/91, de 4 de abril. Este apoyo está basado en argumentos sólidos que quiero exponer.

La modificación del Título III es necesaria en función de la aprobación de la Ley Foral de mejora de infraestructuras agrícolas, porque se modifican los supuestos en los que se apoyan las subvenciones que se concedían para las inversiones en regadío. La nueva Ley de mejora de las infraestructuras agrícolas contempla como obras de interés general las inversiones en parcela de los bienes agrícolas de las entidades locales de Navarra. Esta inclusión ha sido necesaria por la propia naturaleza de estos bienes y por exigencia de la Unión Europea que imposibilitaba la financiación que está contemplada en la Ley si no se consideraban obras de interés general.

Esto ha supuesto que la inversión en bienes en las entidades locales necesariamente ha tenido que ser eliminada del Título III del Decreto Foral Legislativo. Por tanto, las ayudas que se contemplan en este proyecto de Ley únicamente auxilian las inversiones de interés agrícola privado. Pero, además, ha sido necesario vincular este proyecto de Ley a los supuestos contemplados en la Ley Foral de mejora de infraestructuras agrícolas, en el sentido de que las ayudas deben estar contempladas en el plan de obras y mejoras territoriales que acompañan al proceso de concentración parcelaria, con lo que se consigue una racionalización en las inversiones y, a su vez, un ahorro de costos.

Pero no sólo eso, sino que es necesario alcanzar para su financiación que las fincas auxiliadas alcancen la superficie básica de riego que coincidirá con el límite mínimo de la superficie básica de explotaciones en regadío. Con lo cual, no solamente se consigue el ahorro de costos y su racionalización, a lo que antes he aludido, sino que, a su vez, se obtiene la rentabilidad de una fuerte inversión pública al centralizar la inversión en superficies con una perspectiva de viabilidad.

Pero hay otro supuesto que contempla el proyecto de Ley que creo necesario resaltar, y es que la ayuda de la Administración únicamente se contempla ante los límites mínimo y máximo de las superficies básicas de explotación a los agricultores profesionales, es decir, a los agricultores a título principal se les da la posibilidad de financiar una superficie doble del límite máximo de la superficie básica de explotación.

Mi Grupo estima que los argumentos que he dado son suficientes y sólidos, que pueden dar una idea ante esta Cámara de que el proyecto de Ley que defiendo es una iniciativa del Gobierno que sustenta mi Grupo Parlamentario moderna y progresiva. Por todo ello, espero el refrendo de sus señorías, especialmente en beneficio de la agricultura de Navarra. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Turno a favor, señor Pérez de Obanos.

SR. PEREZ DE OBANOS LISO: Gracias, señor Presidente. Hablaré brevemente desde el escaño. Como ya dijimos en su momento en la presentación de esta Ley y lo ha repetido hace un momento el señor Consejero, este proyecto viene motivado por la aprobación de la Ley anterior. Y, como hemos votado a favor de esa Ley, lógicamente también votaremos a favor de ésta.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor Pérez de Obanos. ¿Turno en contra? Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (4): Jaun-andreok, nik ere laburki azalduko dut Lege honen aurrean Herri Batasunak abstentzioa bozkatu duela, eta hain zuzen ere Lege honek lehenago bozkatu dugunarekin duen zerikusiarengatik, azken finean ez baita lehendik ezarrita zegoen laguntzak emateko lege bat, erregadioak egiteko alorrean hain zuzen ere, bat ipintzea lehen onartutako legearekin baizik. Eta guk gure desadostasuna mantendu dugunez gero, honetan ere ezin dugu adostasunik eman, batez ere bere zehaztasun batzuekin. Horregatik abstenitu egingen gara. Besterik ez eta eskerrik asko.

(4) Traducción en pág. .

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *Eskerrik asko, Zabaleta jauna. ¿Algún portavoz más desea intervenir en el turno en contra? Concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *29 síes, ningún no, 4 abstenciones.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *Queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica el Título III, "Implantación de regadíos", del Decreto Foral Legislativo 133/91, de 4 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con el proyecto de Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra y de las enmiendas mantenidas al mismo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *Pasamos al tercer punto del orden del día: "Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con el proyecto de Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra y de las enmiendas mantenidas al mismo." Tiene la palabra para la presentación del proyecto el Consejero de Educación y Cultura, señor Marcotegui.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Señor Presidente, señores Parlamentarios, el 29 de abril de 1987 este Parlamento creaba la Universidad Pública de Navarra mediante Ley Foral 8/87. En su Disposición Adicional primera establecía un plazo de cuatro años a contar desde el comienzo de las actividades académicas para remitir al Parlamento el proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad. El Decreto Foral 30/89, del 2 de febrero, por el que se fijaron las normas estatutarias provisionales de la Universidad, en su Disposición Adicional séptima, señaló como fecha de comienzo de las actividades académicas el primer día del curso académico en que la Universidad comienza a impartir docencia en los edificios que se construyan a partir del proyecto arquitectónico en desarrollo. Este hecho fundamental, por tanto, para fijar el plazo de cuatro años ocurrió el 1 de octubre del curso 1990/91. Consecuentemente el día 1 del presente curso 1994/95 finaba el plazo concedido por la Ley para presentar el proyecto de Ley cuyo debate nos ocupa en el día de hoy. El Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1994, aprobó el proyecto de Ley y lo*

remitió al Parlamento para su debate y aprobación, si procede.

El Consejo Social de las Universidades está definido en el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria como un órgano de participación de la Universidad. Así se definen sus funciones generales, limitadas a la supervisión general de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios. Asimismo le corresponde la promoción de la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. Se conforma su composición de vocales por dos quintas partes de representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad y tres quintas partes de representantes de los intereses sociales.

El contenido del proyecto de Ley que el Gobierno ha sometido a su consideración respeta estos caracteres generales a los que deben ajustarse, y de hecho se ajustan, los Consejos escolares de las Universidades Públicas españolas. Su composición garantiza, por tanto, la participación de los diversos sectores y agentes representativos de los intereses sociales de forma equilibrada, y promueve la máxima implicación de la Universidad Pública de Navarra en el desarrollo técnico, científico y cultural de la sociedad navarra.

La Ley viene a culminar un proceso de andadura de la Universidad hacia la autonomía que le concede la Constitución Española, autonomía que se fundamenta a la vez que se limita a la libertad académica de docencia e investigación, libertad académica de planes de estudio, libertad financiera o de gestión y administración de sus recursos y libertad de selección y promoción del profesorado. Ahora bien, la autonomía queda matizada por el servicio público que debe prestar la Universidad, en función de los intereses generales de la Comunidad, de modo que ella no es patrimonio de los actuales miembros de la comunidad universitaria, como se indica en el preámbulo de la Ley de Reforma Universitaria. A estos principios responde la creación del Consejo Social que se propone en el proyecto de Ley y que, inserto en la estructura universitaria, garantiza una participación en el gobierno de la Universidad en su ordenación, coordinación y planificación. A estos principios debe obedecer el rendimiento que la Universidad ha de reintegrar a la Comunidad y la responsabilidad en la gestión, a la vez que ha de ser solidaria con las situaciones económicas y sociales de la Comunidad.

La Ley que se presenta está formada por dieciséis artículos, una Disposición Transitoria y una Final. La parte dispositiva de la Ley define al Consejo Social como órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Define con claridad sus funciones, establece su composición, las incompatibilidades de los vocales del Consejo, los proce-

dimientos para su nombramiento, duración en el cargo, sustitución o cese, determinación, funciones y demás circunstancias del Presidente y Secretario, modo de funcionamiento del Consejo, reglamento de funcionamiento del Consejo y efectos de sus acuerdos.

Entre las funciones del Consejo se definen la de propuesta al Gobierno de Navarra de la creación y supresión de facultades, escuelas técnicas, universitarias e institutos; la de supervisar las actividades económicas y administrativas de la Universidad; la aprobación del presupuesto anual y la programación plurianual de la Universidad; la autorización de actos de disposición de bienes que integran el patrimonio de la Universidad; la fijación de tasas académicas para estudios no conducentes a titulaciones oficiales y la adquisición de bienes de equipo para el desarrollo de las actividades de investigación.

La composición del Consejo Social concede dos quintas partes a representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad y tres quintas partes a intereses sociales: Parlamento, Gobierno, asociaciones de empresarios y organizaciones sindicales con representación suficiente. Esto es, en líneas generales, el contenido de la Ley que el Gobierno somete a su consideración y aprobación, si procede.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Entramos, por tanto, en el debate del articulado. Al artículo 1 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna la enmienda número 2, de adición. El mismo Grupo mantiene la enmienda número 1 al Título y la enmienda número 21 al artículo 4. Para su defensa tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Voy a defender conjuntamente las enmiendas número 1, 2 y 21 porque hacen referencia al mismo tema. Se trata de dar virtualidad jurídica a una realidad que es ya una práctica en la Universidad. Se trata simplemente de añadir, donde dice "Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra", "Nafarroako Unibertsitate Publikoa". Conocido es, y así se planteó en la Comisión, que la realidad en estos momentos en la Universidad es que esta situación es un hecho. Toda la documentación, toda la rotulación de la Universidad mantiene este nombre en las dos lenguas oficiales de la Comunidad. Por tanto, nos parece una incongruencia, en estos momentos en que estamos regulando un órgano también de la Universidad, no ponerle el nombre que, de hecho, la propia Universidad utiliza. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. ¿Turno a favor? Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Gracias, señor Presidente. Seré muy breve porque la verdad es que es una cuestión de pura lógica. Efectivamente, ésa es la denominación oficial de la Universidad y, por tanto, entendemos que la Ley así lo debe recoger. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cabasés. Señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Salgo en el turno a favor de las enmiendas fundamentalmente para que poco a poco, aunque sólo sea a nivel del título, se asegure una normalización lingüística en el ámbito de la Universidad Pública de Navarra. También aprovecho esta ocasión para manifestar la posición de mi Grupo ante este proyecto de Ley. Esta es una Ley que viene derivada por la Ley de Reforma Universitaria y, por tanto, muy poco se puede hacer desde el Parlamento de Navarra. En dicho texto a nivel del Estado ya se precisa la composición y las funciones del Consejo Social. Incluso nuestro Grupo entiende que habría sido positivo llamarlo de otro modo y, saltándose la LRU, haber hecho un verdadero órgano de participación de la sociedad navarra en la Universidad Pública. No obstante, se podría haber optado por un modelo de Consejo Social que hubiera permitido un juego mucho más amplio dentro de este margen estrecho que establece la LRU, pero se ha optado en el transcurso del debate parlamentario por un modelo que, a nuestro entender, es muy peligroso para la necesaria participación social. Fundamentalmente, la mayoría de los miembros del Consejo Social son elegidos o nombrados en el ámbito institucional, a través del Gobierno o del Parlamento de Navarra. La justificación de ello está basada en que este órgano tiene una naturaleza económica fundamental y que, por tanto, estas instituciones, Gobierno y Parlamento de Navarra, debieran controlar el gasto de la Universidad Pública de Navarra. Nosotros creemos que ésa no es la función del Consejo Social, sino que su función es la participación social en la Universidad y que el control del gasto de la Universidad Pública de Navarra se realiza efectivamente a través de los Presupuestos de Navarra, como vamos a ver en el próximo debate presupuestario, y no a través del Consejo Social. En este sentido, es muy peligroso porque se ha perdido un carácter básico de este órgano como participación social. Si los procesos de elección o nombramiento por parte del Gobierno de Navarra y del Parlamento no tienen una amplitud de miras y, sobre todo, no se olvidan de los criterios estrechos o partidistas, tendremos un órgano, el Consejo Social, que puede convertirse –no digo que se convierta de facto– en una correa de transmisión de la institución parlamentaria o la institución del Gobierno de Navarra.

En este sentido, cabe por parte de mi Grupo pedir tanto al Gobierno de Navarra como al Parlamento que, en los procesos de elección de los miembros del Consejo Social, tengan unos amplios criterios de pluralidad social, asegurando la autonomía de sus miembros en las decisiones, porque ya digo que son diferentes ámbitos y no es conveniente que la institución se abrogue en un órgano de participación social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Turno en contra. Señor Catalán.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Si me lo permite, señor Presidente, hablaré desde el escaño. La denominación de la Universidad que se utiliza en el proyecto de Ley obedece, como así manifestaba el señor Consejero, al mandato del Parlamento plasmado en la Disposición Adicional segunda de la Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, que disponía que el Gobierno de Navarra remitiría al Parlamento el proyecto de Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. Así mismo es la denominación que fijó este Parlamento en el momento de su creación, después de diferentes sugerencias que hicieron los Grupos Parlamentarios, tanto en Comisión como en el Pleno de 9 de abril de 1987, en el que se debatieron y votaron enmiendas que proponían la denominación de Universidad Autónoma de Navarra, Universidad Foral de Navarra, etcétera. También es la denominación utilizada en las vigentes normas estatutarias provisionales aprobadas por Decreto Foral 30/1989, de 2 de febrero. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Réplica? Señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Si me permite, hablaré desde el escaño. Unicamente quiero recordar al portavoz de UPN que el hecho de que la Ley de creación de la Universidad mantenga esa denominación no impide, en absoluto, en estos momentos, que el Parlamento vuelva a recoger la realidad social. Si la realidad social es una, estamos cerrando los ojos con argumentos que no son de recibo desde un punto de vista legislativo, porque en estos momentos tenemos plena capacidad y plena posibilidad de poner el nombre que nosotros proponemos. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Pasamos, entonces, a la votación de las tres enmiendas, 1, 2 y 21. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *6 síes, 30 noes y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan rechazadas las enmiendas 1, 2 y 21. Pasamos a la votación del artículo 1. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *33 síes, ningún no, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado. Votamos directamente los artículos 2 y 3, que no han sido objeto de enmiendas. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *32 síes, ningún no, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 2 y 3. Al artículo 4 se han mantenido por Herri Batasuna las enmiendas 10, 13, 14, 15, 16, 17, 22 y 23. Señor Araiz, ¿las va a defender de forma conjunta? Las defiende conjuntamente y, luego, las votamos por separado.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Voy a defender de forma conjunta las enmiendas 10, 13, 14, 15, 16, 17, 22 y 23. El artículo cuarto, que digamos que es el artículo fundamental de esta Ley, hace referencia al objetivo de la Ley, que no es otro que el de plantear la participación de la sociedad en la Universidad, cómo se articula, de qué forma se le da contenido y cómo se da cumplimiento a esa representación. El modelo inicial del Gobierno era un modelo muy cerrado, y comparándolo con otros modelos que hay en otras comunidades autónomas era todavía más cerrado. Yo tengo que decir, y creo que es el resultado del debate en Comisión, que hemos cerrado todavía más el modelo. Seguramente quienes repliquen luego mi intervención mantendrán que el Consejo Social, en definitiva, para lo único que va a servir es para aprobar los Presupuestos, como señalaba el señor Taberna. Por lo tanto, ¿quién mejor que aquellos que aprueban los Presupuestos Generales, que son los Parlamentarios, o una representación de este Parlamento, para estar presente en ese Consejo Social? Eso es lo que se quiere plantear como Consejo Social, ése es el marco que tenemos establecido de la Ley y, en lugar de intentar abrir ese marco a otros horizontes y dar respuesta a otras participaciones sociales, queremos reducir el Consejo Social de la Universidad casi a la ponencia que existe en el Parlamento de estudio del Plan trienal de la Universidad.*

Nosotros discrepamos con ese modelo y plantearíamos otro. Eramos conscientes, a la hora de establecer las enmiendas, de las limitaciones que la Ley de Reforma Universitaria establecía, del estrecho marco que tenía este Parlamento, pero, aun así, creemos que se puede mejorar. De nada sirve decir, como señalaba el señor Marcotegui, que aparecen representados diversos sectores y agentes de forma equilibrada. Efectivamente, así se señala en la Exposición de Motivos de la Ley, que es muy pomposa: "pretende, por una parte, garantizar la

participación de diversos sectores y agentes representativos de los intereses sociales en el funcionamiento de la Universidad Pública de Navarra y, por otra parte, promover la máxima implicación de la Universidad Pública en el desarrollo técnico, científico y cultural de la sociedad navarra”.

“La composición del Consejo integra una representación equilibrada de agentes sociales”... Nosotros creemos que no hay una representación equilibrada, sino una sobredimensión de la representación institucional, y entendemos que la sociedad no sólo está representada en las instituciones, la sociedad se representa a través de otra serie de agentes sociales. En estos momentos el planteamiento que se hace en el artículo 4 es de ocho representantes de la Junta de Gobierno, y en los términos en los que se establece nuestra enmienda se trata de dar más autonomía a la Universidad para que dentro del respeto a un mínimo sean los órganos de la Universidad quienes determinen la forma de elección de esos miembros. Entrando en lo que es la representación social, se establecen cinco miembros designados por el Parlamento de Navarra por mayoría absoluta. Luego, veremos en otra de las enmiendas la compatibilidad o incompatibilidad de quiénes deben ser los representantes del Parlamento, y el temor que nuestro Grupo Parlamentario tiene es que el Parlamento nombre, a su vez, a cinco de sus miembros para que trasladen lo que pueda ser decisión de la mayoría. Y puede suceder que ni siquiera se traslade la composición ideológica de este Parlamento, porque por un procedimiento de mayoría absoluta puede ocurrir que, a través de determinados pactos, se excluya también a una representación social existente en este Parlamento. Por lo tanto, ni siquiera el modelo de representación que se plantea del Parlamento da las garantías suficientes para que la composición plural de este Parlamento esté representada en la Universidad.

Se plantea que cinco miembros sean designados por el Parlamento y uno a propuesta de cada una de las dos organizaciones sindicales mayoritarias. Nosotros planteábamos ampliar en su totalidad la representación, porque curiosamente la propuesta del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra es la más reducida de las propuestas de todos los Consejos Sociales existentes, y creíamos que había que plantear mayor representación. Nosotros planteamos que participen como mínimo aquellos que hayan superado el 10 por ciento de representación. Nos parece que es mucho más plural esa representación, que está mucho más acorde con los diferentes sectores sociales existentes también en el mundo sindical.

Lo mismo sucede con el tema de la asociación empresarial. El Gobierno proponía dos representantes, pero al final por reajustes incluso se ha que-

dado en una única representación empresarial. ¿Quién va a elegir la representación empresarial? ¿Quién va a determinar que es más representativa una u otra organización? Es posible que queden excluidas aquellas empresas de iniciativa social, como pueda ser la SAL. Con este planteamiento no sabemos quién va a representar a los intereses empresariales en este Consejo, que también son importantes por la transcendencia que puedan tener para esa captación de fondos y esa financiación externa de la que tanto hablamos y que tampoco existe en nuestra Universidad.

Finalmente, son cuatro los designados a propuesta del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra. Creemos que esto sumado a los cinco representantes del Parlamento, como decía antes, supone una sobredimensión institucional. Nos gustaría saber con qué criterios se van a nombrar a estas personas, porque al final los criterios desaparecieron de la regulación. No se establece ningún tipo de criterio y, por lo tanto, nos tememos que sean los funcionarios de mayor representación o de mayor cargo que están con este tema.

Por tanto, sumada la mayoría del Parlamento y la mayoría del Departamento no se va a establecer una situación de control, con la que nosotros sí estaríamos de acuerdo, señor Consejero. Usted ha hablado de autonomía matizada en función de los intereses generales. Efectivamente, la autonomía no es en este caso ningún tipo de independencia, pero nosotros creemos que se confunden controles con tutela. Entendemos que con este planteamiento de Consejo Social y con otra serie de actuaciones –ya veremos en el debate de Presupuestos, cómo queda el tema– estamos ante una situación de tutela, de considerar que la Universidad es un órgano menor al que hay que estar vigilando y controlando constantemente, y no estableciendo controles de su propia actuación.

Nosotros planteábamos ampliar la representación. Creemos que hay un vacío importante. No hay ninguna representación de los Ayuntamientos con tanta representación institucional que hay. Ni siquiera el Ayuntamiento donde está enclavada la Universidad tiene representación. Creemos, y así lo manifestamos en Comisión, que un ayuntamiento que tiene potestades en el tema de urbanismo, que puede tener situaciones de confrontación con las necesidades de la Universidad, tiene que tener representación. Y ya no hablamos sólo del Ayuntamiento de Pamplona, porque los ayuntamientos en general tendrían que tener derecho a esa representación.

En cualquier caso, entendemos, y con esto finalizo, que la propuesta que ha quedado de Consejo Social no va a ser tal. No hay ningún equilibrio entre los sectores representados, y lo que se preten-

de es única y exclusivamente trasladar lo que va a ser la mayoría parlamentaria y gubernamental a un órgano al que sólo se le quieren dar funciones de aprobación de presupuestos.

Por lo tanto, nosotros, discrepando como discrepamos del modelo general de la LRU y, por tanto, no aceptando esa imposición de que tengamos que tener este modelo de Consejo Social, creemos que se podía haber ampliado mucho más, que se podía haber tenido mucho más juego, como señalaba el señor Taberna, y, sin embargo, por acuerdo de EA, UPN y PSN, estamos ante una situación en la que, como señalaba anteriormente se trata ingenuamente de hacer una representación mimética de lo que hay en este Parlamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. Turno a favor. Turno en contra. Señor Catalán.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Las enmiendas que propone para su debate el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna hacen referencia, como él manifestaba, a la composición del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, cuestión ésta muy debatida ya en la Comisión de Educación y Cultura del pasado 9 de noviembre. En aquella ocasión, no tratamos únicamente de la composición, sino también hablamos, criticamos y debatimos la propia naturaleza que debía tener este Consejo Social. Quedó claro que, aunque denominándose social, resultaba más bien un consejo económico y que muy poco se podía hacer para modificar este criterio, ya que así viene recogido en la Ley orgánica de Reforma Universitaria, que, como todas sus señorías sabrán, es norma básica de obligado cumplimiento. De esta forma y con la aplicación de la LRU se entendía la composición de los consejos sociales de otras Universidades del Estado español.*

Pues bien, la Ley de Reforma Universitaria establece en su artículo 14.3 –y leo textualmente– que “el Consejo Social estará compuesto: a) En sus dos quintas partes por una representación de la Junta de Gobierno elegida por ésta de entre sus miembros y de la que formarán parte necesariamente el Rector, el Secretario General y el Gerente. b) En las tres quintas partes restantes, por una representación de los intereses sociales, de acuerdo con lo que establezca una ley de la Comunidad Autónoma correspondiente. Esta Ley fijará asimismo el número total de miembros de dicho Consejo y, en todo caso, preverá la participación de representantes de sindicatos y asociaciones empresariales”.

Así pues, el número de componentes del Consejo propuesto por el proyecto de Ley respeta los porcentajes establecidos en la LRU e incluso

coincide con la propuesta de Estatutos de la Universidad Pública de Navarra aprobada por el claustro y que en el artículo 29 señala: “La representación de la Junta de Gobierno en el Consejo Social estará integrada por el Rector, el Secretario General, el Gerente y cinco miembros de la Junta de Gobierno, elegidos por y entre los representantes de ésta de los respectivos sectores en votación secreta y por mayoría simple, con la consiguiente distribución: un representante de los Decanos o Directores de centro, un representante de los Directores de Departamento, un representante de los profesores de los cuerpos docentes universitarios, un representante de los estudiantes y un representante del personal de administración y servicios.” Es decir, la Universidad ha previsto el mismo número de representantes de la Junta, ocho, que el proyecto de Ley Foral. Y también que haya al menos un representante del profesorado, otro de los alumnos y otro del personal administrativo y servicios, conforme establece el artículo 4 de la LRU que dice: “Las Universidades se organizarán de forma que en su gobierno y en el de sus centros quede asegurada la representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria”.

En la enmienda número 13, el Grupo Parlamentario de HB pretende ampliar de doce a dieciocho el número de miembros del Consejo en representación de los intereses sociales con el único objetivo de dar cabida a las modificaciones que pretende introducir a través de sus enmiendas 14, 15, 16, 17, 22 y 23. En este sentido, he de manifestar en nombre del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro que, teniendo en cuenta que la mayoría de las funciones que va a desempeñar este Consejo Social de la UPNA, tal como recoge el artículo 2 del proyecto de Ley, son de carácter económico y que van a tener relación directa con el presupuesto que los poderes públicos, Gobierno de Navarra y Parlamento, destinan a la financiación de la UPNA, se entiende y se justifica la necesidad de que exista una correlación entre los miembros que compongan el Consejo Social y aquellos responsables de aprobar los fondos que mayormente van a permitir la financiación de la UPNA.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario no estima adecuada la composición que propone HB, ya que tanto el Gobierno de Navarra como el Parlamento están directamente implicados en la creación, establecimiento, funcionamiento, etcétera, de la UPNA. Y, por tanto, el porcentaje de presencia propuesto por el proyecto de Ley Foral está perfectamente justificado. No olvidemos, señor Araiz, que la Universidad se sufraga con los Presupuestos de Navarra, de todos los navarros, aprobados por este Parlamento y que bajo la ges-

ción del Gobierno de Navarra los ciudadanos navarros esperan su mejor administración.

Respecto a las enmiendas números 15 y 16, el Grupo Parlamentario de HB propone un porcentaje de participación de los representantes sindicales y empresariales superior al que estima adecuado el proyecto, y más elevado si lo comparamos con el promedio que resulta de la legislación de otros consejos sociales. Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario considera que las organizaciones sindicales y empresariales, de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria, deben estar presentes, pero en su justa medida.

La enmienda número 22 de HB propone adicionar al artículo 4 un nuevo ordinal, de tal manera que forme parte del Consejo Social un representante designado por el Ayuntamiento de Pamplona. Ante tal postura, debemos recordar al Grupo enmendante que el servicio público que presta la Universidad lo es de interés para todos los municipios y ciudadanos de Navarra, con independencia de la localización física de sus edificios. Por otro lado, es evidente que las relaciones que, como es lógico, deben existir entre un Ayuntamiento y la Universidad que ocupa parte de su término municipal han de encauzarse a través de los propios órganos de la Universidad. Pero no olvidemos que el Consejo Social de la UPNA, tal y como parece que va a ser aprobado esta mañana, es ante todo un órgano de supervisión de las actividades económicas de la Universidad, como recoge el artículo 14.2 de la LRU, al afirmar que "corresponde al Consejo Social la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta de la Junta de Gobierno y, en general, la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios. Le corresponde igualmente" -continúa la Ley- "promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad".

En cuanto a la participación del Consejo de la Juventud de Navarra, a que hace referencia la enmienda número 23, hemos de manifestar que en ninguno de los consejos sociales de otras Universidades se atribuye a los consejos de la juventud representatividad alguna. Pero no se preocupe el Grupo enmendante, ya que la presencia del principal destinatario de las enseñanzas y actividades de la Universidad, como manifiesta HB, refiriéndose a los estudiantes en la motivación de la enmienda, ya está asegurada por medio del representante de los estudiantes, que formará parte de este Consejo Social a través de la representación de la Junta de Gobierno de la UPNA, y que, como hemos manifestado antes y de acuerdo con el artículo 4 de la LRU, deberá estar integrada por los diferentes sectores de la Universidad, entre ellos los estudiantes.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. Señor López Mazuelas.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, porque nuestro Grupo no pretende reiterar argumentos que ya conocimos en la Comisión por parte de todos los Grupos políticos, y en cualquier caso tampoco vamos a reiterar intervenciones que ya se han producido en la Cámara. Lo ha explicado extensamente el portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Ha recogido argumentos que se citaron en la Comisión y ha hecho referencia tanto a la composición del Consejo Social como al resto de enmiendas del Grupo Herri Batasuna.*

Dentro de la legitimidad que tienen todos los Grupos políticos para establecer la crítica política y para pretender que la composición de este Consejo Social sea conforme ellos creen, la Comisión de Educación y Cultura decidió mayoritariamente una composición que a nuestro Grupo le merece el crédito suficiente y que está bastante lejos de los temores que ha manifestado el portavoz de Herri Batasuna. Son razones de carácter comparativo las que avalan la posición del Grupo socialista, teniendo en cuenta cómo se conforman otros consejos sociales de universidades, teniendo en cuenta, también, las características especiales de una Universidad que está llegando a la culminación de su proceso institucional. Se trata ahora de que las instituciones públicas tengan también una participación junto con esta Universidad, en un papel de interacción de la Universidad con la sociedad navarra. Tratar de que la sociedad participe en la Universidad y tratar de que la Universidad se implique también en el desarrollo científico, tecnológico y cultural. Y todo ello en el marco de la LRU, un marco al que Herri Batasuna se proclama contrario, un marco de obligado cumplimiento para el conjunto de los Grupos de la Cámara. Y con las críticas que todos podamos hacer del marco en que nos movemos de la reforma universitaria, hemos intentado establecer con carácter positivo aquellas competencias que son propias de este Parlamento.

Lo hemos hecho así para la aprobación de esta Ley Foral de creación del Consejo Social de la Universidad, y creemos que tendrá bien atribuido el papel en aras a una composición que nos ha parecido correcta. Y, desde luego, lo hemos hecho así para combatir algunos argumentos contradictorios que también ha empleado el portavoz de Herri Batasuna, en cuanto a la representatividad institucional en la parte social que corresponde al Consejo de la Universidad. El ha explicado que ni siquiera podría producirse una representación ideológica del Parlamento, y yo creo que es una contradicción. Decidimos mediante esta Ley que el Parlamento pueda de entre sus representantes ele-

gir cinco miembros. No tiene por qué significar, aunque no se impide, que sean los propios Parlamentarios de la Cámara los que tengan representación en ese Consejo, según decidan los Grupos políticos, y perfectamente la mayoría correspondiente en esta Cámara podría ponerse de acuerdo para que personas de reconocido carácter y reconocido conocimiento en la Universidad puedan participar de forma positiva en este Consejo Social.

Fomentar estos temores diciendo que quizá no se puede dar una representación ideológica del Parlamento es una contradicción en la que creo que ha incurrido el Grupo de Herri Batasuna, error que se confirma con la presentación de una posterior enmienda en la que trata de modificar la mayoría por la cual son elegidos los representantes en este Parlamento, en una clara manifestación de pretender lícitamente tener presencia en este Consejo Social. Así pues, con las posiciones que tenemos que sostener y con las contradicciones que cada uno sostenga en esta materia, nuestro Grupo está bastante satisfecho de cómo ha quedado la composición del Consejo Social de esta Universidad, a la que, por cierto, hemos colaborado con una enmienda que aparece ya en el dictamen en la elección del Presidente. Hay una novedad respecto a la propuesta inicial del Consejo Social y es que el Presidente será elegido de entre la parte social de este Consejo y a propuesta de la misma. Creo que es una novedad importante y que ha quedado plasmada con sentido positivo en este proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Hay una argumentación de fondo expuesta por el portavoz de Herri Batasuna que nosotros compartimos, y es el defecto que para nosotros supone la regulación que hace la LRU del Consejo Social. El artículo 14 dice que el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, lo cual, a nuestro modo de ver, es incierto. A partir de ahí se admiten muchísimas interpretaciones, y al final, el Consejo Social es el órgano de control económico de la Universidad. Eso es lo que debería decir la LRU, porque ésa es la realidad y porque en el punto segundo, cuando le atribuye las funciones, dice que le corresponde la aprobación del presupuesto y la programación plurianual de la Universidad a propuesta de la Junta de Gobierno y, en general, la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios. Es decir, toda la actividad económica de la Universidad depende de este Consejo Social, y la verdad es que flaco favor le haríamos a la Universidad si colocásemos en ese Consejo Social

a quienes no acreditan la representación de las aportaciones económicas para la Universidad, porque el Consejo Social podría aprobar el presupuesto que le diese la gana en lo que se refiere a los capítulos de gastos pero no a los de los ingresos, puesto que no controla la aportación fundamental, que en este caso concreto oscila en un 75 por ciento más o menos, que es la aportación que se hace con cargo al Presupuesto público. Ahí sí que nos encontraríamos con un importante divorcio entre la Universidad y la sociedad, y nos encontraríamos con que estábamos entorpeciendo el propio funcionamiento de la Universidad.

¿Con quién se pone en contacto hoy en día la Universidad a la hora de poder elaborar sus presupuestos? Eso es lo que nos tiene que guiar a la hora de determinar cuál debe ser el Consejo Social con estas funciones. Lógicamente, se pone en contacto con aquel que le tiene que suministrar los ingresos en una parte fundamental, y son dos las vías: la aportación de los Presupuestos Generales de Navarra y la determinación de las tasas. Y las dos corresponde aprobarlas al Consejo Social de la Universidad. Nosotros entendemos que lo que no podíamos hacer, teniendo en cuenta que estamos hablando de esta cuestión, es equivocarnos, y porque se le haya denominado a este Consejo social, automáticamente considerar que la sociedad solamente se representa a través de grupos de participación social pero que el Parlamento no es un grupo social, y el Parlamento es el mayor órgano de participación de la sociedad, precisamente en la administración de sus propios recursos y en la determinación de las medidas conducentes a la búsqueda de una sociedad mejor y de una calidad de vida, de un estado de bienestar, etcétera.

Por lo tanto, yo desde ahora quiero desmentir esa especie de trato despectivo que se suele producir con la representación institucional o representación de los Grupos Parlamentarios o del Parlamento en las distintas esferas de la acción social. Es decir, creo que no debemos subestimar el carácter representativo y de participación social que tiene un Parlamento, porque en definitiva sus miembros, a diferencia de otros colectivos a los que se le reconoce el carácter de social, no solamente representan directamente a los ciudadanos sino que cada cuatro años tienen que revalidar esa representación, desde luego, con ese carácter público y de participación universal que no se da en otros colectivos, a los cuales, sin embargo, sí se les reconoce representación social. Por lo tanto, para nosotros representación social puede ser cualquier colectivo como el Parlamento de Navarra, pero es que, además, el Parlamento de Navarra tiene la decisión sobre una parte importantísima de los ingresos y, por lo tanto, del funcionamiento de la Universidad, y sería absurdo que permaneciese ajeno a algo tan

importante en la vida navarra como es para nosotros la Universidad Pública.

Desde ese punto de vista creemos que se justifica la intervención y la participación de los representantes que designe el Parlamento de Navarra, y cada uno después podrá proponer las personas que considere adecuadas. Por eso, no compartimos la pretensión de una de las enmiendas de Herri Batasuna de fijar quiénes no pueden ser. Precisamente Herri Batasuna trata de evitar que sean aquellos que son elegidos directamente por los ciudadanos, vulnerando, a nuestro modo de ver, lo que es un principio básico de participación social. Si no pueden ser los Diputados, los Senadores, los Parlamentarios, etcétera, como se propone en una de las enmiendas, creo que la número 25 es evidente que estamos dando una interpretación de lo que es la participación social que nosotros, al menos, no la podemos compartir. Desde un punto de vista de eficacia para el funcionamiento de la Universidad, y más en este momento, y además teniendo en cuenta las propias limitaciones de la LRU, la verdad es que no queda más remedio que hacer un Consejo.

Nosotros hubiésemos preferido un Consejo incluso más reducido. Nos parece que si hacemos asambleario un Consejo económico probablemente trataremos de agradar a unos y a otros, pero lo más probable es que lo hagamos poco eficaz. De hecho, los consejos sociales de las universidades no han cumplido el objetivo que definía la Ley; no son órganos de participación de la sociedad, sino que, en muchos casos, son un auténtico factor de problemas en la medida en que no estén garantizando el objetivo que se señalaba en la parte última de la Ley: "La colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad". Nos parece que esta coletilla está pensada en un modelo de universidad que aquí no se da y, por lo tanto, esto es un absoluto fracaso. A nosotros un auténtico Consejo Social nos permite imaginar otras funciones mucho más importantes, y que la función social se garantice a través de un consejo económico que no tuviese nada que ver con lo que en este momento estamos regulando aquí.

Quiero adelantar que nosotros, al final, hemos aceptado que el proyecto quede como viene, nos parece excesivo, nos parece que no está constituyéndose un consejo social, sino que asumimos la mentalidad de que estamos creando un consejo económico y, desde luego, tendremos que esperar a una modificación de la LRU para poder crear un consejo social en el que tanto las funciones como la composición sean radicalmente diferentes a las que se plantean en este proyecto de Ley. Desde luego, queremos ser también prácticos, y no porque la Ley le haya dado esa denominación de consejo social vamos a perder de vista cuáles son sus auténticas

funciones, cuál es su aportación al funcionamiento de la Universidad. En este sentido, quiero adelantar que nuestro compromiso es garantizar y facilitar al máximo el funcionamiento de la Universidad Pública de Navarra. Creemos que se consigue mejor de esta manera, que no estableciendo una cierta lejanía, por no calificarlo de otra manera, entre los recursos de la Universidad y quienes tomen las decisiones, porque ya digo que estaríamos dando la impresión sobre el papel de que somos mucho más abiertos, pero, desde el punto de vista práctico, lo único que estaríamos haciendo es dificultar la gestión de la Universidad.

Bastantes problemas ha tenido. Creemos que se deben resolver, y una de las maneras de resolverlos es precisamente que haya una mayor y más directa participación de esta Cámara, que, por cierto, se ha visto obligada a intervenir precisamente a raíz de los problemas que surgieron entre los que tienen atribuida la representación, que son los representantes del Gobierno. A partir de ahí, el Consejo Social ha tenido que funcionar prácticamente a través de esa ponencia parlamentaria que creo que más que denostarla habría que felicitarla, porque, de alguna manera, ha conseguido corregir una mecánica de funcionamiento en cuanto a la financiación de la Universidad que de otra manera no se hubiese producido. Por lo tanto, nos parece que no estamos creando un consejo social, estamos creando un consejo económico, y, desde esa filosofía, preferimos lo que se establece en la Ley que las enmiendas que plantea HB. Eso sí, con la salvedad, y con esto termino, señor Presidente, de que nos parece excesivo para un consejo económico. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Araiz, turno de réplica.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente. Creo que hay un tema importante y que es una conclusión que habría que sacar de todo este debate, y además una conclusión triste. Creo que es unánime, porque todos hemos reconocido, y ha sido el argumento que ha planteado el señor Catalán a la hora de defender el proyecto y su rechazo a nuestras enmiendas, diciendo que no podíamos hacer más, y, como no podíamos hacer más, nos tenemos que conformar con lo que tenemos. Creo que, aun siendo, en su mayor parte, así, hay otra parte que no es así. Ya lo he dicho antes y, por lo tanto, creemos que se podría cambiar y mejorar. De hecho, la comparación con otros consejos sociales nos da la razón. En Andalucía, además de lo que aquí el proyecto de Ley ha propuesto, está presente la Federación andaluza de municipios y provincias, la Asociación regional de entidades públicas. En Cataluña están presentes los colegios profesionales, las Cámaras oficiales de comercio, industria y navegación. Es decir, hay*

otros intereses sociales que también están recogidos dentro del estrechísimo margen que establece la Ley de Reforma Universitaria. Por lo tanto, creemos que se podía hacer algo más y no hemos querido hacerlo por un planteamiento que ha resumido muy bien el señor Cabasés. Aquí lo único que se quiere es establecer un órgano que controle la gestión económica de la Universidad, que no se desmande la Universidad en su gestión económica. Pues, digámoslo así de claro. Establezcamos que lo único que queremos es que haya un órgano que le diga a la Universidad: esto es lo que te puedes gastar, éstas son las limitaciones que te ponemos en inversiones, etcétera.

Por lo tanto, no lo tratemos de revestir simplemente con la pomposidad de órgano con la denominación de Consejo Social de la Universidad. Pero, dicho eso, y en alguna medida es el argumento base que sostiene lo que luego se señala para mantener la representación que se propone, también quiero decir, en respuesta a lo que han dicho los tres portavoces de UPN, PSOE y Eusko Alkartasuna, que están utilizando un argumento falaz, lo dije en Comisión y lo vuelvo a repetir. Se está diciendo que, como queda garantizada una representación importante tanto de la Diputación como de este Parlamento, se va a garantizar un control de las actividades económicas de la Universidad. Eso puede que sea así, pero puede que no. Porque va a haber una representación de ocho miembros de la Universidad que con conseguir tres adhesiones, digamos de la otra parte, de la representación de los agentes sociales, pueden llegar a tener una mayoría que haga que la hipótesis que el señor López Mazuelas planteaba de divorcio entre la realidad universitaria, las necesidades que el Consejo Social de la Universidad establezca y las necesidades presupuestarias se cumpla.

Ya dije también en Comisión que depende de quiénes sean los cinco representantes del Parlamento, actuarán en bloque o no. No tenemos por qué preestablecer. Los que seguro que actuarán en bloque son los del Gobierno, estamos seguros. Pero depende de la representación que haya de este Parlamento, se actuará en bloque o no. Ahí tenemos las enmiendas a los Presupuestos Generales en lo relativo a la Universidad y vemos las diferentes sensibilidades, las diferentes cantidades que cada uno proponemos y, por lo tanto, ese argumento no es un argumento de recibo, porque no garantiza que se actúe de una forma unívoca.

En cualquier caso, creo, señor Cabasés, que no se plantea ningún trato despectivo hacia la representación pública, hacia la representación del Parlamento, y que cuando estamos hablando de esa incompatibilidad, —luego, lo comentaré en la enmienda número 25— nosotros no tratamos de

establecer que de por sí la representación institucional es mala, en absoluto. Lo que pasa es que entendemos que en un órgano como éste, y en otros órganos, la representación institucional no tiene que estar sobredimensionada.

Finalmente, sobre la afirmación que ha hecho el portavoz del Partido Socialista, señor López Mazuelas, diciendo que hacemos una enmienda en la que tratamos de garantizar que la representación del Parlamento se apruebe por una mayoría de tres quintos, y el proyecto de Ley propone por mayoría absoluta, incluso había una enmienda de Izquierda Unida que todavía ataba más el sistema de votación para garantizar precisamente que no se dé ese temor, que es un temor fundado, señor López Mazuelas, usted conoce perfectamente que a nuestro Grupo político y a otros Grupos políticos se les ha marginado de determinados órganos en una decisión totalmente legítima, pero de marginación. Con lo cual, ese temor que hemos planteado es un temor fundado. En la mesa que está detrás de mi nuestro Grupo Parlamentario no está representado por una decisión política de este Parlamento. En otros órganos, en los órganos de representación, por ejemplo de la Caja de Ahorros de Navarra, nuestro Grupo político está sin representación, una decisión que tomó en su momento el Gobierno de su Partido y la ha tomado en estos momentos el Gobierno que preside el señor Alli.

Por lo tanto, tenemos un temor fundado, un temor que creemos que puede darse, que es una hipótesis que puede darse, que estará representado por Parlamentarios o por no Parlamentarios pero no nos olvidemos de que si son personas que no son Parlamentarios tendrán su ideología. Aquí nadie es neutral, nadie está caído del cielo y es angelical, en absoluto. Seguro que si se elige a cinco personas, además de su valoración científica, de su aportación a la educación, etcétera, se les elegirá porque tienen una sintonía con determinada concepción del modelo universitario o de la participación en la Universidad o lo que sea. Por lo tanto, tenemos ese temor y esperemos que ese temor sea infundado, que cuando esto se produzca, se garantice que la representación plural de este Parlamento tenga su reflejo en la representación de un órgano como es el Consejo Social de la Universidad.

Señor López Mazuelas, nosotros no somos tontos y sabemos qué puede haber detrás de esto y ni siquiera creo que tendríamos que establecer otros ejemplos para considerar que en un momento determinado haya voces de este Parlamento que no tengan representación no en el órgano de la Universidad, igual en otros órganos, pero es un temor que ha sido una realidad en demasiadas ocasiones. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. Pasamos a la votación. Si nadie dice lo contrario, y me lo permite el señor Araiz, podemos votar las enmiendas 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de una vez. Al ser las enmiendas 22 y 23 de adición, votaremos antes el artículo, si le parece bien. ¿De acuerdo?*

Por tanto, votamos las enmiendas 10, 13, 14, 15, 16 y 17 conjuntamente. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *6 síes, 34 noes, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan rechazadas y pasamos a la votación del artículo cuarto. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *38 síes, 5 noes, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo cuarto. Ahora votamos las enmiendas 22 y 23. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *6 síes, 35 noes, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan rechazadas. El artículo quinto no ha sido objeto de enmiendas, por lo que también lo sometemos directamente a votación. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *38 síes, ningún no, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo quinto. Al artículo sexto se han mantenido las enmiendas números 25 y 27 de Herri Batasuna. Señor Araiz, cuando quiera puede defenderlas.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Señor Presidente, ¿se ha votado ya la enmienda número 25?*

SR. PRESIDENTE: *No.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *O sea, ¿la que se va a defender ahora es la 25?*

SR. PRESIDENTE: *Sí, la 25 y la 27, que corresponden al artículo 6. Una de sustitución y la otra de adición.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Señor Presidente. Voy a defender solamente la 25, porque la 27 no tiene nada que ver con el contenido de la 25. Es un error que hubo en su momento, pues hace referencia a un artículo que está ya aprobado, pero haremos la defensa aunque su aprobación sea técnicamente imposible. En la enmienda número 25, de sustitución del artículo 6, establecemos que la condición de miembro del Consejo Social es incompatible con una serie de cargos. Ese régimen de incompatibilidad establecido nos parece mucho más rígido que el del proyecto, de forma que, en un momento dado, como señalábamos en la justificación de la enmienda, se evite la acumulación de*

cargos, la sobrerrepresentación en las mismas personas, y para evitar también que esa duplicidad de funciones haga que un Consejo Social, que tiene que tener una perfecta representación de esos intereses sociales, lo convirtamos en lo que decía el señor Cabasés y lo que he dicho yo antes, en la ponencia que este Parlamento estaba desarrollando sobre el Plan trienal de la Universidad Pública de Navarra.

Planteamos que sean incompatibles la condición de Presidente del Gobierno de Navarra, Consejero o alto cargo de libre designación del Gobierno, Diputado al Congreso, Senador o Diputado al Parlamento Europeo, Parlamentario Foral y Presidente de la Cámara de Comptos, además de la que ya se señala en el proyecto de Ley, el desempeño por sí o persona interpuesta de cargos directivos en el asesoramiento a consejos de administración de empresas o sociedades que contraten con la Universidad obras, servicios o suministros, así como la participación superior al 10 por ciento en el capital de las mismas. Creemos, visto el modelo por el cual ha optado ya este Parlamento, que la enmienda no tendrá mucha suerte, pero seguimos pensando que un régimen de incompatibilidades de estas características sería beneficioso para las personas que ocupan los cargos y, por supuesto, también para la propia Universidad, en la que no habría un sobredimensionamiento de la representación política, pues no se trata de mantener una actitud de sospecha ni tachar a las personas que tenemos una actuación pública y una dedicación a las tareas parlamentarias o políticas en general de ser, como se llegó a afirmar en Comisión, personas apestadas, todo lo contrario, dignificar el hecho de la nueva acumulación de cargos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Catalán.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño, gracias. La enmienda número 25 de HB propone un régimen de incompatibilidades que el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro no considera necesario fijar en esta Ley Foral, ya que las figuras recogidas en la enmienda ya tienen establecidas una serie de incompatibilidades en el desempeño de su labor pública. Así, el artículo 27 de la Ley Foral 23, de 11 de abril de 1983, impide al Presidente, Consejero y altos cargos, desempeñar otras funciones representativas que las propias del cargo de Parlamentario Foral. En el caso de la designación de los representantes de la Administración Foral, que podría nombrar a un alto cargo de dicha Administración para formar*

parte del Consejo, parece lógico que pueda darse tal circunstancia.

En lo referente a los Parlamentarios, el artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Navarra remite a la Ley Foral, a la que hace referencia el artículo 15 de la LORAFNA, para definir el régimen de incompatibilidades de los Parlamentarios Forales, por lo que no creemos oportuno efectuar propuestas que puedan interferir dicho régimen. En lo que respecta al Presidente de la Cámara de Comptos, éste está sujeto a las mismas incompatibilidades establecidas para los jueces en la Ley Orgánica del Poder Judicial, como recoge el artículo 31 de la Ley Foral 19, de 20 de diciembre de 1984, y nuestro Grupo Parlamentario no considera conveniente modificar su estatuto personal a través de una ley sectorial como ésta. Algo similar ocurre en el caso de los Diputados al Congreso, Senadores o Eurodiputados en el que sus incompatibilidades están definidas en sus respectivas normativas.

En cuanto al punto 1.d), el artículo 4 de los estatutos provisionales de la Universidad Pública de Navarra prevé la aplicación de la normativa navarra de contratación. A su vez, el artículo octavo de la Ley Foral de contratos contempla un supuesto análogo de incompatibilidades para contratos. Por lo tanto, nuestro Grupo, y como manifestaba al principio de mi intervención, no considera necesario fijar estas incompatibilidades en este proyecto de Ley Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: A usted. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Gracias, señor Presidente. También voy a intervenir desde aquí brevemente, porque ya he hecho referencia antes a esta enmienda. Creo que existe, se quiera o no, una especie de razonamiento implícito que establece que los cargos políticos son cargos de ejercicio de poder y no de servicio. Yo, desde luego, discrepo de esa interpretación. Me parece muy bien que haya gente que ejerza el cargo desde un punto de vista de la prepotencia y del ejercicio del poder, pero yo siempre quiero interpretar, y debemos interpretar y forzar esa interpretación, que se trata de puestos de servicio, y, por lo tanto, no me parecen en absoluto incompatibles, y no me parece bien que por el mero hecho de ser una persona elegida directamente por los ciudadanos, automáticamente haya que considerarla como una especie de rara avis en la sociedad que le impida su participación en representación de esa sociedad, sino todo lo contrario.

Habría que evitar que se ejerzan innumerables cargos, de manera que no se pueda cumplir esa función de servicio. Pero en el caso concreto de la Universidad, da la casualidad de que la integración de la sociedad en la Universidad suele ser de tal magnitud que, normalmente, cuando se establece un régimen de incompatibilidades, se suele

exceptuar precisamente la participación en la Universidad como para el ejercicio de la actividad docente. Pues bien, a mí me parece, y creo que todos somos conscientes de lo que estamos regulando, que no sería acertado que el Parlamento, y por eso me opuse a la redacción que traía el proyecto, tuviese que designar a una serie de personas que automáticamente y una vez fuesen elegidas se desligasen de la representación que traen causa. Porque creo que sería no asumir con realismo la situación en la que nos encontramos en este momento.

Estoy convencido de que el Parlamento incluso podría no tener ninguna representación en el Consejo Social si ese concepto económico, que es lo que al final va a hacer el Consejo Social, lo pudiese administrar y ordenar la propia Universidad. Y no es controlar en que se gasta el dinero la Universidad, sino controlar qué disponibilidades tiene la sociedad para destinarlas a la Universidad, que es muy diferente, ¿Qué ocurre si un representante del Consejo Social aprueba un presupuesto? Que automáticamente asume la responsabilidad de generar los ingresos. Si nos empeñamos en hacer un Consejo Social en el que alguien pueda irresponsablemente aprobar un presupuesto, que sabe que es imposible ejecutar porque no va a haber ingresos para ello, no está representando a la sociedad en esa Universidad, está siendo un auténtico elemento de distorsión para su funcionamiento, y es lo que nosotros queremos evitar. Por eso me parecería mucho más lógico, y lo he dicho desde el principio, que la Universidad tuviese un Consejo Económico y después el Consejo Social, y que éste no tuviese nada que ver con lo que estamos debatiendo hoy. A mí, el hecho de que se llame Consejo Social no me hace perder la perspectiva de que estamos aprobando el Consejo Económico.

Ya digo que estoy pensando no fundamentalmente en el control del gasto, que me parece que la Universidad tiene perfectamente autonomía para realizarlo, sino en el control del ingreso, porque difícilmente la Universidad va a poder hacer una ordenación de una actividad académica, etcétera, en función de un presupuesto, si después no se le garantizan los ingresos suficientes para acometerlo. Me parece que en este momento, y más si cabe en una Universidad naciente, como es la que tenemos en Navarra, es absolutamente esencial que haya una interrelación entre quien garantiza los ingresos y quien después tiene que ejecutar el presupuesto de gastos. Comprendo que estoy hablando en unos términos exclusivamente de estructura económica, no estoy extendiéndome a otras esferas que también se contemplan teóricamente en el Consejo Social, pero da la casualidad de que hoy en día ése es el problema fundamental que tiene ésta y casi todas las universidades, porque difícilmente la

Universidad va a poder hacer una planificación de titulaciones, etcétera, si después no le dotamos presupuestariamente para ello. Como, además, conocemos lo que ha ocurrido, porque de hecho ese problema se ha producido en Navarra, nuestra voluntad es que se corrija ese problema, tratando de colaborar en ello. Después puede ocurrir que los miembros del Consejo Social hagan de su capa un sayo, ignoren todas estas argumentaciones y en su función fundamental, según definía la Ley, de aprobar el presupuesto, hagan lo que les dé la gana. Lo que está claro es que en ese momento el Consejo Social no estará facilitando la tarea a la Universidad salvo que asuma la responsabilidad de garantizar el ingreso.

Si los representantes del Parlamento, los que sean, sean o no Parlamentarios, al final aprueban un presupuesto, pero después quien les ha designado la representación, que es el Parlamento, no les da la razón, desde luego aquellos señores lo que tendrán que hacer es dimitir inmediatamente, porque se habrán visto desautorizados por quien les ha otorgado la representación. Nosotros preferimos no establecer a priori incompatibilidades y que la incompatibilidad sea fundamentalmente de hecho, porque aquí no estamos designando ningún cargo de poder, sino que estamos designando un puesto de servicio y creemos que cuanto más próximo al Parlamento esté, que en este momento decide sobre el 75 por ciento de los presupuestos de ingresos de la Universidad, mejor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Araiz, ¿no hay réplica? Con referencia a la enmienda 27, ¿queda retirada? Una enmienda que corresponde más bien al artículo 2.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sí, se refería al artículo 2 y trataba de añadir un nuevo ordinal entre las funciones. Por lo menos, señor Presidente, quiero que me permita decir de qué trataba, y después, la retiro.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Dentro de las funciones del Consejo Social de la Universidad, se proponía una que era impulsar el proceso de normalización del uso y fomento del euskera así como la implantación de las enseñanzas en esta lengua, estableciendo para ello las relaciones necesarias con los órganos competentes de la Universidad y aquellos movimientos sociales e instituciones académicas que trabajan en tal proceso. Creíamos que el Consejo Social no podía ser ajeno a la situación lingüística de Navarra y que debía participar en ese proceso de normalización del euskera dentro y fuera de la Universidad, estableciendo relaciones con los movimientos sociales e instituciones académicas. Puesto que ya se ha debatido el artículo 2,

está aprobado y conocimos también el resultado en su momento en Comisión, la damos por retirada.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Votamos, por tanto, la enmienda número 25. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): 7 síes, 33 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 25. Votamos el artículo 6. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): 34 síes, 1 no, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 6. Los artículos 7 al 17, la Disposición Transitoria y la Disposición Final conjuntamente con el Título, cuya enmienda número 1 ya ha sido rechazada, y la Exposición de Motivos los podemos votar ya de una forma conjunta. Señorías, se inicia la votación de todo ello. (PAUSA) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): 34 síes, ningún no, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas, por tanto, todas las Disposiciones que hemos votado. También les comunico que queda aprobada la Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. Señorías, diez minutos de descanso.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 30 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 47 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las comisiones de investigación del Parlamento de Navarra y de las enmiendas mantenidas al mismo.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día: "Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las comisiones de investigación del Parlamento de Navarra y de las enmiendas mantenidas al mismo". Para su presentación tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Como ustedes conocen, uno de los flancos mejor guardados del prestigio de la administración tributaria lo constituye el secreto

terminante escrito y completo respecto a los datos que conoce de sus contribuyentes, vengan de donde vengan, procedan del propio contribuyente o procedan de terceros que mantengan relaciones comerciales o financieras con el mismo. A tal efecto, el artículo 111 de la Ley General Tributaria establece que los datos con transcendencia tributaria facilitados por terceros sólo podrán utilizarse para fines tributarios, disponiendo, por tanto, la obligación del más estricto secreto y sigilo para las autoridades y para los funcionarios que tuviesen conocimiento de los mismos. En dicha normativa no se establece disposición similar relativa a los datos facilitados por el propio contribuyente, si bien esto no parece que pueda hacer presumir la existencia de un menor grado de protección, puesto que dichos datos son secretos, ya que como mínimo afectan a su situación y a su intimidad personal y familiar, reconocida, como ustedes saben, como derecho fundamental en el artículo 18 de la Constitución Española.

Cuando en fechas recientes y en el seno de la Comisión de Investigación creada en el Congreso de los Diputados para analizar el caso Roldán se requirió la aportación de los antecedentes fiscales del señor Roldán, se concluyó que la normativa vigente impedía la obtención de dichos datos, por lo que resultó necesario que el Gobierno de la Nación aprobase un Real Decreto Ley que permitiera la remisión por parte de la administración tributaria de dicha información. Este Real Decreto Ley, y por lo que se refiere al ámbito fiscal, que es el que ahora nos interesa, presenta las siguientes particularidades.

En primer lugar, limita su ámbito de aplicación a las comisiones parlamentarias de investigación a que se refiere el artículo 76 de la Constitución Española, por lo tanto, a las comisiones creadas por el Congreso de los Diputados o por el Senado. En segundo lugar, afecta a las personas que hayan ostentado u ostenten cargos en las Administraciones Públicas, Organismos Autónomos y otras entidades de derecho público. En tercer lugar, se exige que estas comisiones entiendan que sin tales datos no sería posible adelantar en las funciones para las que fueron creadas.

Como ustedes conocen, señorías, el régimen jurídico aplicable a las comisiones de investigación a que se refiere el artículo 76 de la Constitución no resulta trasladable a las comisiones de investigación creadas por los Parlamentos Autonómicos. De hecho, durante el debate parlamentario de esta Ley Orgánica se intentó introducir una enmienda que extendiese el régimen establecido en la misma a los Parlamentos Autonómicos y la misma no prosperó. Por ello, si lo que se desea es que la Hacienda de Navarra facilite datos a una comisión del Parlamento de Navarra, dicha conducta deberá

preverse en una ley foral específica que así lo determine. Ya que en el supuesto que nos ocupa no cabe entender aplicable el Real Decreto Ley referido, puesto que su ámbito de aplicación se limita única y exclusivamente a las comisiones parlamentarias establecidas en el artículo 76 de la Constitución Española.

Por consiguiente, la presente Ley Foral que ahora nos ocupa tiene como objetivo el que los datos o documentos que obren en poder de la Hacienda Pública de Navarra para el cumplimiento de sus fines tributarios puedan ser trasladados al Parlamento de Navarra cuando una comisión de investigación lo requiera respecto a determinadas personas que hubieran desempeñado o desempeñaran en la actualidad cargos públicos y siempre que el objeto de la investigación tenga relación con su función. Por ello se establece el deber de comunicar dichos datos o documentos tanto si los mismos proceden de los propios sujetos pasivos investigados como si los datos proceden de otros terceros con los cuales el anterior hubiera mantenido relaciones tributarias.

Se trata, por lo tanto, de atender a la demanda social actualmente existente y de favorecer el mejor funcionamiento de las instituciones y en particular de las de carácter parlamentario, como son las comisiones de investigación del Parlamento de Navarra. Este Decreto Ley, como ustedes conocen, solamente consta de un artículo que en su tenor literal dice que el Departamento de Economía y Hacienda deberá proporcionar cuantas declaraciones tributarias, datos, informes y antecedentes obren en su poder y que les sean requeridas por las comisiones de investigación a que se refiere el Reglamento del Parlamento de Navarra, siempre y cuando concurren las siguientes condiciones. En primer lugar, que se refieran a una serie de personas que hayan desempeñado o desempeñen cargos que no voy a repetir porque aparecen mencionados en el presente Decreto Ley. En segundo lugar, que el objeto de la investigación tenga relación directa con el desempeño de aquellos cargos. Y en tercer lugar, que dichas comisiones entendieran que sin tales datos y tal información no pudieran avanzar y no sería posible cumplir la función para la que fueron creadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Jiménez. Pasamos entonces a debatir el texto articulado del dictamen. Al artículo único, primer párrafo, se han mantenido las enmiendas números 2 y 3 de Herri Batasuna y de Eusko Alkartasuna, respectivamente. Para su defensa, tiene la palabra el portavoz de Herri Batasuna, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir brevemente para defender las cuatro enmiendas que hemos manteni-

do para el debate en el Pleno de hoy, números 2, 12, 15 y 18, porque en definitiva es todo un debate conjunto en el que la diferencia fundamental entre los Grupos Parlamentarios no era que se entregara y se pusiera a disposición de la Cámara este tipo de información, sino en qué casos o en qué momentos habría que entregar esta información y a qué personas debería referirse.

En cuanto a quiénes se deberá entregar esta información, la diferencia fundamental ha estribado entre lo que es el proyecto de Ley y la legislación estatal, a la cual en alguna medida ha copiado, que dice: sólo cuando existan abiertas en el Parlamento comisiones de investigación que conciernan a las personas que se refiere el propio proyecto de Ley, miembros del Gobierno de Navarra, Parlamentarios, etcétera. Nosotros entendíamos, y seguimos manteniendo, que no sólo cuando se den estas comisiones de investigación es necesario que se ponga a disposición del Parlamento esta información sino también en otros supuestos. Mencionamos en el debate en Comisión situaciones que se puedan dar y que de hecho están ya planteadas en la reforma del Reglamento, para las que, además de comisiones de investigación, hay otros procedimientos especiales en los cuales sea posible que se necesite determinada información tributaria. Eso no se soluciona con el proyecto de Ley que se nos ha traído, creemos que es un proyecto de Ley parcial, que el Parlamento tiene que tener la capacidad y la disposición suficiente, en momentos determinados y para procedimientos determinados, de obtener la información tributaria que se regula en este proyecto de Ley.

Por lo tanto, nos parecía que era necesario modificar la denominación del proyecto de Ley, hablando de requerimiento del Parlamento de Navarra. Y en la enmienda número 2 hablábamos de órganos competentes del Parlamento y no sólo de las comisiones de investigación. En la enmienda número 12 ampliábamos el número de personas que recogía el proyecto de Ley en lo referente a miembros del Parlamento de Navarra. Se añadía Diputados al Congreso y Senadores, Diputados al Parlamento Europeo, así como el conjunto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, lo cual creemos que es un elemento importante, pues puede darse la situación de que personas que estén siendo investigadas por una comisión en el Parlamento de Navarra que sean funcionarios o contratados en régimen laboral, pero al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, estén al margen de lo que regula esta Ley y nos encontremos en la situación de que, requerida la Administración para la entrega de una documentación tributaria de estas personas, se ampare en que en su momento el Parlamento,

cuando trató y reguló esta materia, excluyó expresamente a este personal.

Creemos, y pusimos los ejemplos, que no sólo puede haber miembros del Gobierno que estén afectos o en situaciones irregulares o mezclados con temas de corrupción, también puede haber Parlamentarios, y de hecho así se ha puesto, y también puede haber personal al servicio de la Administración Pública, y, por lo tanto, nos parece muy importante incluir a este tipo de sujetos que estarían afectados por el ámbito de la Ley. En definitiva, la diferencia está en las personas y en cuál es el órgano del Parlamento que puede solicitar esta información. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Señor Cabasés, le proponía la defensa de su enmienda porque tiene bastante parecido. Así, pueden intervenir a favor o en contra el resto de los grupos.

SR. CABASES HITA: Gracias, señor Presidente. Además creo que no es difícil acumular en un único debate el turno a favor y la defensa de las enmiendas. Nosotros hemos mantenido dos enmiendas. La segunda es consecuencia de la primera y, por lo tanto, la más importante es la primera, y trata de que se pueda ampliar la referencia que se hace a las comisiones de investigación a las comisiones especiales que cree el Parlamento de Navarra. Lo hacemos por una razón muy sencilla. Porque la creación de una comisión de investigación siempre es consecuencia de una alarma social que haya podido generar algún suceso determinado. En cualquier caso, nos parece que esa tarea de comprobación que pueda hacer el Parlamento, no solamente la puede hacer a través de comisiones de investigación sino también a través de comisiones especiales. Con lo cual, nos encontraríamos con que si no se ha creado una comisión de investigación, y una comisión especial está analizando lo que sucede, por ejemplo, con una adjudicación concreta o lo que esté sucediendo en la relación de la Administración con una empresa determinada, etcétera, en el supuesto de que quisiera comprobar algunos elementos que permitiesen en su momento elaborar el correspondiente dictamen, o una de dos, o se tendría que proceder a crear una comisión de investigación paralela o, si no, no podría entrar a analizar la materia objeto de la comprobación.

Nos parece que teniendo en cuenta que la creación de una comisión especial o de una comisión de investigación tiene el mismo sistema de procedimiento, es decir, tiene que ser a iniciativa de quienes lo tienen reconocido en el Reglamento, creo que es o un quinto de los Parlamentarios o dos Grupos Parlamentarios o la Mesa o la Junta de Portavoces y un acuerdo expreso del Pleno, nos parece que limitarnos a que sea exclusivamente una comisión de investigación la que pueda requere-

rir este tipo de información es cerrar puertas a un funcionamiento más normalizado y que deberá normalizarse más para evitar que solamente se actúe en situaciones de sospecha o de alarma social y no en situaciones previas que podrían evitar después las consecuencias que se derivan en la alarma social o en la necesidad de una investigación específica sobre una determinada persona, sobre un colectivo, sobre una empresa, etcétera.

También compartimos la propuesta que hace el Grupo de Herri Batasuna, porque cuando habla de que sean requeridos por los órganos competentes del Parlamento, estamos haciendo la previsión necesaria para que luego, el Reglamento del Parlamento determine a estos efectos quiénes son los órganos competentes. Por lo tanto, nos da igual que se diga aquí, en la Ley, o que se diga en el Reglamento del Parlamento. Quizá sea mejor decirlo en la Ley para que sea de público y general conocimiento, y, por lo tanto, que todo el mundo sepa a qué atenerse.

También compartimos esa preocupación que existe sobre excluir a determinados colectivos de la Administración, porque, por lo que estamos estableciendo aquí en la propia Ley, por ejemplo, los Directores de Servicio están excluidos porque se deben proveer necesariamente entre funcionarios, y, sin embargo, son el tercer escalón de la Administración Pública y no entendemos por qué no deben ser susceptibles de esta información o por lo menos ser sujetos, puesto que entendemos que su protagonismo al frente de la Administración es el suficiente como para no estar amparados por el secreto cuando se está produciendo una investigación. Quizá es un error de la Ley y deberíamos reflexionar sobre si debiera corregirse, me refiero en concreto al apartado e) de la condición primera del artículo único que establece la Ley, pero, en cualquier caso, esto será motivo de debate posteriormente.

En cuanto a que efectivamente aquí se haga referencia o se incluyan determinados cargos que no están previstos en la Ley, a nosotros nos parece que no es bueno, porque conocida es la posibilidad del tráfico de influencias que, en definitiva, es el que al final ocasiona esta posibilidad de enriquecimientos ilícitos o de actuaciones irregulares que puedan tener sus efectos en el ámbito tributario, y, por lo tanto, nos parece que cuanto más transparentes sean este tipo de informaciones en los supuestos que la propia Ley contempla, más contribuiremos a eliminar la sensación de sospecha generalizada que se ha creado en la sociedad, que ha producido una enorme alarma social y que la sigue produciendo y todavía nadie ha conseguido desvelar. La verdad es que parece que estamos merodeando por los hechos de corrupción, pero todavía no ha aparecido aquí nadie como un

corrupto declarado por los Tribunales, y, por lo tanto, sujeto a las penas que tiene previstas el ordenamiento jurídico. Creo que con nuestra colaboración por lo menos se podría garantizar que a través del Parlamento habría una transparencia, una consecuencia negativa para los sujetos protagonistas de ese tipo de acciones irregulares o ilegales, y, por lo tanto, habríamos contribuido como representantes de los ciudadanos a devolverles una cierta confianza que hoy tienen en parte perdida y que tienen todos los motivos para perderla del todo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Quizá podríamos pasar ya a la defensa de la enmienda in voce que ha presentado UPN. Creo recordar que era a la condición segunda de este artículo único. ¿Alguien se opone al trámite de esta enmienda in voce? Si no recuerdo mal es una enmienda in voce sobre la enmienda in voce. ¿Alguien se opone? Nadie. Señor Palacios, cuando quiera.

SR. PALACIOS ZUASTI: Hablaré desde el escaño, si me lo permite. Hemos presentado una enmienda in voce que sustituye a la mantenida y que corrige la redacción de ésta. La condición segunda del artículo único establece que el objeto de la investigación tenga relación con el desempeño de aquellos cargos. Nosotros entendemos que esto no es suficiente y que es preciso delimitar también que la documentación que tenga que facilitar el Departamento de Economía y Hacienda esté referida a un tiempo concreto al que ostentaron tales cargos.

Sin embargo, en la enmienda que hemos presentado, ampliamos este periodo no sólo al tiempo en que se ejercieron los cargos, sino también a los cinco años siguientes. La explicación es muy sencilla. A una persona que ha ejercido un cargo se le puede descubrir o le pueden aflorar después que cesó en él una serie de bienes que había adquirido durante el tiempo que ejerció el puesto. Este descubrimiento puede dar lugar a la creación de una comisión de investigación. Estos bienes que se pudieran descubrir tendrían la consideración de incrementos no justificados y, de conformidad con lo que establece el artículo 44 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que dice que los incrementos no justificados de patrimonio tendrán la consideración de renta del periodo impositivo respecto del que se descubran, y se integrarán en la base liquidable regular. Es decir, a una persona que le aflora un bien dos, tres o cuatro años después de cesar en el cargo, esos bienes tendrían la consideración dentro de la renta del año en que han aflorado.

Por tanto, esos incrementos se incorporarían a las declaraciones fiscales de ese año en que se habían descubierto, que lógicamente sería poste-

rior al del cese en el cargo. Por esa razón, en nuestra enmienda hablamos del tiempo en que se ostentó el cargo y de los cinco años siguientes al cese en el mismo. Y ponemos cinco años porque entendemos que es un plazo lógico para que puedan aflorar los bienes que se hayan podido obtener de una forma anómala durante el desempeño del cargo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. En todo caso, antes de seguir adelante en esta enmienda in voce que dice: "Siempre que concurren las condiciones siguientes" —y pasamos a la segunda— "que el objeto de la investigación tenga relación con el desempeño de aquellos cargos y que la documentación que haya de facilitarse esté referida"... desde un punto de vista más lógico del desarrollo sintáctico, falta una partícula de nexos. ¿Les parece bien? De acuerdo. No hemos hablado todavía de ninguna. Entonces, vamos a hacer un turno de posición de cada Grupo Parlamentario respecto a las enmiendas que se han producido. Señor Palacios, ¿quiere hablar sobre las enmiendas? Tiene la palabra el señor Palacios.

SR. PALACIOS ZUASTI: Voy a hablar de las enmiendas 2, 3 y 12. La 2 y 12 del Grupo Herri Batasuna y la 3 del Grupo Eusko Alkartasuna. En primer lugar hablaré de la 2 y de la 3.

SR. PRESIDENTE: Las han acumulado todas, y la 19 de Eusko Alkartasuna también y la 15...

SR. PALACIOS ZUASTI: Sí, pero me parece que son consecuencia de las anteriores.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo.

SR. PALACIOS ZUASTI: En primer lugar hablaré de la 2 y de la 3. En el dictamen aprobado en Comisión, se mantuvo lo ya previsto en el proyecto de Ley. Es decir, que los únicos órganos que pueden recabar esa información sean las comisiones de investigación. Estas enmiendas, la 2 de Herri Batasuna y la 3 de Eusko Alkartasuna, pretenden ampliar y que los datos puedan ser requeridos por los órganos competentes del Parlamento en un caso o por las comisiones especiales en el otro, y en la enmienda que defendió el Grupo de Izquierda Unida en su día también por la Mesa.

Nuestro Grupo no puede estar de acuerdo con dichas enmiendas, ya que a la hora de determinar quiénes son los que pueden recabar los datos, informes y antecedentes que obran en poder del Departamento de Economía y Hacienda, lo que debemos tener muy presente es cuál es el objetivo de esta Ley, y no es otro que el siguiente: Que los datos o documentos para fines tributarios, que todos sabemos, y así lo ha indicado el Consejero cuando ha presentado el proyecto, son secretos ya que afectan a la intimidad personal y familiar de los contribuyentes, datos que, por Ley, sólo pueden ser utilizados para fines tributarios y sobre los cua-

les las autoridades y funcionarios tienen que guardar el más estricto sigilo, puedan ser trasladados al Parlamento Foral siempre que el objeto de la investigación tenga relación con personas que desempeñan o hayan desempeñado cargos públicos. Por tal motivo, los datos deben ser requeridos únicamente por las comisiones de investigación, las cuales, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, surgen a propuesta de la Diputación Foral, de la Mesa, de dos Grupos Parlamentarios o de la quinta parte de los miembros de la Cámara, y son creadas por el Pleno del Parlamento con un objeto de investigación concreto.

Por tanto, las comisiones de investigación son creadas por el Pleno, cosa que no le sucede, por ejemplo, a las comisiones especiales, que son creadas por la Mesa a iniciativa propia y previa audiencia de la Junta de Portavoces y tienen un objeto de investigación concreto. En el Decreto Ley al que ha hecho referencia el señor Consejero también se dice que los datos tienen que ser requeridos por las comisiones parlamentarias de investigación —estoy hablando a nivel del Estado, en el Parlamento de Madrid—. En ese Decreto se hace referencia al artículo 76 de la Constitución. Estas comisiones del artículo 76 de la Constitución son las nombradas por el Congreso, por el Senado o por ambas Cámaras conjuntamente. Por tanto, en el caso del Decreto Ley se mantiene la misma cautela que aparece en este proyecto de Ley que ahora estamos debatiendo. Estas comisiones de investigación son las únicas que deben tener competencia para recabar los datos o documentos que, con fines tributarios, obren en poder de la Hacienda Foral. Por esta razón, vamos a votar en contra de las enmiendas 2 y 3.

Con la enmienda número 12 el Grupo de Herri Batasuna pretende ampliar y que las personas de las que se puedan recabar los datos sean, por ejemplo, en uno de los casos, los Diputados y Senadores. El señor Consejero en su exposición ha dicho que cuando se debatió este Decreto en Madrid también trataron de introducir a los miembros de los Parlamentos regionales, cosa que no pudo ser. En este caso estamos a la inversa. No podemos estar de acuerdo con esta pretensión del Grupo de Herri Batasuna, ya que los miembros de las Cortes Generales gozan de un status jurídico especial, por lo que podrían conocer sus declaraciones tributarias previa autorización de las Cortes, por lo que este Parlamento Foral poco puede decir al respecto. También allí se quiere introducir a los Diputados del Parlamento Europeo, los cuales tienen un status equiparado a los de los Diputados y Senadores, por lo que estamos en la misma situación.

Por último, la pretensión que hacen de incluir al personal al servicio de las Administraciones

Públicas de Navarra nos parece algo imprudente, ya que todos sabemos que este personal tiene un régimen sancionador específico y habría que utilizar un procedimiento de investigación interno para depurar responsabilidades. Nos parece que lo que hace el Grupo de Herri Batasuna es confundir las responsabilidades penales, las cuales habría que depurar por la vía judicial, con responsabilidades políticas, que es el objeto de esta Ley. A mi Grupo le parece que al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra no se le puede exigir responsabilidades políticas. Por tanto, votaremos también en contra de la enmienda número 12. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Palacios. Señor Asiáin.*

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve. En relación con las enmiendas que se han defendido para ampliar el ámbito subjetivo de aplicación de esta Ley a Diputados, Senadores, miembros del Parlamento Europeo, etcétera, mi Grupo Parlamentario ya dejó claro en la Comisión que estábamos en contra de esta pretensión, porque entendemos que no corresponde a este Parlamento exigir responsabilidades de ningún tipo a los miembros de esas Cámaras o a esos cargos públicos.*

En lo que respecta a que, además de las comisiones de investigación, haya otros órganos del Parlamento que puedan requerir esta documentación, también dejamos claro en la Comisión nuestro criterio contrario. Ahora lo repetimos por entender que la petición de esta documentación debe estar vinculada a actividades de investigación y, por tanto, sólo los órganos que dentro del Reglamento tienen encomendada esta función de investigación, como son las comisiones de investigación, valga la redundancia, deben poder requerir la documentación de naturaleza tributaria.

Respecto a la enmienda de Unión del Pueblo Navarro, en la que propone una adición tratando de limitar el tiempo respecto del cual pueda requerirse la documentación, entendemos que hay una cierta confusión en esta enmienda entre lo que es la responsabilidad tributaria, que está sujeta por las Leyes tributarias a unos plazos de prescripción que no pueden ser modificados ni alterados en una Ley como la que estamos debatiendo, con la exigencia de las responsabilidades políticas que puedan derivarse de estas comisiones. La prescripción tributaria ya está regulada en las Leyes tributarias y entendemos que la propuesta que se hace incurre en una confusión en la que no se debe incurrir. Por esta razón, votaremos también en contra de esta enmienda in voce. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Si no le importa, un momentito, así vamos*

por turno. ¿El señor Araiz podría hablar sobre las del señor Cabasés y la enmienda in voce de UPN?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Estamos llevando mucho orden en el debate...*

SR. PRESIDENTE: *Al final saldremos bien.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Yo quería hablar de la enmienda in voce planteada por Unión del Pueblo Navarro. Creo que en la Comisión se rechazó esta enmienda in voce, porque, como ha dicho el señor Asiáin, generaba una confusión y no entendíamos muy bien de qué se estaba hablando, qué es lo que se pretendía. En definitiva, lo que se preguntó es qué se pretendía con la redacción, que ha sufrido dos cambios importantes, porque una de las preguntas que surgió es si con la anterior redacción lo que se planteaba era que sólo se podía pedir esa información en los cinco años siguientes al cese en el cargo. Con lo cual, se podía dar la paradoja de que si pasados los cinco años se produjera algún tipo de afloramiento, no sólo de bienes, sino de información relativa a posibles implicaciones en prácticas corruptas de alguno de estos altos cargos, o de otro tipo de acciones similares, el Parlamento se vería impedido en obtener la información tributaria correspondiente. Aclarado eso, no entendemos por qué se quiere limitar y por qué se establece, como decía el señor Asiáin, esa cierta confusión. Creemos que esta enmienda es completamente innecesaria, que se sigue tratando de justificar basándose en la prescripción administrativa, que no tiene nada que ver con el planteamiento de las responsabilidades políticas. Por lo tanto, nuestro Grupo también va a votar en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITTA: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que el cambio de redacción de la enmienda es absolutamente sustancial. Es decir, cuando se debatió este tema en Comisión, la verdad es que estábamos absolutamente sorprendidos de ver al portavoz de UPN hacer este planteamiento. Era algo así como decir que después de los cinco años se acabó cualquier posibilidad de solicitar información por todos los casos de corrupción. Yo trataba de imaginarme al señor del Burgo en una Comisión del Congreso de los Diputados diciendo: "Bueno, como han pasado cinco años, ya no se puede investigar al señor Rubio". Yo creía que UPN se había confundido al hacer esta enmienda. Efectivamente, se ha demostrado que se había confundido y la ha sustituido por otra en la que establece un plazo para que quien haga prácticas vamos a imaginar corruptas y que, por lo tanto, traten de aflorar en su patrimonio las consecuencias de esas actividades, con que espere cinco años una vez terminado el cargo, a partir de ese momento pueden aflorar. A nosotros*

nos parece que es un plazo de prescripción excesivamente corto, porque, en definitiva, produce el que uno sepa que una vez pasados los cinco años puede aflorar lo que quiera, porque ya no se le va a poder pedir ninguna documentación en relación con esa cuestión. Creemos que es mucho mejor, en este sentido, el proyecto de Ley que mandó el Gobierno, que no establece más que una condición: que el objeto de la investigación tenga relación con el desempeño de aquellos cargos, y, desde luego, aunque pasen cinco, seis, diez o doce años, también será bueno que la sociedad conozca, porque entre otras cosas puede estar tratándose de cargos que traten de revalidarse otra vez como tales y que la sociedad siga sin conocer cuáles han sido las consecuencias de su actividad.

Por lo tanto, a nosotros no nos parece conveniente la enmienda que ha planteado UPN, aunque ya digo que con una corrección sustancial con respecto a la que planteó en Comisión, pero preferimos el proyecto que ha mandado su Gobierno, y que lo único que pide es que el objeto de la investigación tenga relación con el desempeño de aquellos cargos. Nosotros estamos de acuerdo con esa redacción, creemos que además ése debe ser el objetivo que persiga la Ley y la condición que se establezca y no haremos modificaciones, rechazando, por tanto, la enmienda de UPN.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Ahora, señor Taberna, a todas.

SR. TABERNA MONZON: Muchas gracias, señor Presidente. Aunque salgo a la tribuna, voy a ser breve. Fundamentalmente voy a posicionarme en el conjunto de las enmiendas que han presentado los diferentes Grupos en este Pleno, así como a dar la posición de mi Grupo respecto al proyecto de Ley que estamos discutiendo. El voto va a ser positivo en lo referente a las enmiendas presentadas por Eusko Alkartasuna y por Herri Batasuna, y negativo, como también fue en Comisión, a la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro, porque entendemos que la prescripción en ningún caso, desde el punto de vista de eximir de cualquier tipo de investigación de asunto público o responsabilidad política, puede estar limitada en el tiempo.

Como ha comentado el señor Consejero, ésta es una Ley prácticamente ad hoc. Es una Ley que está muy motivada por el caso del señor Roldán, de la investigación subsiguiente en el Congreso de los Diputados, y en este sentido lo que se ha hecho es una copia de la normativa estatal, y, desde luego, lo consideramos positivo, ya que en definitiva posibilita la remisión de una serie de datos de la Hacienda Foral al Parlamento de Navarra al objeto de investigar cualquier asunto de interés público. En este caso, el interés público se antepone al secreto de datos, a la privacidad, y también se evita

la impunidad, que creo que es otro elemento y es un difícil juego entre lo público y lo privado.

En este sentido creo que es interesante este tipo de limitación del secreto y sobre todo de anteposición del interés público. No obstante, como ya se ha comentado por diferentes portavoces, no creemos que este proyecto de Ley sea un salto adelante. Creemos que es muy restrictivo y que limita la operatividad de la remisión de estos datos fiscales, porque solamente se puede hacer en comisión de investigación. Esto es una rara avis dentro del Parlamento de Navarra, la creación de comisiones de investigación tal y como está la composición política del Parlamento de Navarra y como también está regulada en el Reglamento, y desde luego, entendemos que se debería remitir no solamente la información fiscal de determinados cargos públicos sino de otros cargos públicos o de otras personas que pueden estar inmersas en un asunto de trascendencia pública y que el Parlamento haya acordado investigar o estudiar. En ese sentido, creemos que se ha optado por un modelo que limita mucho la facultad del Parlamento de Navarra a la hora de investigar cualquier asunto de interés público, no solamente a través de la comisión de la investigación. Creo que se subestima la capacidad del Parlamento como representación de los navarros a la hora de acometer cualquier tipo de estudio de investigación de asuntos de interés público. El interés de la sociedad navarra es mucho mayor que el que se limita a través de este método del proyecto de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. ¿El señor Araiz va a utilizar el turno de réplica? No. ¿Señor Cabasés? No. Señor Palacios.

SR. PALACIOS ZUASTI: Señor Presidente. Creo que todos estaremos de acuerdo en que no tiene sentido que porque una persona en un momento determinado de su vida haya desempeñado un cargo de los que están incluidos en la condición primera de este artículo único pueda tener siempre, por así decirlo, encima de su cabeza una espada de Damocles. Permítanme que ponga un ejemplo ¿sería lógico que uno de los que cese en mayo próximo, dentro de treinta años pueda ser investigado porque en una etapa de su vida fue Parlamentario? Nosotros entendemos que no es lógico. Por eso, con nuestra enmienda lo que queremos es acotar el tiempo al del mandato y a un tiempo prudencial en el que si ha tenido un enriquecimiento ilícito durante el desempeño de su cargo, presumiblemente aflorarán los bienes que haya podido adquirir de esa forma ilícita. Con nuestra enmienda, desde el realismo, lo que queremos es conciliar la prescripción, que es una figura jurídica que se da en todas las manifestaciones del derecho, y la normativa fiscal. ¿Qué le sucedería —y sigo con el ejemplo de antes— a un

Parlamentario que cese el mayo próximo, si dentro de tres, cuatro o cinco años, es decir, en los años 1998, 1999 o en el 2000, se le descubrieran unos bienes que los adquirió de forma ilícita durante esta legislatura? Según el artículo 44 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, esos bienes tendrán la consideración de incrementos no justificados y tendrían la consideración de renta del año en que se descubrieran, es decir, en los años 98, 99 o 2000. También, según la legislación fiscal, esa declaración no prescribiría hasta cinco años después, en el ejemplo que he puesto en los años 2003, 2004 o 2005, por lo que la comisión especial podría requerir tales datos durante todos esos años. Es decir, hasta diez años después de haber cesado en el cargo.

En definitiva, lo que pretendemos es conciliar, facilitar, poner todos los instrumentos en manos de las comisiones de investigación para que éstas puedan llegar a aclarar el objetivo de la misma con la seguridad jurídica. Además, con nuestra enmienda, aunque los datos hayan prescrito, supongamos el caso de un Parlamentario Foral que cesa en mayo próximo, tendrían que guardar cinco años más las declaraciones fiscales, hasta el año 2005. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos a pasar a las votaciones. Votamos primero la enmienda número 2 de Herri Batasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *10 síes, 35 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada. Pasamos a la votación de la enmienda número 3 de Eusko Alkartasuna. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *10 síes, 35 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada. Pasamos a la votación del párrafo primero de este artículo único. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *39 síes, ningún no, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado. Pasamos a la votación de la enmienda número 12 de Herri Batasuna a la condición primera. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *9 síes, 35 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada y votamos la condición primera. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *39 síes, cero noes, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada. Por tanto, votamos ahora la enmienda in voce presentada por UPN a la condición segunda. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *17 síes, 27 noes, cero abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada y votamos la condición segunda. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *39 síes, ningún no, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada. Pasamos a la votación de la enmienda número 15 de Herri Batasuna a la tercera condición. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *9 síes, 35 noes, cero abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada. Votamos la condición tercera. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *39 síes, ningún no, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada. La Disposición Final no ha sido objeto de enmiendas ni votos particulares. Por tanto, pasamos a su votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *39 síes, ningún no, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada y pasamos a la votación de la enmienda 18 de Herri Batasuna que hace referencia al Título de la Ley. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *9 síes, 35 noes, cero abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada. Votamos la enmienda 19 de Eusko Alkartasuna al Título de la Ley. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *9 síes, 35 noes, cero abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada. Pasamos, por tanto, a la votación del Título de la Ley y de la Exposición de Motivos como última parte de la votación. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *39 síes, ningún no, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el Título de la Ley y la Exposición de Motivos. Igualmente queda aprobada la Ley Foral por la que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las comisiones de investigación del Parlamento de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, reguladora del sistema y modelos de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el quinto punto del orden del día: "Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, reguladora del sistema y modelos de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda". Como no hay enmiendas ni votos particulares, haremos un debate de totalidad. Pero, antes tiene la palabra, si quiere, el señor De León para hacer la defensa de su proyecto.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y VIVIENDA (Sr. De León Egüés): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. El pasado 24 de octubre, el Gobierno acordó la remisión a esta Cámara del proyecto de Ley Foral que nos disponemos a considerar por la que se modifica la Ley Foral reguladora del sistema y modelos de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda. Y por este motivo me cabe ahora el honor de comparecer aquí al objeto de explicar las razones que entiendo que justifican la aprobación de este proyecto de Ley Foral por el Pleno del Parlamento de Navarra.*

El proyecto que ahora se somete a la consideración de la Cámara se dirige a posibilitar el acceso a una clase de viviendas de precio reducido por parte de personas de muy escasos medios económicos. Las viviendas objeto de la adquisición protegida son viviendas ya usadas cuya antigüedad y características respecto a condiciones de habitabilidad y composición se determinarán reglamentariamente buscando la compatibilidad entre su moderado precio y las condiciones suficientes de comodidad y diseño. Entendemos que existe un parque disponible de estas viviendas al que cabe asociar un sector de población potencialmente usuario del mismo a cuya propiedad sólo puede acceder si se instrumenta un sistema de ayudas públicas en concordancia con su limitada capacidad adquisitiva.

Por otra parte, el texto dictaminado por la Comisión permite también establecer la adquisición protegida de viviendas de esta clase por entidades sin ánimo de lucro que las destinen a alquilar en las condiciones que en su momento se fijen en los correspondientes convenios. Para todo ello se hace preciso utilizar la vía de la modificación de la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, sobre

vivienda, ya que esta modalidad de adquisición de vivienda usada no se contemplaba en su texto. Como ya he mencionado antes, realmente existe un sector de población al que es preciso enfocar hacia este tipo de viviendas compaginando su derecho a acceder a una vivienda dotada de condiciones adecuadas de habitabilidad con su escasa capacidad económica.

Es evidente que el acceso a una vivienda en la que sea posible desarrollar con normalidad las funciones de alojamiento, intimidad y convivencia es un factor de primordial importancia de cara a conseguir la integración social y la dignificación humana de las personas y familias que de ello han menester. El resultado se optimiza cuando la adquisición se efectúa en un marco de asistencia social o de acción social dirigido al usuario de la vivienda y esto es lo que pretende este proyecto de Ley Foral cuando exige una intervención de este tipo en el proceso de la adquisición de viviendas con ayudas públicas. Tenemos, pues, una excelente oportunidad de hacer una eficaz labor dirigida a unos segmentos de población necesitados y por eso pondremos con rigor las características y condiciones de las viviendas y de los usuarios que se benefician del marco de ayudas que posibilita este proyecto de Ley Foral que tengo el honor de exponer a sus señorías, a cuya aprobación invito con la seguridad de que incidirá de un modo positivo e importante en la mejora de las cotas de bienestar de determinados sectores de nuestra sociedad navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al turno a favor. Señor Armañanzas.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Intervengo tan sólo para expresar el voto positivo de nuestro Grupo al dictamen aprobado en Comisión. El Consejero ya ha expuesto y ha puesto de manifiesto las razones de fondo que llevaron al Gobierno a la presentación de este proyecto de Ley debatido. Se trata de incluir en las ayudas contempladas en la Ley Foral 14/1992 a un sector de población que difícilmente pudiera acogerse a las contempladas hasta ese momento, y, sobre todo, con referencia expresa a la vivienda usada. Por tanto, con este proyecto y la previsible colaboración de entidades sin ánimo de lucro que en el mismo se contempla se intenta ayudar al proceso de integración social de un sector que carece precisamente de un bien tan apremiante como puede ser el uso o la propiedad de una vivienda, aunque sea usada, en este supuesto.*

En resumen, consideramos que es un proyecto de Ley, es un ejercicio de sensibilidad y justicia social que este Parlamento esperamos que apruebe por unanimidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Armañanzas. Señor Tajadura.*

SR. TAJADURA ISO: *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. Nuestro Grupo va a dar el voto positivo a este proyecto de Ley remitido por el Gobierno en la medida en que compartimos la finalidad del mismo. Por una parte, la integración social de personas y familias que se encuentran ubicados desde el punto de vista económico en la consideración de personas y familias con recursos muy limitados, y desde el punto de vista social con la consideración de sectores marginados o no integrados socialmente.*

En segundo lugar, se trata de personas o colectivos susceptibles de acogerse a programas de integración social, como ha señalado el Consejero desde esta tribuna. Y, en tercer lugar, se trata de regular también la posible participación y colaboración de entidades benéficas sin ánimo de lucro en el proceso de la adquisición de este tipo de viviendas. ¿Cuál es el instrumento que el proyecto de Ley contempla? Pues facilitar extraordinariamente, es decir, facilitar mecanismos financieros extraordinarios que posibiliten o favorezcan el acceso a la compra de vivienda usada de bajo precio para este tipo de personas y colectivos.

En el debate que tuvo lugar en Comisión se introdujeron algunas modificaciones que paso a simplificar. En primer lugar, vincular las ayudas a programas o actuaciones de integración social. En segundo lugar, elevar el límite de ingresos personales y familiares de 1'5 a 1'7 veces el salario mínimo interprofesional. En tercer lugar, que la compra sea intervenida no por las entidades benéficas, como figuraba en el proyecto de Ley remitido por el Gobierno, sino por los Servicios de Vivienda del propio Gobierno de Navarra. En cuarto lugar, que esto tenga lugar siempre previo informe favorable de los servicios sociales de las entidades locales o del propio Gobierno de Navarra. Y, en quinto lugar, que las ayudas específicas y extraordinarias reguladas en el proyecto de Ley pudieran ampliarse en favor del proceso de adquisición por las entidades benéficas sin ánimo de lucro de vivienda en propiedad por parte de estas entidades, para poder destinarlas con posterioridad al alquiler. Porque, si estamos hablando de personas con escaso nivel de recursos, qué duda cabe de que el proyecto parecía cojo, en la medida en que se habilitaba un único procedimiento para su integración social a través de la adquisición en régimen de compraventa de estas viviendas, y no se habilitaba nada en el sentido de poder ser beneficiarias de un sistema de alquiler que tiene un mayor grado de connotación con el recurso económico muy limitado del que disponen estas personas y estas familias.

Nuestro Grupo dijo en Comisión, y mantiene en Pleno, la duda de si este proyecto de Ley debería

haber sido un proyecto de Ley de modificación del sistema general de financiación a la vivienda o debería haber sido un proyecto de Ley de modificación de la Ley de servicios sociales. En aras a no establecer mayores complejidades en el tratamiento parlamentario de este proyecto de Ley, nuestro Grupo dio en su día y da en este Pleno el voto favorable a que sea a través de una Disposición de modificación de la Ley Foral de financiación a la vivienda.

No obstante, y para terminar, quiero decir en nombre de mi Grupo Parlamentario que puesto que el Gobierno de Navarra ha utilizado la vía, al cabo de dos años, de introducir una modificación en la Ley Foral 14/1992, de diciembre de dicho año, de financiación a la vivienda, bien podía haber aprovechado también este proyecto de Ley para modificar algunos aspectos de la Ley Foral de financiación a la vivienda. Por ejemplo, la Disposición Adicional primera, que dice que el Gobierno de Navarra, en el último trimestre de cada año y con anterioridad a la remisión del proyecto de Ley Foral de Presupuestos, remitirá al Parlamento para su aprobación el proyecto del programa anual de actuaciones en materia de vivienda a desarrollar en el siguiente año. Entendemos que el Gobierno debía haber aprovechado este proyecto de Ley para proponer la supresión de esta Disposición Adicional primera del texto que estamos debatiendo en la medida en que este año lo ha incumplido flagrantemente. Podía haber aprovechado también el proyecto de Ley para sugerir a la Cámara la supresión de la Disposición Adicional segunda que dice que el Gobierno de Navarra, dentro del primer trimestre de cada año, informará al Parlamento de las variaciones que se hayan producido en la aplicación de la subsidiación prevista en los préstamos cualificados en cuanto al número de beneficiarios, volumen de los préstamos subsidiados y cuantía de las subsidiaciones del año anterior. Lo digo porque esta Disposición de la Ley aprobada por esta Cámara también ha sido incumplida flagrantemente por el Gobierno en el año 1994. Y el Gobierno también podía haber aprovechado el proyecto de Ley para sugerir la derogación de la Disposición Adicional tercera que dice que el Gobierno de Navarra podrá establecer cupos específicos para jóvenes en la programación de determinadas actuaciones en materia de vivienda, tanto en la que promueve directa o indirectamente el propio Gobierno como en las que se promueven sobre suelo de titularidad pública de la Administración Foral en la medida en que el Gobierno no ha usado, ni en el año 93 ni en el 94, esta posibilidad. También en la medida en que el Gobierno no ha hecho uso de la posibilidad que le habilitaba la Disposición Adicional tercera de la Ley que estamos comentando que dice que el Gobierno de Navarra podrá establecer condiciones

especiales en el marco de las actuaciones protegibles a que se refiere esta Ley Foral en atención a determinados segmentos de la sociedad y, en concreto, a favor de un segmento social tan necesitado de medidas digamos específicas como son los jóvenes, cosa que aparecía en la Disposición Adicional tercera.

También podía haber aprovechado para derogar la Disposición quinta que dice que el Gobierno de Navarra informará al Parlamento, previamente a su formalización, de los proyectos de acuerdo de colaboración en materia de suelo y vivienda que prevea suscribir con los ayuntamientos y que impliquen recursos presupuestarios o financieros contemplados en la presente Ley Foral. Parece ser que en el año 93 y en el año 94 el Gobierno no ha establecido con ningún ayuntamiento ningún nuevo acuerdo de colaboración en esta materia.

Finalmente, podía haber aprovechado el Gobierno este proyecto de Ley para proponer a la Cámara la derogación de la Disposición Adicional séptima que dice: "Al objeto de facilitar la promoción de vivienda de protección oficial de precio tasado, el Gobierno de Navarra aprobará anualmente un concurso público de adjudicación de suelo". Después de que en el año 92 no hubiera habido ningún concurso, después de que en el año 93 hubiera habido un concurso público de dimensiones realmente raquílicas, estamos ya en diciembre del año 94 y el concurso público de este año está todavía pendiente de publicación por parte del Gobierno. Es decir, puestos a cambiar la Ley Foral de financiación de vivienda, pensamos que el Gobierno podía haber aprovechado para modificar otros aspectos de la Ley vigente, porque, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, las leyes están para cumplirse, y, cuando no se pueden o no se quieren cumplir, la transparencia política exige adecuar la normativa a las conductas políticas.

Por lo demás, en cuanto a este proyecto de Ley específico, quiero dar el apoyo de nuestro Grupo en Comisión y el apoyo de nuestro Grupo en el Pleno. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (5): *Legebiltzarreko Buruzagi jauna, jaun-andreok. Bizietxeen eraikuntza eta erosketari dagokion Lege berri edo, hobeki esateko, lehengo Legearen eraskin eta gehigarri den hau onartzerakoan gure baieztapena eta onetsia azaldu nahi dugu, eta bienbitartean azpimarratu beharrean hiru argudio. Hona hemen.*

Lehena. Legealdi honen hasieran ahaztu eta bazterturik utzitako biztanlegoaren zati garrantzitsu eta haundi bati ematen zaiolako bizietxe eraikuntza eta erosketari dagokionez bere tratamendua.

Lege zuzenketa honen bitartez eta, baita ere, oraindik egiteke dagoen bizietxeen alokairu egitaraua delakoaren bitartez aintzat hartuak izan dira gutxieneko soldata halako 1,7 baino gutxiago irabazten dutenak. Hau da, orain arteko legearen arabera beren soldataren ehunetik 30a baino gehiago bizietxe erosketan erabiltzea galarazia egonik, bizietxe horien erosketarako dauden laguntzetara iritsi ez zitezkeen herritarrak aintzat hartzen direlako.

Hauxe zen, hain zuzen ere, Herri Batasunak bi aldiz Legebiltzar honetan eman zuen bozketaren zentzua. Bozketa hartan bat egiten genuen UPN alderdiarekin eta beste alderdietakoekin berdinketa bilakatu zen bi aldi horietan. Nahitanahiezkua zen herritar multzo edo kopuru gero eta haundiago hori kontutan hartzea, eta ez geunden ados bizietxeen eraikuntza eta erosketarako Legean zegoen hutsunearekin.

Baina orain Lege horretan babesik eta erabilpenik edo tratamendurik gabe gelditu zen biztanlegoaren zati haundi hori aintzat hartzen da, eta aitortu behar dugu, gainera, oraingo eraketa eta tratamenduari egokiago deritzogula oro har, hau da, alokairu eta erosketa, biak, gogoan hartuz.

Bigarrena. Eraikuntza berrikoak ez diren etxebizitzak edo, berdin dena, bigarren eskukoak deitzen diren etxebizitzak erosteko diru laguntzak taiutzen eta eredutzen dira lege eraskin honen bitartez. Atal hori ere eredutu beharra zegoen, eta batez ere diru sarrera edo soldata gutxikoak diren herritarrentzat. Arrazoi honek ere proiektuaren alde bozkatzera bultzatzen gaitu.

Hirugarrena. Azkenik, Iruñeko Alde Zaharreko bizietxeen salmenta guztiz murriztua gelditzen ari zen, bigarren eskuko salerosketarako laguntzarik gabe. Itxaro dugu laguntza hauek mugitu eta bizkortu eginen dutela alde zaharretako etxebizitzaren salerosketako azoka. Besterik ez eta eskerririk asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que todos debemos reconocer que, efectivamente, en Comisión, y por las enmiendas que defendió el señor Tajadura en nombre del Grupo Parlamentario socialista, se produjeron importantes modificaciones en el proyecto de Ley con respecto al original que había remitido el Gobierno y, en este sentido, se ha ampliado la posibilidad de acceso a la vivienda a quienes tienen

(5) Traducción en pág. .

unas rentas que en este momento no alcanzan el 1'7 veces el salario mínimo interprofesional. De la misma manera que se amplió también a la figura de la vivienda en alquiler, porque entendemos que es otro de los objetivos fundamentales y que deberían condicionar para el futuro la política de vivienda pública. Nosotros hemos mantenido en más de una ocasión en los debates parlamentarios que mientras no se afronte con decisión un programa de vivienda pública para poderla destinar al alquiler, desde luego, no estaremos produciendo la contribución necesaria para facilitar el cumplimiento de ese derecho, que más que derecho constitucional es un derecho esencial de la persona, que es el tener una vivienda digna. Por lo tanto, en la medida que este tipo de leyes ayuden a que se pueda cumplir ese objetivo, nosotros las respaldaremos constantemente.

Ahora bien, creo que ya en este momento existe la legislación necesaria y suficiente para que se pueda poner manos a la obra en la realización de este tipo de viviendas. Yo, desde aquí, quiero hacer una advertencia sería al Gobierno de que, en definitiva, deberemos abordar, en éste y en los próximos ejercicios presupuestarios, con decisión y con rigor, la creación de un patrimonio público de vivienda que permita que, en este momento, los sectores que no alcanzan 1'7 veces el salario mínimo interprofesional tengan posibilidad de acceso a la vivienda. Además, me parece que es importante reiterar esta llamada, porque cuando hablamos de este tipo de personas no estamos refiriéndonos a sectores de marginación social, sino a enormes sectores de la sociedad que hoy en día, cuando se incorporan al mercado laboral, lo hacen en éstas o en peores condiciones. Es decir, ya no estamos hablando de unos sujetos específicos que normalmente han sido atendidos antiguamente por la beneficencia pública y después por los servicios sociales, sino que estamos hablando ya de unas pautas de comportamiento más generalizadas, indiscriminadas y que, por lo tanto, exigen decisión por parte de las entidades públicas.

Desde este momento, nosotros nos sumamos también a que se ponga en marcha con decisión ese patrimonio público de viviendas que permita abordar el acceso a la vivienda de estos colectivos. Esta Ley ayuda en una de las partes, pero, desde luego, lo que está claro es que mientras no haya edificios disponibles será difícil que se puedan cumplir las leyes que estamos aprobando. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. Quiero anunciar también nuestro voto positivo a este proyecto de Ley, porque, en definitiva, es un instrumento que dota de mayor accesibilidad a la vivienda, tanto en

el régimen de propiedad como en el de alquiler, a determinados segmentos de la población que, por elementos tanto económicos como sociales, no pueden acceder a ella.

Nos congratulamos también porque al debate de Comisión se haya incorporado la necesidad de que este tipo de política no sea sólo de vivienda sino también de bienestar social y ahí está la necesidad de un informe previo de los servicios sociales, en este caso servicios sociales de base. Entendemos que eso puede ser muy positivo sobre todo porque rompe, y así lo comentamos en Comisión, el estigma que tienen los servicios sociales como algo propio de indigentes, algo muy sectorial. Entendemos que debe habilitarse una medida mucho más amplia y en este sentido la política de vivienda debe ser incardinada y contextualizada dentro de la política de bienestar social, también en este proyecto de Ley se contempla y éstas son las razones por las que mi Grupo va a votar a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Pasamos a la votación de este proyecto. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 42 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada, por tanto, la Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, reguladora del sistema y modelos de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda. Señorías, son las dos menos cinco. ¿Conviene seguir con un punto más? Conviene seguir, de acuerdo.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para dar cumplimiento al acuerdo de colaboración a suscribir entre el Gobierno de Navarra y la fundación Santa Lucía-Adsis.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto. Primeramente votaremos la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para dar cumplimiento al acuerdo de colaboración a suscribir entre el Gobierno de Navarra y la fundación Santa Lucía-Adsis y luego debatiremos el proyecto. Por tanto, primero votamos su tramitación directa y en lectura única. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 40 síes, 2 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada su tramitación directa y en lectura única.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para dar cumplimiento al acuerdo de colaboración a suscribir entre el Gobierno de Navarra y la fundación Santa Lucía-Adsis.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, por tanto ahora, al debate y votación, en su caso, de este proyecto. Para la presentación del mismo va a utilizar la palabra el Consejero de Bienestar Social, don Ricardo De León.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y VIVIENDA (Sr. De León Egüés): *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. El pasado 2 de noviembre remitía el Gobierno a esta Cámara el proyecto de Ley Foral de habilitación de un crédito extraordinario para dar cumplimiento al acuerdo de colaboración a suscribir entre el Gobierno de Navarra y la fundación Santa Lucía-Adsis, por lo que me cabe el honor de comparecer para explicar las razones que justifican este proyecto. El proyecto que sometemos a la consideración de la Cámara tiene su origen en la confluencia de dos situaciones cuya solución puede ser abordada satisfactoriamente a través de los términos contenidos en este acuerdo. Se trata, por una parte, de la necesidad de dotar a la fundación Santa Lucía-Adsis de mayores posibilidades de actuación en materia de las personas y familias acogidas a sus programas, aspiración tradicional de esta fundación, y, de otra, de dar respuesta a la situación creada por el supuesto específico de las llamadas Casas de Música de Pamplona afectadas por un expediente administrativo que supone su demolición por razones urbanísticas y el consiguiente desalojo de las personas que las habitan.*

Para atender esta situación en su conjunto se ha confeccionado un texto de acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la fundación Santa Lucía en el que se detallan las acciones específicas conducentes a la solución de la problemática anteriormente reseñada. Este acuerdo contempla la financiación a la fundación Santa Lucía para que ésta, a su vez, adquiera veinticinco viviendas usadas destinadas a ser cedidas en alquiler a los residentes en el centro de acogida Santa Lucía y a los residentes en las Casas de Música, que, a juicio de la propia fundación, por ser expertos en la materia, sean susceptibles de ser atendidas como un medio más para la inserción de esas personas hacia unos recursos de vivienda normalizada.

Como quiera que no existe crédito en el Presupuesto del presente ejercicio económico, y dada la imposibilidad de demorar por más tiempo la solución a este problema, se hace preciso habilitar el preceptivo crédito extraordinario en los términos del artículo 44 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública, para dar

cumplimiento a los términos y al alcance del acuerdo al que nos estamos refiriendo. El crédito extraordinario que es preciso habilitar para el año 1994 es de 100 millones de pesetas y van con cargo a partidas del Departamento de Bienestar Social, fundamentalmente a las inversiones en materia de centros propios de minusválidos por haberse retrasado la adjudicación del centro que se va a construir en el recinto del hospital psiquiátrico de Pamplona destinado a minusválidos profundos. Estábamos convencidos de que el cargar a esta línea evidentemente es una actuación razonable, ya que en estos momentos no se puede ejecutar en su totalidad.

Puesto que la posibilidad del acceso a la vivienda constituye un elemento fundamental, como hemos dicho, en esta inserción, y entendiendo que si dotamos de medios a la fundación Santa Lucía, está en condiciones de cumplir este objetivo al incluir precisamente entre sus fines la progresiva inserción comunitaria y la promoción integral de grupos y sectores en situación de marginación, y, sobre todo, por haber demostrado en su trayectoria una gran eficacia al respecto, parece oportuno proponer a sus señorías, y así pido que se vote, la creación de esta línea pensando que en el año 1995 los Grupos políticos de esta Cámara, y mediante la enmienda de consenso, deberán aprobar otros 150 millones de pesetas más para finalizar y poder financiar este objetivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor De León. ¿Turno a favor? Señora Villanueva.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, interviene desde el escaño en aras de la brevedad. Creo que ya ha quedado suficientemente determinado cuáles son los fines del crédito extraordinario que se solicita. No obstante, nuestro Grupo Parlamentario quiere hacer hincapié en que en vista de que el Gobierno tiene competencias sobre la prestación de estos servicios sociales y como consecuencia de ello cuando se presentan casos de marginación, debe fomentar y procurar la integración social de las personas y los colectivos. Como consecuencia de esta obligación, ante la problemática social creada en torno a las familias que habitan las Casas de Música, agravada por la necesidad del derribo, se solicita un crédito extraordinario con el fin de procurar la integración de dichas familias. Con este crédito se suscribirá un concierto con la fundación Santa Lucía-Adsis, y será con esta fundación, porque entre sus objetivos está la progresiva inserción comunitaria de las familias residentes en los centros de acogida Santa Lucía. Entendimos que dicha integración será tanto más eficaz cuanto quien la lleva a cabo tenga mayor conocimiento sobre la problemática que intentamos resolver.*

Sus señorías comprenderán que no es un asunto fácil el de la reinserción de dichas familias, pero nosotros tenemos la obligación de tomar las medidas necesarias para llevarla a cabo y, por lo tanto, aun siendo conscientes de la dificultad que dicha reinserción tiene, entendemos que dicha fundación puede tener las mayores condiciones de seguridad de éxito. Por lo tanto, solicitamos del resto de los Grupos su voto afirmativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Villanueva. Señor Uriz.*

SR. URIZ IGLESIAS: *Gracias, señor Presidente. Yo quería previamente hacer dos recordatorios sobre este proyecto de Ley. Primero, el trámite que ha seguido, que no es habitual en este tipo de proyectos de Ley, y es que será solicitada la presencia del señor Consejero en una comisión de trabajo de la Comisión de Asistencia Social, producida, yo creo, por la desconfianza que la mayoría de esta Cámara tiene en la gestión realizada por el señor Consejero. Ya digo que la primera cuestión era hacer referencia a ese trámite, digamos un tanto anormal, en el seguimiento de este tipo de proyectos de Ley. Por cierto, señor Alli, el 31 de diciembre se acerca inexorablemente.*

En segundo lugar, entrando en el fondo de la cuestión, quiero recodar también cómo se inició este proceso. Este proceso se inició después de una solicitud de comparecencia de una comisión ciudadana montada a raíz de la problemática de las viviendas Múgica-Arellano. A raíz de esa comparecencia y después de escuchar la problemática que aportaba esa comisión, que hay que recordar que formaban parte de ella la Asociación de Vecinos, el centro de acogida Santa Lucía, el centro de salud, la Asociación de Padres del Colegio Público, etcétera, prácticamente todo el movimiento ciudadano que existía en el barrio. A raíz de eso solicitamos la comparecencia del Consejero de Bienestar Social, dado que esa comisión denunciaba la falta de interés, incluso el no ser recibidos por parte tanto del Consejero de Bienestar Social como del Alcalde de Pamplona que también estaba implicado en las resoluciones de este conflicto. A raíz de esa intervención de la mayor parte del Parlamento, se empezó a mover el asunto, hubo una serie de reuniones con esta comisión, y al final de todo ese proceso está este acuerdo que ha tenido lugar entre el Gobierno de Navarra y la asociación Santa Lucía-Adsis. Por cierto, esa comisión ciudadana ha tenido conocimiento de este acuerdo gracias a la gestión de nuestro Grupo político, porque, a pesar de haber participado en todo el proceso de elaboración, al final ha sido absolutamente desinformada por parte del Consejero de Bienestar Social y ha tenido que ser informada directamente por nuestro Grupo político.

Entrando en el fondo de la cuestión, estamos ya digo en un turno a favor, pero en un turno a favor crítico, porque a pesar de que estamos de acuerdo y vamos a votar a favor del proyecto de Ley, nosotros echamos en falta, y así se lo dijimos al Consejero en la Comisión de Asistencia Social, el recoger una serie de apuntes que ya en el informe que elaboraba, un informe extremadamente completo, esta comisión ciudadana, ya apuntaban que serían los siguientes... –no sé si es motivo de risa lo que estoy diciendo o no, creo que es un tema serio pero si le parece al señor Consejero que es divertido, pues riase–. Creo que fundamentalmente falta aclarar varias cuestiones. Primero, el planteamiento sobre el famoso problema de la dispersión. O sea, si realmente este tema va a tener finalidad a través de una situación de dispersión, no de montar un nuevo gheto, sino a través de lo que planteaba la propuesta de actuación de la comisión ciudadana que estoy comentado a favor de la dispersión. Segundo, echamos en falta la creación, como ya se había acordado previamente en alguna reunión con esta comisión, de una comisión de seguimiento de este acuerdo. Si realmente va a haber una comisión de seguimiento del mismo o solamente va a estar en manos del seguimiento que pueda realizar la propia Consejería. También echamos de menos, porque no es sólo un problema de vivienda, señor Consejero, es un problema mucho más global, una solución más globalizada de la problemática que genera la solución del caso denominado Casas de Múgica-Arellano.

En definitiva, echamos de menos la recepción de todas las aportaciones que se hicieron en este campo por parte de la asociación que se creó, ya digo, fundamentalmente recogiendo a todos los colectivos que trabajaban en el barrio para la solución de este problema. No se puede circunscribir el problema únicamente a una solución puramente de vivienda, es un problema extremadamente más global, y creemos que se ha tomado solamente sobre ese punto de vista. Por tanto, ya digo que, a pesar de votar a favor, nuestro sí es un sí extremadamente crítico. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Uriz. Señor Olite.*

SR. OLITE ARIZ: *Señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde aquí porque voy a ser breve. Este es un tema conocido por esta Cámara. Hace mucho que se trasladó el problema por la comisión ciudadana de la zona de San Jorge no sólo al Ayuntamiento sino también a este Parlamento. En una Comisión, creo que en dos ocasiones, nos planteamos atenderlo. Pensamos que con la participación que tuvo esta comisión ciudadana, el protagonismo que tuvo y como supieron llevar adelante el problema, haciendo un estudio coordinado, multidisciplinar, con profesionales*

y vecinos que dedicaron mucho tiempo a ello, es el momento de no darles la espalda y de darles la participación que requiere su trabajo. Creemos que por el hecho de que se haga un convenio y se destinen 250 millones en este momento, no se va a solucionar el problema de un tajo y, por lo tanto, si en el barrio esta comisión ciudadana ha sido capaz de llevar las cosas bien, con buen pulso, buen tiento y con buenos criterios, que han sido los que guiaron a este Parlamento y le orientaron en la solución definitiva, creemos que en este momento también hay que hacerles partícipes y deberá de dárseles entrada, nosotros abogamos por ello, en el seguimiento y control de este plan.

Creemos que es conveniente pedir claridad en la gestión de estos 250 millones de los fondos públicos. No dudamos de la fundación Santa Lucía-Adsis, en absoluto, no es eso, pero sí creemos que es un dinero con un convenio concreto y para un fin que es complejo, porque hay unos plazos determinados para la ubicación de las familias, para la estancia de esas familias, un seguimiento para la evolución y de sus posibilidades económicas, etcétera, y posteriores soluciones diferentes según sea la situación de estas familias.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con el convenio en líneas generales, abogamos por una participación y seguimiento de la comisión ciudadana, que hasta ahora se ha interesado por ello, y hacemos votos para que salga bien y efectivamente sea una contribución de la Administración Foral a la solución de un problema real con ciudadanos y ciudadanas, emigrantes en la mayoría de los casos, que están en nuestra Comunidad y, en este caso, en la ciudad de Iruña. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Señor Ciáurritz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, también intervendré desde el escaño. Después de la intervención del Consejero en la Comisión y ahora ante el Pleno del Parlamento, creo que quedan claros los dos objetivos fundamentales de este acuerdo de colaboración.

En la estipulación cuarta se establece su objetivo fundamental: posibilitar a las familias actualmente residentes en un centro de acogida, que es el de Santa Lucía, que debe ser por tanto de actuaciones transitorias, la plena inserción en la sociedad navarra, y, por otra parte, la de proporcionar algunos medios para iniciar el proceso de inserción de los habitantes de las llamadas Casas de Música, que respeten y que en alguna forma demuestren su voluntad de reinsertarse en esta sociedad.

Creo que el convenio en ese sentido es positivo, la fundación Santa Lucía ha puesto de manifiesto a lo largo de su historia que sabe tratar estos temas

con delicadeza y con profesionalidad, y, además, establece la posibilidad de que estas viviendas se adquieran a lo largo de la comarca de Pamplona. Creo que éste es un problema que no lo debe asumir solamente Pamplona sino también su comarca, y ahí se establecen los municipios en los que pueden adquirirse estas viviendas. Por tanto, creemos que es un paso adelante para solventar estos dos problemas, pero no es, lógicamente, el paso definitivo y, por tanto, estaremos atentos a que se puedan seguir adoptando procesos de solución de estos temas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurritz. Señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Quiero anunciar el voto positivo en relación a este suplemento de crédito. Entendemos que es una medida puntual y concreta y, en este sentido, también reclamamos desde Izquierda Unida por parte del Gobierno de Navarra a que se tome una medida mucho más global dentro de una política integrada e integral de reinserción social. En ese sentido, muchas veces hemos criticado el sistema de renta básica o de ayudas a familias necesitadas y entendemos que todos estos aspectos no deben primar una actuación puntual a través de suplementos de créditos, sino que es desde la planificación. Desde luego, el debate de Presupuestos del 95 debiera contemplar este tipo de ayudas, pero ya digo que de una manera mucho más global y más contextualizada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Pasamos entonces a la votación. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 45 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para dar cumplimiento al acuerdo de colaboración a suscribir entre el Gobierno de Navarra y la fundación Santa Lucía-Adsis.

Señorías, se suspende la sesión hasta las cuatro y media.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

a) **Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.**

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Lo hacemos con el séptimo punto del orden del día. En primer lugar, la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. Y, en caso de prosperar, para el debate de dicho proyecto de Ley. Por tanto, señorías votamos inicialmente la tramitación directa y en lectura única. Se inicia la votación.*(PAUSA) *Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *15 síes, 6 noes, una abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación en lectura única y directa.*

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: *Ahora pasamos al debate de este proyecto de Ley. Para su defensa tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas. Hacemos un receso de un minuto.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Reanudamos la sesión. Yo creía que el señor Consejero iba a hacer presentación de este proyecto de Ley, si no, entonces, entramos en el turno a favor. Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. El suplemento de crédito que se solicita para el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones por importe de 4.017 millones de pesetas viene a atender necesidades creadas por la terminación de los pagos relacionados con la promoción de obras públicas en Navarra y con la autovía. Se trata de liquidar con las empresas adjudicatarias de esta importante obra los tramos que, aun encontrándose en servicio, algunos de ellos desde el primer trimestre de 1994, y hechas las recepciones provisionales, no han tenido consignación suficiente en el Presupuesto, entre otras razones por las bajas presupuestarias que hubo que hacer para atender otros capítulos de gasto en su momento, para evitar a final de año la situación de que la liquidación final del Presupuesto sea una liquidación final irreal, en el sentido de que figuren como cantidades de gasto liquidadas unas cantidades inferiores al gasto consolidado, al gasto realmente hecho.*

Este no es un fenómeno nuevo. Creo recordar que, en la dilatada experiencia de tramitar este tipo de suplementos de crédito en esta legislatura y en las anteriores, habitualmente el Gobierno en estas fechas de Navidad, antes de cerrar el ejercicio, suele plantear suplementos de crédito con los que cerrar ajustadamente el Presupuesto, como he dicho antes, en cifras reales. Naturalmente, de adverso, por lo que he podido escuchar en los pasillos de la Cámara, más que plantear problemas en relación con la consignación de gasto, se hace alguna observación en relación con las contrapartidas. Es decir, se pregunta si la autorización que se pide en el artículo 2 de la petición del suplemento de crédito no es una habilitación excesivamente amplia, dando en definitiva carta blanca al Gobierno para que pueda financiar este gasto de cuatro mil millones con cualesquiera otros que sean remanentes en el Presupuesto, independientemente de su naturaleza, y que en el caso de que dicha financiación, como dice el artículo 2, no pudiera realizarse en su totalidad con cargo a otros gastos, se financie con cargo al superávit de ejercicios anteriores. Esto es así, en definitiva, por la dificultad de identificar en este momento las partidas concretas y las cuantías de los remanentes que se van a producir.

En definitiva, lo que en este momento se sabe es que del orden de tres mil millones de pesetas serán de menor gasto en relación con el convenio económico, con los pagos relacionados con la aportación al Estado, y que el resto de las consignaciones presupuestarias, hasta el conjunto de los dos suplementos de crédito que se solicitan, van a tener que ser sufragados con pequeños remanentes de partidas en los que el gasto no ha podido realizarse a las fechas en que estamos. Dudo que, aunque algunas de las partidas pueda plantearse como interesante, el gasto se pueda hacer en el escaso tiempo que nos queda del año 94 y por lo tanto entendemos que lo mejor suele ser enemigo de lo bueno pero que sería conveniente cerrar el Presupuesto del 94 a gastos reales y, por lo tanto, aprobar el suplemento de crédito que se solicita. Todo ello sin perjuicio, como digo, de que aunque pueda parecer excesivamente amplia la habilitación, ésta es una situación que se ha recogido en otras ocasiones y que yo recuerde por lo menos en el año 91 y en el año 86 en la anterior legislatura y por el Gobierno socialista. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Turno en contra? Señor López Mazuelas.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Señor Presidente. Voy a intervenir brevísimamente. Esta mañana hemos tenido ocasión de comentar con los responsables del Gobierno y del Grupo Parlamentario que ostenta el Gobierno la dificultad que se produce en este momento en nuestro Grupo político para*

dar la aprobación a estos créditos presupuestarios, fundamentalmente, y lo ha dicho el portavoz de UPN, por el profundo desconocimiento que en este momento existe, creo que son palabras que el mismo ha dicho, no tanto por la justificación del gasto, que parece más o menos justificado, sino por las contrapartidas a utilizar para financiar este conjunto de programas. Que esto sea así y que nos encontremos en plena discusión de los Presupuestos del 95, a los que, como se sabe, los Grupos Parlamentarios presentes en la Cámara han presentado enmiendas que evidentemente tienen contrapartidas en el Presupuesto, creo que merece de un análisis posterior para saber si estamos adecuando correctamente el gasto y financiándolo para los Presupuestos del 95.

Son razones que nos han llevado a la conclusión de que preferimos tener un conocimiento más amplio y pormenorizado, y que estos créditos extraordinarios, tal y como hemos sugerido en la sesión de la mañana, se aprobaran en el Pleno del Parlamento que tendrá lugar el próximo mes, porque la ejecución presupuestaria tendría ya un conocimiento bastante exhaustivo al encontrarse finalizando el ejercicio. Permitiría, por tanto, el conocimiento para la financiación concreta de estas partidas, a las que se refería el señor Gurrea, saber cuáles son aceptadas para su financiación, permitiría también el análisis del gasto, una mejor racionalización y criterios para financiar las enmiendas del conjunto de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara en el Presupuesto del 95, sabiendo cómo se ha ido ejecutando.

Creo que después de una postura que creo que manifestamos responsable, como es conocido ante la opinión pública y como conocen los representantes del Gobierno, solicitamos en este momento que tengan a bien la retirada de estos asuntos del Pleno en su votación, ya que obligaría a nuestro Grupo, por las razones que hemos dicho, a votar en contra.

Creo que sería un don de oportunidad que sería avalado por un mayor conocimiento que justificaría nuestra posición el que éstos fueran presentados en el próximo Pleno, el del próximo mes, ya con un conocimiento de los Presupuestos de 1995.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Buenas tardes. Intervendré desde aquí, si me lo permite, señor Presidente. Nuestra posición con respecto a este proyecto de ampliación de crédito no puede ser otra que negativa. Por una parte no se justifica con cargo a qué partidas, sino de una forma genérica con todo lo que resulte no gastado en el 93. Por lo tanto, nos parece que queda a discreción del Gobierno de dónde tirar, por decirlo de alguna manera, como contrapartida para estos gastos.

Por otra parte, estamos hablando de la liquidación de unos tramos de obra. En el primero, el de la variante de Irurtzun, podemos entender que es asumible si en ese 28 por ciento de desviación no estaba recogido el incremento que supuso la aprobación en este Parlamento de la modificación de Dos Hermanas, sino que estaba contemplado en la adjudicación original. Por lo tanto, la desviación sería alrededor de un 20 por ciento y puede ser aceptable en este tipo de obras. Por la misma razón consideramos también asumible el segundo tramo, Irurtzun Latasa, con un 14'9 por ciento de desviación. Pero ya en el de Latasa Mugiro, de Mugiro al túnel y del túnel al límite nos parece que hay unas desviaciones que, desde luego, no se justifican y que merecerían un estudio detallado antes de someterse a una aprobación. En Latasa Mugiro se plantea un 35 por ciento de incremento sobre la obra. De Mugiro al túnel hay nada menos que un 82'3 por ciento que pasa de 3.700 millones a 7.366 de gasto. Entendemos que evidentemente ahí está el paso de Azpirotz, esa obra de ingeniería artesanal como se le ha llegado a llamar. Y del túnel al límite también hay un incremento del 60 por ciento, y resulta al final que de 21.966 millones de obra adjudicada se ha aumentado en un 54 por ciento más en su globalidad. Por lo tanto, creemos que es una obra que merece un estudio y que no es aceptable con un informe como el que se ha pasado para aprobar esta ampliación de crédito.

Otra partida en la que creemos que es exagerada la desviación que se ha dado es la de asistencia técnica. Pasar de una adjudicación de 808 millones a 1.442 nos parece que, al menos en este papel, no está justificado. Por lo tanto, en las condiciones en las que está este informe no podemos dar la aprobación en ningún momento. Si el informe viniera más ampliamente respaldado, con mayor documentación, por lo menos podríamos entrar a debatir. En estas condiciones creemos que no se puede ni entrar a discutir. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Señor Consejero de Hacienda, por favor.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Me ha hecho gracia la alusión a la oportunidad, al momento en el cual parece que debe ser oportuna la aprobación de los dos créditos extraordinarios que el Gobierno propone en la sesión parlamentaria de hoy. Porque esta oportunidad tampoco parece ser que se dio en el último Pleno del año 1993, en el mes de diciembre, cuando este Gobierno también presentó a esta Cámara la aprobación de dos créditos extraordinarios para financiar los mismos gastos que hoy se proponen. Evidentemente hoy se proponen en cuantías superiores, porque al desfase presupuestario que ya preveíamos en diciembre del

año 93, tanto en el Departamento de Obras Públicas como en el Departamento de Salud, se une lógicamente todo el desfase presupuestario que se viene acumulando también a lo largo del ejercicio de 1994. Estos créditos suplementarios creo que han sido ampliamente considerados y explicados a Partidos de la oposición, a Partidos firmantes del pacto presupuestario a los cuales apelamos a su responsabilidad en el momento debido. La financiación que se propone también se comentó en su día. Se propone financiar los 6.200 millones de pesetas aproximadamente, cuya aprobación se solicita como crédito suplementario con cargo al saldo que presente la liquidación del convenio del año 93 por un importe de aproximadamente tres mil millones de pesetas y el resto con cargo a los sobrantes o excedentes de todas las partidas presupuestarias de gasto, que en su liquidación, a fecha 31 de diciembre del 94, presenten un saldo sin utilizar.

Creo que tampoco es una fórmula descabellada, o por lo menos al Partido Socialista no le debería parece así, porque es una fórmula que ellos anteriormente, cuando tenían la responsabilidad de la gestión del Ejecutivo, también utilizaron en su momento, como anteriormente ha comentado el portavoz del Partido Unión del Pueblo Navarro. En concreto en estos momentos tengo un crédito extraordinario que con fecha del 86 se aprobó con la financiación que en estos momentos el Gobierno presenta.

Miren ustedes, este crédito extraordinario se puede aprobar en la sesión de hoy o no. En cualquier caso, si se opta por esta segunda posibilidad, tengan ustedes en cuenta las consecuencias que de este planteamiento se van a derivar. En principio el Departamento de Salud no va a tener recursos suficientes como para atender el pago de la factura que le presente el Colegio de Farmacéuticos, y saben ustedes que hay un convenio firmado con el mencionado Colegio por el cual disfrutamos de un descuento del 2 por ciento sobre la factura, descuento que evidentemente no se producirá sobre las facturas que en estos momentos el Departamento de Salud tiene que pagar. Evidentemente, estaremos generando de alguna manera una situación por la cual el Colegio de Farmacéuticos se podría replantear de cara al año 1995 la continuidad del convenio firmado con anterioridad. Y sepan ustedes, sus señorías, que los descuentos que se van a obtener con cargo a las facturas farmacéuticas en el año 1995 suponen un ahorro para este Gobierno de más de 160 millones de pesetas. Por consiguiente, en estos momentos, creo que la financiación que se presenta para los dos créditos extraordinarios es una financiación correcta. Por una parte, repito, con cargo al saldo resultante de la liquidación del convenio económico del año 93, que va a arrojar hacia esta Hacienda Foral un saldo positivo de tres

mil millones de pesetas, y el resto evidentemente se tendrá que ver el último día del ejercicio actual, cuando hagamos un rastreo de todas las cuentas presupuestarias y veamos cuáles son los excedentes que se van a generar como consecuencia de no gastar todo el gasto previamente consignado.

En cualquier caso, señorías, para esta financiación que se solicita con cargo a esas partidas que presenten en esa fecha un remanente de tres mil millones de pesetas aproximadamente, tengan ustedes en cuenta que esto supone un grado de inejecución presupuestaria del 1 por ciento, cuando lo normal es que cualquier Gobierno, y este Gobierno lo está haciendo así en los últimos años, está presentando grados de ejecución presupuestaria del 95 por ciento. Por lo tanto, parece razonable pensar que en el año 1994 no vamos a ir a un grado de ejecución presupuestaria del cien por cien, en el mejor de los casos, con tal de llegar al 99 por ciento, tendríamos ya la posibilidad de disponer de un remanente que generara recursos por tres mil millones de pesetas aproximadamente con los cuales financiar estos créditos extraordinarios.

Repito, cuando vean ustedes la oportunidad de hacerlo, no la vieron en diciembre del año 93, no la están viendo en noviembre del año 94, bueno, tal vez la vean en el último Pleno del año 1995, en cualquier caso, reconsideren también la situación que se puede provocar de retraso de pagos en las facturas del Colegio de Farmacéuticos, en todos los proveedores de productos sanitarios al Departamento de Salud y en aquellos contratistas, grandes y pequeños, que tienen que seguir esperando para cobrar las facturas de una obra absolutamente emblemática en Navarra y que, desde luego, es preciso finalizar cuanto antes. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que me ha cogido usted en camino viniendo hacia aquí porque me parecía normal tener delante al Gobierno a la hora de explicar el posicionamiento de nuestro Grupo en relación con estos proyectos de Ley. Me alegro de que se haya producido ahora la intervención del Consejero y le diría, en primer lugar: "Señor Consejero, no nos amenace usted". Le hemos pedido al Gobierno que retirase estos proyectos de Ley y que los trajese al Pleno del día 29. A partir de esa negativa por parte del Gobierno y decir que aunque sean rechazados los traen al Pleno, las consecuencias son para ustedes. Es decir, nadie les está diciendo que no se paguen las facturas, que la Administración quede como mala pagadora ante el Colegio de Farmacéuticos o ante cualquier otro acreedor de la Administración, lo que le estamos diciendo, señor Consejero, es que si estamos en vís-

peras de iniciar una negociación sobre Presupuestos, negociación que probablemente no alcanzará el importe que tienen estos dos créditos extraordinarios, lo que no se puede hacer es exigir a la oposición que haga lo que no ha hecho el Gobierno.

Da la casualidad de que dice usted que en diciembre del 1993 se rechazo. ¿Y por qué no se incluyó en el Presupuesto del 94? Es decir, nosotros no podemos aceptar tampoco que ustedes presupuesten tan mal y luego tengamos que asumirlo. Usted dice que hay que hacer la financiación que dice la Ley. ¿Sabe lo que dice la Ley? Dice que se autoriza al Gobierno a financiar este suplemento de crédito con cargo a otros gastos del Presupuesto del 94, cualquiera que sea su naturaleza. Eso es lo que pone en el proyecto de Ley. ¿Con quién ha hablado usted de las contrapartidas y de las enmiendas? ¿Con nosotros? Pues yo le adelanto, señor Consejero, que no teníamos ni idea de con cargo a qué se iban a financiar estos proyectos de Ley. Dígame usted la fecha de la reunión en la que hemos hablado de estos temas. Lo que sí conocemos es que el proyecto de Ley existía, porque nos lo encontramos en su momento en la Mesa de Parlamento cuando lo remitió el Gobierno. Pero no se ha entrado a analizar con detalle ni con qué se financia ni, sobre todo, cuáles con las consecuencias de la financiación.

¿Que al final se van a pagar los importes? Desde luego, pierda usted cuidado que nosotros no vamos a permitir que la Administración quede como mala pagadora, en eso no vamos a colaborar. Pero tengan ustedes también el sentido de responsabilidad suficiente de no pedir a la oposición que haga actos de fe en lo que el Gobierno ha acreditado que no se merece. Porque si vamos a negociar ahora enmiendas a los Presupuestos que no alcanzaron ni este importe nos podemos encontrar con que a final de año pase exactamente lo mismo. ¿Por qué se ha producido esta desviación de gasto? Usted dice que porque no se aprobó el crédito del año pasado. ¿Y por qué no se metió en el Presupuesto del 94 que también fue negociado? Al final, ahí hay un criterio o por lo menos una mala presupuestación, que también podemos pensar así.

Ahora bien, el rechazo a estos proyectos de Ley no es tanto por el desacuerdo con su contenido sino por la actitud del Gobierno de no aceptar la petición de que se posponga al día 29. El Gobierno está todavía a tiempo, puesto que no se ha producido la votación, de retirarlo. Yo se lo pido desde aquí, retírelo y el día 29 volveremos a hablar de ellos. Porque, si no, supongo que de todas maneras el día 29 tendremos que volver a hablar de ellos, y, si no, habrá que incluirlos en el Presupuesto del año 95. Por lo tanto, al final da exactamente igual. Ahora bien, si ustedes se empeñan en no hacer

caso de esta recomendación, de preferir tener una derrota parlamentaria a asumir una razonable petición de discutirlo dentro de un mes porque no hemos tenido oportunidad de conocerlo, bueno, en sus manos está.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): *Muchas gracias, señor Presidente. Por alusiones, me veo en la obligación de contestar ante esa imputación que nos hace el portavoz de Eusko Alkartasuna de que este Gobierno realiza malos presupuestos, de que fue en el último Pleno del mes de diciembre cuando el Gobierno presentó a esta Cámara la aprobación de dos créditos extraordinarios como lo está haciendo en estos momentos, en el Pleno del 29 de diciembre, en el mismo Pleno donde ya se aprobaban los Presupuestos Generales de Navarra para 1995, y, por lo tanto, sin tiempo y sin posibilidad material de introducir en ese momento una enmienda o una ampliación de crédito para que hubiera consignación suficiente en el ejercicio de 1994, que lo podíamos haber hecho, porque había superávit de ejercicios anteriores suficientes como para financiar estos créditos.*

En cualquier caso, repito, yo sí creo que sobre estos créditos extraordinarios se ha hablado suficientemente con los Partidos del pacto presupuestario, se les ha comentado la manera en que se iba a proponer la financiación de estos dos créditos extraordinarios, repito, una parte con cargo al saldo resultante de la liquidación del convenio económico del año 93 y otra parte con los excedentes de gasto de todas las partidas que aparecen en el Presupuesto. Evidentemente este Gobierno tiene el afán de cumplir con el mayor grado de porcentaje de ejecución presupuestaria en el año 1995, en estos momentos no tiene todavía decididas cuáles son las partidas en las que vamos a tener excedente presupuestario, pero, evidentemente, lo tendremos dentro de un mes.

Si hoy no se aprueban estos dos créditos extraordinarios con la financiación que se corresponde, lo que tendremos que hacer es prorrogar, repito, el pago a los proveedores tanto de productos farmacéuticos como de obra pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar habría que decir que el pacto presupuestario no es ningún club privado y que, por lo tanto, el Gobierno de Navarra tiene la obligación de informar a todos los Grupos Parlamentarios de cuantos proyectos de Ley se hagan. En estos dos casos concretos de proyectos de suplemento de crédito desde nuestra for-*

mación entendemos que son tiempos de introducir rigor y disciplina presupuestaria, y entendemos que solicitar seis mil millones de pesetas sin ningún tipo de explicación, por urgencia y por el método de lectura única, no es el mejor método. Por lo tanto, vamos a votar en contra de sendos proyectos de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Pasamos a la votación de este primer proyecto de Ley. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *18 síes, 27 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

SR. PRESIDENTE: *El octavo punto también hace referencia a un proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Primeramente, votamos su tramitación directa y en lectura única. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *36 síes, 6 noes, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la lectura única y su tramitación directa.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al debate de dicho proyecto de Ley. Para su presentación, el Gobierno, a través del Consejero de Salud, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Presentamos, por parte del Servicio Navarro de Salud, un proyecto de suplemento de crédito de 2.164 millones que corresponden a los ejercicios 92, 93 y 94, y, señorías, yo he entregado una memoria a la cual voy a hacer alusión, pero antes quisiera hacer una llamada a la responsabilidad de las consecuencias que puede tener el denegar este crédito para el Servicio Navarro de Salud y, en definitiva, para la Hacienda Foral.*

Creo que si en un presupuesto de capítulo II y capítulo IV que en estos tres años ha sido de 59.900

millones con una desviación del 3'21 por ciento, y cuando el Insalud, en el año 92, tuvo una desviación del presupuesto inicial al liquidado del 13'5 por ciento; en el 93 del inicial al liquidado del 11'2 por ciento; y en el 94, naturalmente, estos datos aún no los tenemos y estos datos son oficiales porque nos fueron dados en el último Consejo Interterritorial, creo que la desviación de Navarra es francamente pequeña y creo que no se puede achacar que la gestión del Servicio haya sido excesivamente mala. Por lo tanto, quiero hacer una llamada a la responsabilidad por las razones que después de explicar la memoria de estos tres ejercicios les relataré a sus señorías.

En el año 92 tenemos una desviación en el capítulo II de 586 millones en gastos de funcionamiento, en el 93 de 32 millones y en el 94 una desviación cero. En conciertos, que también pertenecen al capítulo II, 173 millones en el 92; 96 en el 93; y 166 en el 94, con un monto total de 435 millones. En el capítulo II, en farmacia exclusivamente, tenemos 348 en el 92; 119 en el 93; y 644 en el 94 con un total de 1.111 millones. Desglosando los ejercicios, en cuanto a los gastos de funcionamiento, tuvimos un desfase importante de 586 millones. En consumos sanitarios, farmacia, material de laboratorio, material sanitario y prótesis tuvimos una desviación de 483 millones. En consumos generales, luz, alimentación, gastos diversos, suministros auxiliares fueron 62 millones. Y en limpieza, lavandería, mantenimiento y trabajos exteriores 41 millones. Todo ello hace un total de 586 millones.

En cuanto al capítulo de conciertos con el sector privado, tiene su origen en los conciertos que se firmaron de acuerdo con la Ley Foral de Salud, con la Clínica Universitaria, con el transporte sanitario y con San Juan de Dios. Este año se inició la renovación del concierto. El concierto con la Clínica Universitaria, y según la Ley Foral de Salud, -vamos a conciertos, tanto con la Clínica Universitaria como con San Juan de Dios, a precio real- supuso un costo de 124 millones, teniendo en cuenta que dentro de este importe se incluyeron los trasplantes hepáticos, que hasta aquel momento no estaban concertados. Treinta millones corresponden al transporte sanitario, una deuda histórica que se tenía con ellos. Los otros 19 corresponden a oxigenoterapia, diálisis domiciliaria y otros aspectos más pequeños. En cuanto a la farmacia, en el capítulo IV, correspondían 348 millones a la factura de diciembre de 1992, que no se pudo pagar en su totalidad y, por lo tanto, quedaban pendientes esos 348 millones. ¿Cuáles eran las causas que durante el año 1992 incidieron en estos resultados? Como ustedes saben, en enero de 1992 el IVA sube un punto y en agosto vuelve a subir dos puntos, con lo cual, el aumento en cuanto al IVA supone un total de 79 millones. Por otro lado, se abren una

serie de centros nuevos que suponen unos gastos nuevos como son: Berriozar, Etxarri-Aranatz, Larraga, Huarte-Pamplona y Villatuerta. Por otro lado también hay un notable incremento de actividad en la Clínica Ubarmin del 6'94 por ciento, en el Hospital Reina Sofía del 3'81 por ciento, en el Hospital de Estella el 2'18, y en el Hospital de Navarra del 1'36. Además hay otras actividades que tienen un impacto notable sobre el gasto como es un incremento de scanner en la Residencia Virgen del Camino de un 74'91 por ciento, un 12'96 en el aumento de la rehabilitación en la Clínica Ubarmin, un aumento de 273 a 336 implantes con un costo sobre añadido de 50 millones y un incremento en la rehabilitación en el Hospital de Tudela de 1'37.

En cuanto al 93, el aumento en los gastos corrientes es de 32 millones en pequeñas partidas donde hay pequeños desfases, por lo tanto, no tienen más importancia y no voy a relatar las 30 ó 32 partidas en las cuales se cifran esos 32 millones de desviación en gastos de funcionamiento de los centros propios. Y en cuanto a los 96 millones de desviación en el programa de conciertos es fundamentalmente en San Juan de Dios, en razón del concierto que se firma en 1993 a precio real, absorbiendo, dentro de esos costos reales, la subvención que tradicionalmente se venía concediendo todos los años por el Parlamento para cobertura de los déficits de funcionamiento. En el capítulo de farmacia se hace un esfuerzo de gestión, el decremento del número de recetas es muy pequeño, del 0'03 por ciento, mientras que el precio medio de la receta sube el 9'71 por ciento, por lo tanto, nos da un incremento del 9'68 por ciento y por lo tanto hay un déficit de 119 millones.

En este año hay que tener en cuenta también que, en cuanto a la farmacia, el presupuesto que el Departamento había mandado como anteproyecto de Presupuestos fue de 8.053 millones. Pero, como consecuencia del pacto para fomento del empleo de cinco mil millones, por parte del Departamento hubo que dejar unas importantes cantidades. En el capítulo de farmacia hubo que disminuir el presupuesto del anteproyecto de presupuestos en 313 millones y dejarlo en 7.740 del presupuesto que había para absorber el déficit del año anterior de 8.053 millones. En este año, además, en el apartado de nuevos servicios se puso en marcha el centro de especialidades con 5 millones, la resonancia magnética nuclear con un costo de 35 millones en gastos corrientes, el trasplante de médula ósea con 17 millones, las celdas de iridio con 18 millones, el programa del sida en el hospital con 70 millones, y, además, se abrieron los centros: Hogar Belén, Noáin, Viana, Allo, Santesteban, Valtierra, Ezcaroz y Mendillorri. En total, el incremento en los costos de la partida de gastos corrientes fue de

161 millones, lo que quiere decir que la gestión mejoró notablemente, puesto que teniendo un aumento de costo de 161 millones, sólo solicitamos 32 millones, al margen de que aún hubo, a pesar del fuerte incremento de la actividad del año pasado, en el Hospital de Navarra se aumentó el 1'91, en el Hospital de Estella el 8'5 y en el Hospital Virgen del Camino el 4'54. En el capítulo de conciertos, también en el capítulo II, fundamentalmente fue el costo del nuevo concierto con San Juan de Dios con 104 millones.

En el año 94 no se pide absolutamente ningún dinero para gastos de funcionamiento y hay que tener en cuenta que el capítulo II creció de 12.014 millones a 12.022 millones, solamente 8 millones del año 93 al 94, con lo cual creo que el esfuerzo en la gestión ha sido notable. En este año hay que decir que la facturación, por ejemplo, de la Clínica Universitaria, ha bajado un 9'38 por ciento, se ha quedado en 1.036 millones. Sin embargo sí hemos tenido un fuerte incremento en la factura de San Juan de Dios a 937 millones, y debido también a que ha aumentado la unidad de cuidados paliativos y se ha añadido una nueva unidad de cuidados paliativos para enfermos del sida.

En el capítulo IV, en farmacia, en el año 94 se tenían unas previsiones de que posiblemente con el 3 por ciento que había cedido Farmaindustria con el decreto de financiación selectiva del medicamento, el medicamentazo, que apareció el 24 de julio, y medidas que estábamos negociando con la Corporación Farmacéutica, podía haberse previsto un menor gasto. Sin embargo, durante 1994 a pesar de haber decrecido las recetas, que ésa es la gestión del Departamento, en un 3'68 por ciento en septiembre, el gasto ha crecido en un 4'1 y la previsión sobre el cierre del 93 de 7.878 millones se cifra en 8.200 y, por lo tanto, necesitamos ese costo de unos 664 millones. La factura farmacéutica ha evolucionado de una manera positiva desde el 92, con un crecimiento de un 14'99; en el 93 un 9'68; y en el 94 y 4'1.

Dados estos datos, hay que decir, en cuanto al capítulo II en el área de conciertos, los problemas que se nos pueden plantear. En estos momentos tenemos un déficit de 465 millones, lo que quiere decir que la factura a los centros concertados no puede ser pagada en este mes de diciembre, con lo cual los problemas que vamos a crear, sobre todo a San Juan de Dios, van a ser importantes aunque puede haber soluciones, naturalmente. Yo no quiero ni asustar a nadie ni crear ningún problema, yo quiero hablar de la realidad, que si a San Juan de Dios este mes no podemos pagarle la factura, por lo tanto, no podemos esperar a finales de mes, nos encontraríamos con una situación en la que San Juan de Dios tampoco podría pagar ni a sus proveedores ni a sus empleados.

En cuanto al capítulo IV, de farmacia, desde noviembre de 1993 nosotros venimos negociando con el Colegio de Farmacéuticos un acuerdo por el cual la Corporación Farmacéutica nos ceda el 2 por ciento de la facturación. Este acuerdo ha sido muy conflictivo, hemos tenido muchísimos problemas, otras Comunidades transferidas no lo han conseguido y, sin embargo, nosotros en el verano de este año, a finales de julio, conseguimos firmar el acuerdo. También hay que reconocer, porque a nadie le gusta ceder dinero, que por parte del Colegio de Farmacéuticos hubo siempre una buena disposición para comprender la situación de crisis en que estábamos. Conseguimos firmar un acuerdo, yo diría sacado con fórceps a los farmacéuticos, del 2 por ciento. Ese acuerdo tiene una cláusula, naturalmente, que puede ser denunciada por ambas partes. Ese acuerdo supone que la facturación haya que pagarla a los diez días de presentada la factura y como máximo a los veinte días del mes siguiente. Por lo tanto, en este momento nos encontraríamos ante la imposibilidad de pagar esa factura, porque el Servicio Navarro de Salud no tiene partida para pagar este mes de diciembre. Con lo cual, el acuerdo sería inmediatamente denunciado por la Corporación Farmacéutica al no haberse cumplido los acuerdos por parte del Servicio Navarro de Salud, y tendríamos que devolver los 160 millones de este año. Pero es que el acuerdo abarca los años 95 y 96, con lo cual nos costaría el 2 por ciento de la facturación del 95, el 2 por ciento de la facturación del 96, y además de esto, en estos momentos se está negociando por parte del Servicio con el Colegio de Médicos el nuevo concierto en el que también tratamos de obtener algunas contrapartidas nuevas, porque el problema de la facturación farmacéutica es verdaderamente importante. Con lo cual, en estos momentos sería imposible seguir adelante con las negociaciones sobre el concierto para 1995.

Quiero decirles además que en la reunión que tuvimos los Consejeros, a quienes han transferido hace poco las transferencias, con la Ministra de Sanidad, se dijo que la factura sanitaria de farmacia no va a decrecer, porque ha tenido un salto cualitativo importante de julio a septiembre y las perspectivas para el año próximo son verdaderamente preocupantes. Por lo tanto, estos acuerdos con el Colegio de Farmacéuticos y con la Corporación Farmacéutica en general son de una gran importancia. Si nosotros en este momento incumplimos los acuerdos será nuestra responsabilidad, y, en este caso, si ustedes no aprueban el crédito extraordinario, con el que pondríamos al día todo el capítulo de gastos del Servicio Navarro de Salud, sería responsabilidad de ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. ¿Turno a favor? Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías. Quiero hacer dos reflexiones en relación con el proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Servicio Navarro de Salud. Una, en relación con el carácter tozudo de los gastos y de los déficits. Si algo se puede aprender en cuanto se pasan un par de presupuestos en esta Cámara, es que no se puede pretender que un déficit que no se quiere suplementar en el año que sea, se va a absorber por sí solo, sino que acabará apareciendo al final del año siguiente incrementado con los déficits que se hayan producido en el año siguiente y así sucesivamente. Esto, que es una de esas "leyes" que aparecen en las hojas de calendario para hacer ameno el discurrir de los días, no cabe la menor duda de que es una reflexión aplicable a la situación de la Cámara hoy. Porque, si en el suplemento de crédito que nos ocupaba hace unos minutos, y que ha sido rechazado por la Cámara, los déficits han ido acumulándose desde aquel Presupuesto de 1991, gobernando el Partido Socialista con el apoyo de UPN, cuando después de aquel famoso suplemento de crédito solicitado al final de la legislatura por 6.000 millones resultó que se habían olvidado de incluir otros 2.800 millones de pesetas que ya estaban comprometidos en aquel momento, esos 2.800 millones se han ido acumulando en el año 92 con los famosos 2.000 millones que hubo que detraer del Presupuesto precisamente de Obras Públicas para financiar programas de promoción del empleo extraordinarios que, a su vez no fueron cubiertos en el año 93 y que naturalmente acaban volviendo otra vez en el año 94, en el caso –como digo– del suplemento de crédito del Servicio Navarro de Salud es evidente que le ocurre otro tanto.

Es decir, si en el Presupuesto de 1991 se hubiera presupuestado con sentido de la realidad, habría que haber añadido por lo menos ochocientos millones más de los que estaban presupuestados. Se cerró aquel Presupuesto y en el año 92 aparecieron 1.100 millones de déficit. En el año 93 ese Presupuesto se aumentó en 247 millones. Tampoco se atendió la solicitud de suplemento de crédito, y entonces acaba sumándose la pelota en el año 1994 con otros ochocientos millones de pesetas de déficit sobre lo presupuestado. Por supuesto, gastos o excesos totalmente justificados y justificables por la intervención que han hecho los ponentes en este caso, pero, al final, si hoy tampoco se asumen estos suplementos de crédito, lo único que querrá decir es que el Presupuesto del año 1995 en vez de tener una consignación inferior a la realidad, en 2.000 millones, acabará teniéndola en 3.000 o 3.500.

La segunda reflexión es de tipo político, sin ninguna acritud, porque creo que en nada mejoraría la disposición de sus señorías, que están dispuestos a votar en contra de la tramitación del suplemento

de crédito, y tampoco es cuestión de amargar la tarde. Esa reflexión es en el sentido de hacer notar qué distinto comportamiento tiene el Grupo Parlamentario al que pertenezco, Unión del Pueblo Navarro, cuando está en la oposición del que tiene ahora el Partido Socialista. Cuando el Partido en el Gobierno era el Partido Socialista, tramitó al menos en dos ocasiones una solicitud de suplemento de crédito más o menos de esta cuantía con una fuente de financiación y con un artículo de cierre del Presupuesto, que no es que se parezca al que ahora utiliza el Gobierno de UPN, sino que es idéntico, y digo que hay que tomar nota de lo distinto que es UPN cuando está en la oposición, del comportamiento que tiene el Partido Socialista en la oposición. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. ¿Turno en contra? Señor López Mazuelas.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Señor Presidente, señorías. Tomamos nota, señor Gurrea, de que efectivamente los comportamientos son diferentes, el de UPN cuando estaba en la oposición del que tiene cuando está en el Gobierno. También son diferentes, por lo visto, según dice usted, o ha querido decir, el del Partido Socialista cuando gobierna y cuando está en la oposición. Hay una diferencia fundamental. En ese momento, el Gobierno daba todas las explicaciones referentes no solamente a la justificación del incremento de los gastos sino sobre todo a un problema que ha salido en este momento y que todavía no ha sido solucionado: cómo se van a financiar esos créditos presupuestarios que aquí se han reclamado. Una parte de ellos, a los que ha aludido el Consejero de Economía y Hacienda, con a un superávit del convenio de tres mil millones. Y la otra parte ha hecho una referencia genérica a la no ejecución de partidas del Presupuesto del 94. El ha explicado que se suele producir, por lo menos en la gestión del Gobierno de UPN, una diferencia de cinco puntos en la adjudicación presupuestaria, pero es que estos argumentos ya nos los dieron el año pasado cuando la situación económica era difícil, cuando presentábamos enmiendas, precisamente algunas de las que su señoría ha referido aquí y que han venido a crear problemas presupuestarios, y adujo que no había posibilidades de financiación, cuando ese mismo argumento se utiliza hoy para pretender justamente lo contrario.*

Ahora resulta que ante aquella ejecución presupuestaria, ante aquella situación comprometida en el equilibrio de ingresos y gastos, nada menos que se van a sacar, de momento, siete mil millones de la no ejecución de 1994. Creo que esta Cámara y el conjunto de la sociedad navarra recuerda las discusiones que precisamente trajo a este Parlamento la petición por parte del Gobierno de UPN de que

se aprobaran créditos presupuestarios, haciéndolo sin ninguna información, repitiendo la misma acción que está haciendo hoy en esta Cámara, y con posterioridad a la discusión de los Presupuestos, en los que no había ni una sola peseta para financiar contrapartidas de los Grupos políticos. Esa es probablemente una de las diferencias sustanciales de unos y otros.

El conjunto de los Grupos en esta Cámara, señor Gurrea, hemos explicado, y lo seguimos haciendo, que carecemos de la información suficiente para dar un aval a la aprobación de estos créditos presupuestarios. Y la mayoría de nosotros hemos dicho que nos mostramos favorables incluso a la aprobación de los créditos cuando tengamos esa información. Coincide precisamente con una de las vías de financiación del Gobierno, pues dice que al finalizar el mes que viene encontraremos la ejecución de las partidas. Justamente eso queremos, señor Gurrea, esperar un mes, para ver cuál es la ejecución exacta, más o menos estimable al 95 por ciento de las partidas y poder saber cómo se van a financiar estos créditos presupuestarios. Entre otras cosas para ser respetuosos con esta Cámara y pedir que acuerdos políticos del pasado sean trastocados, porque hay enmiendas que aprobamos algunos Grupos de esta Cámara en el Presupuesto del año pasado, que pudieran tener, por el comportamiento político del Gobierno o por dificultades reales de gestión, una falta de ejecución, y precisamente ser enmiendas que fueran a financiar estos créditos presupuestarios. Algunas lo serán, como digo, justificables, pero otras carecerán de justificación por lo menos desde el punto de vista político, y eso es lo que me gustaría saber en este momento.

El señor Gurrea ha manifestado, y creo que no se debiera apelar a elevar el tono de la naturaleza política como usted lo ha hecho, un desacuerdo no tanto en el fondo, porque agradecemos en este caso la diferencia en la explicación, ya que el señor Calixto Ayesa, Consejero de Salud, ha explicado pormenorizadamente a qué se debe el gasto, pero seguimos sin tener una explicación suficiente de la financiación de las partidas. Ese es el problema al que hemos aludido el conjunto de los Grupos Parlamentarios en una situación económica que el propio Gobierno anuncia que es difícil y complicada. Y anunciamos una falta de información cuando el propio Consejero de Economía, responsable de estas materias, no ha tenido, creo yo, la delicadeza de subir a esta Tribuna y explicar pormenorizada y justificadamente la necesidad y la financiación de estas partidas. Y lejos de hacer eso, además ha dicho que le hace gracia una referencia a la oportunidad política de presentar esto de esta forma en este Presupuesto, lo ha dicho el señor Consejero y ha hecho referencia al año 94. Creo que no recuer-

da la situación en la que la oportunidad o inoportunidad política del Gobierno fue clara y manifiesta trayendo esos créditos presupuestarios una vez que se habían justificado gastos e ingresos, una vez aprobado prácticamente el Presupuesto, y sin previo aviso a ninguno de los Grupos del pacto Parlamentario, pero, desde luego, el mejor don de la oportunidad creo que lo sigue dando el propio Consejero que la ha demostrado cuando le solicitamos mayor información y que espere un mes, y creo que no son los agravios tan importantes.

Esta es una razón en contra del Gobierno porque debían haber informado previamente a la Cámara, y lejos de retirar estos proyectos los mantiene, con eso de mantennella y no enmendalla. Creo que ha dado un buen ejemplo de ese don de la oportunidad, que a usted le hace mucha gracia, pero a veces en política es muy importante que los Grupos Parlamentarios tengan la conciencia y la justificación necesaria para dar el aval político que usted necesita y que nosotros no negamos, sólo requerimos información.

Por tanto, le pedimos que podamos examinar esa ejecución presupuestaria y tener, como queremos, la garantía del conocimiento técnico, presupuestario y político de poder aprobar los Presupuestos y de poder darle una viabilidad política también al Presupuesto de 1995. Creo que no son peticiones, desde luego, ni como para elevar la naturaleza política de este debate ni como para ir a otro tipo de referencia, sino que creo que deben hacer reflexionar al Gobierno y, si no lo han hecho en el primer ejemplo, proceder en el segundo caso a la retirada del crédito presupuestario.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Consejero de Salud.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. Yo he explicado las circunstancias que se dan en el Servicio Navarro de Salud en cuanto se dice de presupuestario, y también he dado alguna pincelada sobre el presupuesto del Insalud y, como he dicho, sobre el presupuesto inicial y el liquidado en el 92 fue un 13'5 por ciento y en el 93 un 11'2 por ciento. Naturalmente esto provocó en el Insalud y en las Comunidades transferidas, como creo que todas sus señorías saben a través de los medios de comunicación, un importantísimo déficit. Estos años 92 y 93 en el acuerdo de los Presupuestos Generales del Estado, y así se nos transmitió en el último Consejo Interterritorial, han generado unos créditos extraordinarios de 290.665 millones de pesetas y la promesa en el Consejo Interterritorial fue que serían aprobados dentro del presente ejercicio presupuestario, por lo menos y como mínimo lo correspondiente al año 1992 que se cifraba, si mal no recuerdo, en 197.000 millones. Lo cual quiere decir que de esos 290.665 millones, a Navarra le correspon-

de el 1'6 por ciento y le corresponden 4.650.640.000 pesetas y creo que esta cantidad cubre con amplitud la generación de los nuevos créditos suplementarios que el Departamento ha pedido.

Lo que no le puedo garantizar a su señoría es que estos créditos sean aprobados dentro del ejercicio de 1994, aunque la promesa por parte de la Ministra de Sanidad en el último Consejo Interterritorial fuera que por lo menos, si no todo, el del 1993 sería aprobado dentro de este año; lo que quiere decir que 197 millones por el 1'6 cubriría también el crédito extraordinario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayesa. Señora Gómez.

SRA. GOMEZ LOPEZ: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro Grupo va a votar en contra de este proyecto de Ley Foral debido a la cantidad de dudas y a la confusión que nos crea el proyecto de Ley y, en general, la actuación presupuestaria del Departamento de Salud.

En este momento nos encontramos igual que en diciembre de 1992 cuando se tuvo que habilitar un crédito extraordinario para gastos de funcionamiento de 1.104.900.000 pesetas para el capítulo II mediante la Ley Foral 17/92, de 21 de diciembre. Esto viene a demostrarnos que durante los años 93 y 94 las partidas presupuestarias no se han ajustado a la realidad y se han elaborado en base a los presupuestos iniciales ajustados, no en base a los presupuestos reales. Así, el Presupuesto del 93 se habría elaborado en base al Presupuesto inicial ajustado del 92 sin incluir el crédito extraordinario, y el del 94 en base al Presupuesto inicial ajustado del 93 y que se supone que ha motivado las desviaciones que pretenden cubrir con este crédito extraordinario de 2.164 millones.

En lo que respecta al presupuesto inicial ajustado para 1995, nos encontraríamos en la misma situación, ya que es de suponer que a finales del 95 o principios del 96 sería nuevamente necesario realizar un crédito extraordinario. Parece que esto entra en contradicción con lo que nos expuso el Departamento de Salud al justificar un aumento generalizado en el Presupuesto del 95 y lo justificó diciendo que este año el Presupuesto del 95 se había realizado en base a gastos reales. Si hacemos un estudio detallado de los Presupuestos de los años anteriores con respecto al de este año y al del siguiente en lo que concierne al incremento de gasto las veintiuna partidas de las que consta el proyecto de Ley, nos encontramos con lo siguiente.

Primero, de las veintiuna partidas en dieciséis el Presupuesto inicial ajustado del 95 es de menor cuantía en comparación con las estimaciones para 1994 y la suma de esas diferencias tiene un mon-

tante nada más y nada menos que de 1.668 millones nuevamente. Esto nos demuestra que o partimos ya para el Presupuesto del 95 con déficits superiores a los 1.300 millones o que dentro de las estimaciones para 1994 se incluyen estimaciones de déficits para 1995 y que incluidas con el Presupuesto inicial ajustado para 1995 darían estimaciones reales para este año y estarían cubiertos ciertos déficits, no lo sabemos.

Segundo, durante los años 92 y 93 las desviaciones del capítulo II se deben básicamente al tema de compras y subcontratas. En este sentido, desde luego, creemos que no ha habido ni el control suficiente ni el seguimiento, ni se han ajustado los precios, no se han controlado salidas ni entradas ni depósitos ni caducidad ni estocaje, y este descontrol ha sucedido especialmente en material sanitario y prótesis que son partidas que ahora mismo se pretenden aumentar.

Tercero, en lo que respecta a conciertos con el sector privado, desde luego, para Herri Batasuna resulta inaceptable que durante los años 92, 93 y 94 haya ido aumentando de manera considerable. En ese sentido no compartimos en absoluto las causas y efectos que nos ha explicado, ya que, al margen de los conciertos existentes, lo que más se incrementa es el resto de prestaciones. Así es conocido como desde los propios centros, siguiendo recomendaciones del Servicio de Salud-Osasunbidea y Departamento de Salud, de alguna manera se generan listas que en muchos casos suponen intervenciones quirúrgicas menores en otros centros, como es el de San Juan de Dios. En este sentido es inaceptable que en centros públicos durante ciertas temporadas al cabo del año se cierren quirófanos y se cierren plantas. Esta situación a lo largo del año genera listas de espera que son rebajadas con operaciones y estancias en otros centros o con pagos de jornadas complementarias a profesionales del sector público.

Cuarto, en los incrementos de actividad es claro el descontrol que existe, por ejemplo, a la hora de realizar pruebas complementarias como son el scanner y la resonancia magnética. Al final, toda patología se deriva a estos aspectos, lo que viene a incrementar de manera considerable los costes por patologías. Otras pruebas complementarias que se derivan a centros privados, como es la resonancia magnética, se debe en muchas ocasiones a que desde los centros públicos se generan listas de espera, bien por no citaciones, bien por cierre vacacional, por no contratación de personal, etcétera.

En quinto y último lugar, en cuanto al gasto de farmacia, ya es bien conocida la postura de Herri Batasuna, en la que nos seguimos reafirmando. Y es que creemos y seguimos creyendo que falta invertir en una política de educación, en una políti-

ca de promoción de salud que favorezca la auto-responsabilidad y que venga a suponer beneficios comunitarios en salud que seguir incrementado los grandísimos beneficios de los laboratorios farmacéuticos.

Estas cinco cuestiones nos parecen importantes, suficientes, y justifican nuestra posición en contra, y que, además, nos llevan a exigir al Departamento de Salud una política de control del gasto y, por supuesto, una política de aclaración de cuentas, porque así, señor Ayesa, es imposible que nos aclaremos con el Presupuesto de Salud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Señor Ayesa.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. Yo no quería hablar más esta tarde, pero realmente, señora Gómez, usted ha hecho unas acusaciones que evidentemente no puedo pasar por alto. Mire usted, desde el Servicio Navarro de Salud en ningún momento ni en ninguna circunstancia se hace aumentar las listas de espera para enviarlas a los centros privados. Eso es una falsedad absoluta y le diré a usted que en cuanto a las exploraciones especiales, resonancia magnética, se han llevado al Hospital de Navarra, en donde en este momento se realizan más de quinientas pruebas diarias. Le diré que se instaló un scanner en Virgen del Camino, además del que había en el Hospital de Navarra que funciona mañana y tarde hasta las diez de la noche, y se intenta que el de Virgen del Camino funcione hasta las diez de la noche. Se va a poner un scanner en Tudela precisamente para que esas exploraciones especiales se hagan dentro del sector público. He dicho que la Clínica Universitaria, que es a la que usted se refería, ha bajado este año un 9'68 por ciento, con lo cual, usted no nos puede acusar de que estamos desviando desde el sector público al sector privado. En todo caso, todo lo contrario. Pero, si es necesario, yo lo he dicho y lo sostengo, no me temblará el pulso para mandar al sector privado para evitar listas de espera, pero no porque sean provocadas por el propio servicio, sino por las necesidades de los ciudadanos.

Usted ha dicho algo sobre la farmacia, que le metamos mano a las multinacionales de farmacia. Pues, mire usted, nosotros en farmacia, también lo he dicho, si la gestión del Servicio Navarro de Salud ha sido mala no sé pues cómo hemos rebajado a costa del Boletín de Información Terapéutica, de sesiones en los pueblos, de intentar implicar en la gestión a los médicos de atención primaria y hemos conseguido a septiembre una rebaja del 3'68 por ciento del número de recetas que se emiten por parte del Servicio Navarro de Salud. Señora Gómez, son más de doscientas mil recetas menos que el año anterior. Lo que ocurre, efectiva-

mente, es que la industria farmacéutica ha subido los precios porque se han autorizado nuevos registros de nuevos medicamentos de más nivel terapéutico, y naturalmente los costos son mayores. Evidentemente, a pesar de haber rebajado el 3'68 en el número de recetas, sin embargo, aún crecemos el 4'1, porque el incremento medio de recetas ha aumentado en doscientas pesetas por receta. Eso, naturalmente, no depende de nosotros, porque, en todo caso, señoría, ustedes tienen representantes en el Parlamento nacional al cual no acuden y allá podrían plantear su reivindicación de cara, porque a nosotros no se nos ha transferido el tema de la industria farmacéutica y allá podrían reivindicar ese tema y no venir a reivindicarlo aquí donde sabe que no tenemos ninguna posibilidad de hacer ninguna modificación ni respecto al marketing de la farmacia ni al precio de los medicamentos, porque los registros vienen a través de la Dirección General de Farmacia.

Por lo tanto, no acuse de cosas que no son ciertas. Usted ha hecho desde aquí una pura demagogia y evidentemente esa demagogia se vuelve contra usted. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que yo pensaba que el debate anterior servía también para este proyecto de Ley, pero a la vista de las argumentaciones que se han expuesto aquí me parecía absolutamente fundamental plantearle al Gobierno al menos una reflexión. Supongo que ustedes tienen en la mano el Boletín Oficial del Parlamento en el que se publican estos dos proyectos de Ley, el de antes y el de ahora. Empieza así: "En sesión celebrada el 21 de noviembre, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo. Tramitar...". Estos proyectos de Ley en definitiva. Es decir, hace diez días.

Los proyectos de Ley, si no recuerdo mal, creo que entraron ese mismo día, es decir, fuera del orden del día hubo que incorporarlos para someterlos a tramitación. Bien, estos proyectos de Ley, señor Consejero, están financiando la deuda que se ha ido acumulando durante tres años. Es decir, si no lo aprobamos hoy, tendremos la responsabilidad de no haber resuelto en diez días lo que ustedes no han resuelto en tres años. Por lo tanto, díganle eso a los farmacéuticos que no van a cobrar. Digan a todos los proveedores de la Administración que ustedes llevan tres años dormidos, que en esos tres años se han negociado y aprobado tres Presupuestos y que ustedes han sido incapaces de incorporarlo ni como enmienda de su Grupo Parlamentario ni en la negociación del pacto presupuestario, sino que siempre y a última hora aparecen con un proyecto de Ley de crédito suplemen-

tario. ¿Por qué? ¿Por qué lo traían ustedes a finales del año pasado, en el Pleno donde se aprobó el Presupuesto? Porque en el debate de Presupuestos fueron incapaces de decir que esa cuestión estaba pendiente y no se incorporó ni se habló del asunto ni en la negociación presupuestaria ni en los debates de Presupuestos. Cuando vinimos al Pleno a aprobar el Presupuesto nos encontramos con que a la vez venían los créditos suplementarios.

Por lo tanto, creo que ésa no es la cuestión de debate. Yo no voy a entrar, señor Ayesa, en el fondo de la cuestión, en la conveniencia o no de los pagos. Que los gastos se han efectuado, desde luego habría mucho que analizar sobre la gestión en materia sanitaria, pero, en cualquier caso, nosotros en la duda estamos dispuestos a creer que el gasto en definitiva merece la pena porque eso quiere decir que se atiende mejor a la población. A nosotros, ante la duda, no nos importa, y lo he dicho en más de una ocasión, en tema de educación y de salud subir los impuestos antes que reducir el gasto sanitario. Pero yo me meto más con el procedimiento y éste no justifica esta alarma que pretende plantear el Gobierno ante determinados centros que igual se cierran, ante determinados farmacéuticos que igual no renuevan un concierto como si el concierto dependiese de que se aprobase o no este crédito suplementario porque en ese caso lo que habría que decirles es por qué han sido ustedes tan irresponsables de esperar al 21 de noviembre para que resolvamos algo que lleva pendiente más de tres años.

Y me ratifico en la propuesta que les hemos hecho hace un momento. Tenemos en puertas la negociación del proyecto de Presupuestos para el año 95, 243.000 millones de pesetas. Si estamos dispuestos, y se va a ver en el próximo punto del orden del día, a tramitar ese proyecto de Presupuestos de 243.000 millones, ustedes comprenderán que no es una razón de los 6.000 millones más o menos, sino que es una razón de que, a nuestro modo de ver, ha existido una cierta irresponsabilidad política en la tramitación de estos dos proyectos de Ley y, desde luego, por nuestra parte, estamos dispuestos a que se aprueben, incluso en este ejercicio. Pero, y con esto termino señor Presidente, señor Consejero, usted tendrá que reconocer que era imposible que nos hubiese dicho usted cómo se iban a financiar cuando acto seguido ha tenido que reconocer que tiene que hacer el rastreo de las partidas que tienen sobrantes para financiar.

Por lo tanto, si hoy usted no sabe con qué va a financiar los tres mil millones que le faltan, difícilmente nos lo ha podido contar a nosotros, puesto que si usted no sabe la información, ¿qué es lo que nos iba a contar a nosotros? Ya ve usted que no se nos había dado ninguna explicación, que todavía

no han hecho el rastreo y que, por lo tanto, tenía yo más razón cuando les pedía que retirasen el proyecto y que el 29 de diciembre lo veremos en el Pleno, que es, no el mes que viene, sino este mismo mes.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Consejero de Hacienda.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir muy brevemente porque creo que no merece la pena prolongar por más tiempo este debate en el que parece que las posturas por parte de los Partidos de la oposición ya están muy claras. En cualquier caso, el señor Cabasés nos comenta que lo que podemos hacer es financiar estos gastos extraordinarios con cargo al Presupuesto del año 95. Es una opción, sin duda, y lo podemos hacer y podemos introducir unas enmiendas. Pero miren ustedes que simultáneamente en estos momentos hay Partidos de la oposición que están introduciendo enmiendas para financiar otro tipo de gastos públicos con cargo a partidas del Departamento de Salud. Por ejemplo, fármacos donde tenemos una presupuestación totalmente ajustada.*

Me da la impresión de que, por lo tanto, se está actuando con las máximas cotas de poco fundamento, de poco rigor y de poca disciplina. Porque por una parte nos dicen que lo contabilicemos en el Presupuesto del 95 y, por otra parte, nos presentan enmiendas que ya están reduciendo sustancialmente las partidas presupuestarias necesarias para atender los gastos sanitarios del Departamento de Salud en el año 1995.

Por otra parte, sí recuerdo que comenté a determinados Partidos políticos cómo financiar estos créditos extraordinarios, señor Cabasés. Por una parte, con la liquidación del convenio del año 93 y, por otra parte, y sin precisar, porque todavía no lo sabemos, con cargo a los excedentes de gastos presupuestados que no se ejecuten en su totalidad al 31 de diciembre de 1994. Por lo tanto, sí que les mencioné cuál iba a ser el sistema de financiación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITTA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente para decir que yo no he propuesto que se contabilice en el Presupuesto del 95, por lo menos, por nuestra parte, he ofertado que se haga en el año 94 y con cargo al ejercicio 94. Ahora bien, creo que si el Gobierno ha tenido la atención de leer la financiación de determinadas enmiendas se habrá dado cuenta de que ante la carencia de una negociación presupuestaria en las debidas condiciones, todavía no conocemos cuáles son los excedentes presupe-*

tarios que el Gobierno tiene para financiar sus créditos extraordinarios y que, al parecer, no tiene para financiar las enmiendas. De todas maneras, esperamos que con ese rastreo que ha anunciado el Consejero, a partir de este momento las enmiendas se financien con cargo a créditos disponibles, sobrantes, etcétera, que si se cumple en el año 94 probablemente se puedan repetir en el 95, y que no tengamos que financiarlo con cargo a las partidas a las que todos tenemos que atender para financiar las enmiendas. Entre otras cosas porque el Gobierno siempre dice que todo lo que tiene se lo va a gastar y que, por lo tanto, no tiene ninguna oferta que hacer a la hora de financiar determinadas enmiendas. Bueno, pues eso es algo sobre lo que tendremos que reflexionar entre todos para hacer las cosas bien y no tan mal como se han hecho, porque en este momento estamos sin saber cómo financiar algo que se lleva arrastrando desde hace tres años.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Consejero, espero que sea la última dúplica, si es posible.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): *Muchas gracias, señor Presidente. Por mi parte será la última réplica. Simplemente quiero intentar clarificar un poco esta cuestión, porque me parece que estamos confundiendo los términos en cuanto a que estamos mezclando las financiaciones para los créditos extraordinarios que en estos momentos se proponen y para la financiación de las enmiendas que determinados Grupos políticos quieren presentar al próximo proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 1995.*

En primer lugar, lo que hay que decir es que la financiación de los créditos extraordinarios que ahora se proponen se va a realizar con cargo al Presupuesto de 1994, con cargo a aquellos gastos -vuelvo a repetir- cuya liquidación final no llegue a las cifras consignadas inicialmente. Por lo tanto, ésta va a ser la financiación y no puede ser otra. Pero, lógicamente, esa financiación de los créditos que finalmente al 31 de diciembre del año 94 no se utilicen en su totalidad no puede servir para financiar enmiendas al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 1995. Estas enmiendas, que suponen incrementos de gastos en determinadas partidas presupuestarias, se pueden financiar o por la vía del incremento de los ingresos públicos, es decir, por la vía de incrementar la presión fiscal en los tributos o por la vía de incrementar la emisión de deuda, y, por tanto, incrementar también el déficit presupuestario, o por la vía de reducir gastos que en estos momentos el Gobierno ha presentado y ha consignado en el proyecto de Presupuestos del año 95. Y no existen más alternativas. Es decir, o reducimos gastos para incremen-

tar otras partidas presupuestarias que determinados Grupos quieren enmendar o incrementamos déficits y por lo tanto emisión de deuda pública, o incrementamos la recaudación de los tributos subiendo la presión fiscal de nuestro sistema tributario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: A usted. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente. El que ha mezclado el ejercicio del 94 con el del 95 ha sido el señor Consejero, que ha hecho referencia a cómo se financian las enmiendas. Por cierto, las enmiendas de Eusko Alkartasuna no se financian con cargo a partidas del Departamento de Salud y por eso he entrado a dar esa explicación. Pero, en cualquier caso, ya digo que nosotros estamos dispuestos a que no se gasten otras cosas para atender prioritariamente gastos que nos parezcan necesarios. Bueno, de eso tenemos que hablar en la Comisión y en las correspondientes conversaciones que tenemos que celebrar para el Presupuesto del año 95.

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero de Salud.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda): Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Cabasés, yo lo que pretendo es que si con este déficit de 1.111 millones en el capítulo de farmacia no se aprueba el crédito, evidentemente en el año 95 tendremos que ir a sufragar los gastos en enero, en febrero o en marzo con el Presupuesto del 95. Pero si además se han presentado 1.862.417.000 pesetas contra el capítulo de farmacia, quiere decir que en abril no tendremos dinero para pagar la farmacia. Imagínese usted con las Cámaras disueltas, para cuando se recomponga el nuevo Gobierno, imagínese qué va a ocurrir aquí con la asistencia sanitaria, que va a ser un auténtico desastre.

Eso es lo que quería referir, que si no se aprueba el crédito, este déficit quedará acumulado al 95 y, por lo tanto, nos encontraremos con que dos meses de facturación de retraso más enmiendas por 1.862 millones que se han presentado sobre farmacia, al final nos dejaría con 3.400 millones, al margen de la denuncia que hará el Colegio de Farmacéuticos, como no puede ser menos, del 2 por ciento que tiene concertado con nosotros durante el 94, 95 y 96.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Voy a intervenir brevísimamente. Espero que no se pasen la pelota de Consejero a Consejero y que ya cerremos el debate. Únicamente quiero decirle al señor Ayesa que esta deuda con los farmacéuticos, que parece que tienen interés en que todos los farmacéuticos sepan que todos vamos a ser responsables de que ustedes no les paguen la factura, se viene arrastrando desde

hace tres años. Por lo tanto la responsabilidad es del Gobierno, porque en tres años no ha resuelto lo que pide al Parlamento que resuelva en diez días. Eso para empezar.

Y, en segundo lugar, le vuelvo a reiterar que de la misma manera que ahora hay que financiar los mil ciento y pico millones para farmacia con lo que no se gaste en Presupuestos, con respecto al Presupuesto del año 95 haremos exactamente igual, y en vez de financiar las enmiendas con cargo al capítulo de los gastos farmacéuticos, las financiaremos con las mismas partidas que en este momento ustedes no van a ejecutar en el año 94 y que probablemente plantearemos, puesto que no se ha hundido el mundo, que tampoco se ejecuten en el 95, pero que hasta ahora ustedes no han querido desvelar. Por lo tanto, las vamos a conocer cuando por fin nos digan que es lo que le sobra a usted en la ejecución del Presupuesto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la votación, señorías. Perdón, falta el señor Taberna, ahora que me acuerdo. ¿No va a intervenir? Entonces, vamos a pasar a la votación. Señorías se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 19 síes, 24 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el noveno punto del orden del día: "Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1995". Se acumula, como en años anteriores, si no tienen inconveniente, el debate de las dos enmiendas a la totalidad de forma que primero será el portavoz de Herri Batasuna quien exponga, después el del Grupo Mixto y luego habrá un turno a favor, un turno en contra y réplicas. De acuerdo con ello, el portavoz de Herri Batasuna puede defender su enmienda a la totalidad cuando quiera. Tiene quince minutos.

SR. OLITE ARIZ: Arratsalde on.

SR. PRESIDENTE: Por favor, si es posible un poco más de orden.

SR. OLITE ARIZ: Continuamos el Pleno con otro tema espinoso en cuanto a cifras, pero evidentemente esto no va a acabar aquí, ya parece que está claro que nos iremos hasta el 28. El Presupuesto de este año pasado, del 94, cuando lo

debatiámos en diciembre del 93, se decía que era un Presupuesto de crisis y nos obligó a hacer en nuestro análisis un repaso de la trayectoria económica y política paralela de la evolución de los dos Gobierno, de Madrid y de Navarra, en plena fiebre de la cultura del pelotazo, del enriquecimiento fácil, cuando no fraudulento en un proceso de deterioro de la economía del Estado y de dificultades de la Hacienda Foral con un déficit imparable fruto de esa política y del peaje pagado a Madrid año tras año, tal y como entendemos nosotros.

Hoy se nos presentan, sin embargo, las necesidades de ajuste con más optimismo por parte del Gobierno en este Presupuesto y se habla de reactivación y recuperación económica, de crecimiento, y, sin duda, habrá que hablar de todo eso. Habrá que hablar de crecimiento, pero ¿cómo, para quién, a costa de quién o de qué? Ahí está la cuestión.

Herri Batasuna considera que es injusto que se dé el llamado crecimiento económico sin creación de empleo, y que éste posiblemente venga acompañado de un aumento de paro en nuestra Comunidad. Hay que ver que en septiembre de 1994 teníamos 1.300 parados más que en el 93, sumando 29.300 parados y paradas en nuestra Comunidad. Es igualmente injusto que este modelo de crecimiento económico, que se favorece con esta política, no contribuya enérgicamente a reducir las desigualdades sociales y desequilibrios territoriales que se dan en Navarra.

Este Presupuesto, que tiene como marco el Plan de Convergencia de Maastricht, es un Presupuesto que hace seguidismo de la política económica neoliberal del Estado, y desde esa premisa se plantea como principal objetivo la contención del déficit público. Pero soportando las rentas salariales, y para ello no hay más que ver y analizar la procedencia de los ingresos, tanto en la Hacienda Foral como en las Haciendas Locales. En este proyecto no se plantea, desde nuestro punto de vista, una política agresiva de reducción del gasto corriente y gastos superfluos de la Administración, ya que éste sube casi un cinco por ciento en este año.

Se modifica el sistema fiscal en su concreción en el Presupuesto y con las leyes simultáneas que se nos han planteado, un sistema fiscal que ya era regresivo, aumentándolo ahora con impuestos indiscriminadamente, porque con ello renuncia a objetivos redistributivos de la renta. No hay más que ver las deducciones en vivienda en el IRPF o las deducciones de IVA, que se plantean igual para todos, 9 por ciento de deducción en IVA, la cuota y el interés en la renta, pero que tiene un efecto absolutamente discriminatorio en función del costo de la vivienda y de la renta. Este sistema fiscal en el que se concreta este Presupuesto y que se avanza sobre él profundiza la desigualdad de las rentas y la inadecuada orientación del gasto como por efec-

to negativo del incremento del IVA perjudicando claramente a las rentas más bajas de trabajo, al aumentar el IVA –insisto– un punto indiscriminadamente en este momento. Este Presupuesto también lo hace congelando los salarios de los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública y da cobertura, y entendemos que un mal ejemplo, a la empresa privada para que siga esa política.

Por otra parte, desde el Presupuesto no se combaten con medios, energía y decisión política las bolsas de fraude fiscal importantes que existen en Navarra y que reportarían sustanciosos ingresos con los que lograr una más justa redistribución de la riqueza. Esta política, reflejada en el Presupuesto y en las medidas fiscales propuestas, va a favorecer la subida de los precios y probablemente la subida de los tipos de interés, la cual tendrá una incidencia negativa en el poder adquisitivo de las rentas salariales y profesionales, ya que los sectores empresariales se ven compensados con otras medidas de bonificación y exención que se han venido adoptando, las vacaciones fiscales, etcétera, y que tienen una plasmación concreta y se ven en los Presupuestos cuando en la memoria se habla de los beneficios fiscales. No hay más que ver que en Patrimonio un 56 por ciento de lo posiblemente recaudado se considera beneficios fiscales; en sociedades 6.100 millones del total, que supone un 37'8; y en IVA 9.733, que es un 15 por ciento sobre el total. A eso habría que sumar, y no me refiero sólo al sector empresarial sino a las rentas más favorecidas, que las deducciones en la renta por vivienda tiene el efecto discriminatorio que antes comentábamos, porque beneficia más a quien más gasta en vivienda o a quien más tiene.

Paralelamente, desde Diputación Foral se plasma esa política en este Presupuesto y además se ha abogado expresamente por una reforma laboral más drástica que conduce, sin ninguna duda, a la desestabilización laboral y a una mayor precarización del empleo, de las relaciones laborales colocando a los y las trabajadoras en la inseguridad e indefensión. Objetivamente todas estas medidas laborales y más, si se profundiza en ellas, nos llevan a culpabilizar de la crisis a los trabajadores.

Es un Presupuesto que, adornos al margen, en lo fundamental su filosofía está guiada por la insolidaridad, se fomenta la competitividad y los beneficios empresariales a costa de los salarios, seguridad y salud laboral, calidad de vida, igualdad y justicia social y no propicia en definitiva una real y justa redistribución de la riqueza. Este Presupuesto no considera la vivienda como un bien de primera necesidad social y, en consecuencia, se sigue permitiendo que el mercado del suelo, la construcción y venta sea uno de los principales instrumentos de especulación y acumulación de riqueza.

El ajuste presupuestario también lo hace a costa de reducir las transferencias a las entidades locales, no se le da solución definitiva al montepío, no se entra en la delimitación de competencias y prestaciones de servicios al ciudadano por una y otra Administración con la financiación adecuada y no se busca la mejor rentabilidad de los servicios y la adecuada distribución de las cargas redistributivas. Es una asignatura pendiente de las fuerzas políticas en lo referente a la Administración Local.

Se mantiene la política de dependencia del Estado, el convenio económico sigue obligando a Navarra a pagar un peaje importante de más de veinte mil millones para cubrir aquellos gastos que desde nuestro punto de vista, son gastos socialmente innecesarios en detrimento de gastos sociales y de creación de empleo que sí necesitamos en Navarra y agudiza más el déficit de la Hacienda Pública Foral que tenemos que cubrir entre todos los contribuyentes. Para lograr un mayor equilibrio económico en la sociedad, que no es lo mismo que un equilibrio presupuestario, es necesario tomar medidas de reequilibrio entre los distintos sectores económicos. Creemos que hay que reducir drásticamente los intereses bancarios, que siguen siendo altos y que ahogan a las pequeñas y medianas empresas y a las economías familiares. Creemos que hay que obligar a invertir los beneficios de la banca en sectores productivos y, además, es necesario reducir el precio de la energía, el precio de los servicios, etcétera.

Coincidimos con los sindicatos y otros agentes sociales en que se necesitan políticas más agresivas para la creación de empleo estable y que el equilibrio presupuestario no se debe hacer a costa de ajustes sociales de las entidades locales y del medio ambiente. Herri Batasuna considera, por tanto, que este presupuesto debe ser devuelto y encomendaría a la Diputación la elaboración de otro a partir de unos ejes de intervención prioritaria que Herri Batasuna sitúa en las siguientes líneas generales.

Por una parte, la necesidad de creación de empleo suficiente y estable. Este sentido es evidente que los sectores más desfavorecidos son el de la juventud y el de la mujer. No podemos olvidar que sólo un tercio del total de la población activa son mujeres, lo que supone un 47 por ciento en las listas de paro, de las que un 54 por ciento son jóvenes hasta los 19 años. La contratación temporal, además, en el sector social de la mujer es mayor que en el del hombre, porque alcanza hasta un 37 por ciento frente al 29 en los hombres. En este sentido, nosotros hemos propuesto en enmiendas parciales un programa específico para fomento de empleo en los sectores desfavorecidos, juventud y mujer, con una dotación de 2.000 millones, con cargo a un mayor ingreso que creemos que es posible desde la

perspectiva de combatir el fraude fiscal eficazmente, y con un millón más, que es la anécdota, pero que es la partida que año tras año figura en el Presupuesto designada "Plan de empleo juvenil", y, sin embargo, nunca hay ningún plan de empleo juvenil. Por tanto, creemos que hay que hacer un programa concreto que desarrolle en este sector medidas concretas.

Creemos que la salida de la crisis favorable a la mayoría social se debe hacer con medidas que favorezcan a la pequeña y mediana empresa, a las cooperativas, a las sociedades anónimas laborales, que favorezcan el asociacionismo en el comercio, que ofrezcan infraestructuras básicas –como naves, etcétera, en alquiler– para ese tipo de iniciativas, que favorezcan la formación profesional ocupacional, que potencien la inversión y el desarrollo. En definitiva, una serie de medidas a las que nosotros destinamos un mayor gasto de 1.515 millones, dando prioridad a éstos sobre otros gastos que en el Presupuesto, en concreto de Industria, se dedican a gastos o a subvenciones a fondo perdido para grandes empresas multinacionales, que en muchos casos pueden subsistir por sí solas, y que, además, son inversiones que suponen pan para hoy y hambre para mañana, como nos ocurre ahora con el caso de Danone.

Herri Batasuna considera que en la recuperación del equilibrio territorial necesario en Navarra hay que plantear medidas que frenen el despoblamiento y que avancen en el desarrollo socioeconómico de los valles y las comarcas afectadas para Navarra, y no nos pareció la mejor elección la que hizo el Gobierno de Navarra en este último año con los planes concretos en cuanto a 5b y objetivo 2 que perciben ayudas de la Comunidad Europea.

Para cuidar el medio ambiente, que es otro de nuestros objetivos, proponemos un estudio específico para que un Departamento de Ordenación del Territorio con competencias integrales pueda ser realidad. Esta es una idea en la que venimos insistiendo en los últimos años.

Otra medida que proponemos es la referente a las entidades locales, en la línea que antes comentábamos. Creemos que existe en este momento una gran oportunidad para el Gobierno, y para UPN como partido, de llegar a un acuerdo que garantice los principios de suficiencia y estabilidad financiera para las entidades locales, y que se fije la adecuada distribución de las competencias entre las dos Administraciones, la local y la foral, de forma que se garantice su autonomía en el futuro.

Por otra parte, creemos que este Presupuesto tiene la posibilidad de un mayor ingreso y que debe combatir el fraude en ese sentido.

Creemos que hay que garantizar una sanidad pública y de calidad. La Administración puede

dedicar más dinero para la contratación fija potenciando la atención continuada y tener, a su vez, menos prejuicios y más claridad y recursos a la hora de combatir, por poner un ejemplo concreto, epidemias tan sonadas como la que hoy hemos traído a colación, la del virus del sida.

En cuanto a la reforma educativa, estamos absolutamente convencidos de que el Gobierno con otra voluntad podría evitar el deterioro de la calidad de enseñanza. Esto se debe hacer, de una vez por todas, tomando la reforma en serio, plasmándola en un mapa escolar consensuado, que no se está haciendo, y dedicando los recursos suficientes para su puesta en marcha sin discriminación a las ikastolas que han sido y son las impulsoras del modelo D.

En Salud queremos recordar también que es necesaria una mejor planificación y unos recursos destinados a la salud laboral, porque no nos podemos permitir en Navarra que haya dieciocho muertos, como los ha habido hasta la fecha en este año 94.

Abogamos, como queda patente en nuestras enmiendas parciales, por la consolidación, desarrollo y autonomía de la Universidad Pública de Navarra, considerando los recursos destinados a ella como inversión prioritaria, puesto que es máximo exponente de una apuesta por la enseñanza pública y de calidad.

Por otra parte, otro eje sobre el que queremos hacer girar el Presupuesto es el de que los servicios sociales deben ser de calidad y suficientes. Deben evitarse las privatizaciones. Debe reforzarse la actividad preventiva mediante la potenciación de los servicios sociales de base y garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas un ingreso mínimo suficiente, buscando el bienestar social y la suficiente calidad de vida.

Abogamos por la prioridad en el tema de viviendas sociales y de alquiler, política que hemos venido plasmando en los diferentes planes y cuando hemos tenido ocasión de debatir en este Parlamento durante este año. En este momento hemos planteado medidas concretas para evitar la discriminación a la hora de aplicar las deducciones en los impuestos para facilitar el acceso a la vivienda.

Y, finalmente, insistimos en que una administración eficaz y transparente es necesaria. Pero eso no se logra reduciendo los salarios, sino que hay que buscar el máximo de rentabilidad de la Administración Pública, evitando los contratos y las adjudicaciones a terceros. Debemos evitar toda esa trama de sociedades anónimas públicas, que se han creado, que se potencian y que, en definitiva, dificultan el control que la legislación establece

para la gestión de los intereses colectivos cuando se hacen directamente desde la Administración.

Nosotros creemos que este Presupuesto debe tener como guía priorizar los intereses de Navarra, salvaguardando la soberanía de la Hacienda pública foral y, por lo tanto, los intereses de la sociedad navarra y superando en la práctica la actitud de sumisión a los intereses del Estado español. Y en concreto en este ejercicio nosotros abogamos por no pagar esos 20.000 millones que van a cubrir gastos del Estado, socialmente innecesarios, porque buena parte de ellos son para cubrir los gastos del Ejército —y esta sociedad está dando buena muestra de que no está de acuerdo con ello—, para cubrir los gastos de policía y guardia civil y para cubrir los gastos de monarquía, entre otros, pero ya son muchos. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Olite. Señor Taberna, tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Salgo por quinta vez en esta legislatura a defender una enmienda a la totalidad. Digo esto porque se devolvieron en su momento unos Presupuestos, y mi Grupo no presenta las enmiendas a la totalidad por la costumbre de hacerlo, sino que las presenta precisamente por la costumbre de presentarnos todos los años idénticos Presupuestos. Esperemos que ésta sea la última enmienda a la totalidad que mi Grupo presenta.*

No obstante, entendemos que estos Presupuestos de Navarra han cambiado. Pero no han cambiado en la estructura de ingreso y gasto como tal, sino que ha cambiado el escenario económico en que se desenvuelve tanto la economía navarra como la economía del Estado español, así como la de nuestro entorno internacional. Todos conocemos, y así se han hecho públicos, que ciertos indicadores económicos evidencian un panorama más positivo. En ese sentido, habría que hablar del aumento de la actividad industrial con unos indicadores positivos de aumento de la energía eléctrica, por ejemplo. Habría que hablar también de un cierto cambio positivo en la tendencia de la inversión privada en Navarra, aunque todavía no está tan confirmado como en el resto del Estado. Un aumento de las cotizaciones en la Seguridad Social, indicador obviamente de una mejora en el mercado laboral. También habría que hablar de un aumento del consumo de la demanda interna; de los tipos de interés que comparativamente con otros años están relativamente bajos.

Sin embargo, en Navarra en el debe habría que incorporar dos aspectos. Uno de ellos es específico de Navarra, que es la tasa de inflación, más importante que en el resto del Estado y que obviamente ataca a colectivos que son tremendamente dependientes de una serie de prestaciones sociales fijas y

que todos los años se van retrayendo, como pueden ser pensionistas y personas que cobran el desempleo. Junto a ello hay un elemento negativo que afecta ya no sólo al ámbito de Navarra sino al ámbito del mercado laboral con la desregularización del mercado laboral producida por el Partido Socialista en el ámbito estatal, con lo cual las tasas de precariedad van aumentando.

Pero ya digo que hay datos positivos de esta economía. Incluso muchos economistas proclaman que la crisis económica ha acabado, que ahora comienzan años de bonanza, de prosperidad, pero los que no somos economistas sino personas de letras nos hacemos la pregunta: ¿para quién ha acabado esta crisis y para quién vienen los años de bonanza? Yo creo que la economía debe ser una ciencia social y no una ciencia matemática. En este sentido, desde nuestra formación entendemos que la crisis económica no ha acabado para aquellas personas que cobran el desempleo o que cobran una pensión. Ahí tenemos cómo la inflación en Navarra está siendo superior y, por tanto, esos aumentos previstos del IPC no son reales en el contexto de Navarra. La subida del IVA, que veremos si se realiza o no —ahí está todavía el debate hasta que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado—, también dañará a estas capas sociales con un poder adquisitivo mínimo, y este elemento es significativo. Vemos cómo el número de solicitantes de la Renta Básica año tras año va aumentando, y no va haciéndolo por mor de que se ha cambiado la reglamentación, pues ésta sigue siendo de las más restrictivas que existen en el ámbito de las comunidades autónomas, sino porque aumenta el número de personas que tienen necesidades económicas en su ámbito familiar. Entendemos que tampoco la salida de la crisis económica parece beneficiar a los trabajadores en un mercado laboral donde la desregularización es cada día más importante, donde se incorporan contratos de aprendizaje que no tienen contenido formativo y que establecen un tipo de relaciones laborales que más que relaciones laborales se pueden convertir en relaciones serviles sobre esta materia el Gobierno de Navarra debe coparticipar en la inspección laboral. Hay un dato: el 98 por ciento de los contratos realizados en el año 94 en Navarra son eventuales, siendo cada día más importantes los de tiempo parcial. Este es otro elemento también muy preocupante.

En resumen, ya digo que, desde nuestro punto de vista, la crisis no ha acabado para algunos sectores sociales. Al contrario, entendemos que sus condiciones pueden empeorar. Por ello, desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, dentro de las escasas competencias que tenemos en Navarra, entendemos que estos indicadores económicos positivos debieran servir para reequilibrar la

deuda social que mantenemos con parados, pensionistas y sectores con amplias necesidades económicas, como hemos visto anteriormente en materia de vivienda. En estos Presupuestos la capacidad de recaudación aumenta en más de 12.000 millones de pesetas. ¿Adónde van a parar? Fundamentalmente al gasto corriente, al gasto de personal y al gasto financiero, y no, obviamente, a recursos públicos para satisfacer una serie de necesidades sociales.

Ya dije, con motivo de la presentación de esta enmienda a la totalidad en una rueda de prensa, que estos Presupuestos del 95 eran un complot entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista de Navarra, pero en este caso no para defenestrar al señor Alli, que está bien sentado por cierto, sino a ciertos sectores sociales más desfavorecidos. El Partido Socialista en Madrid hablará de la pinza entre Izquierda Unida y Partido Popular. Aquí no hay pinza, aquí hay una verdadera palanca para catapultar a UPN año tras año a una serie de cotas electorales que, obviamente, en la historia política de Navarra no se han hecho. Ya digo que este tipo de palanca o sujeción es lo que se está haciendo año tras año en el debate presupuestario.

Analizando los Presupuestos, para nosotros son dos elementos importantes tanto la estructura de gasto como la estructura de ingreso. Entendemos que deberíamos intentar reformar radicalmente la estructura de ingreso. Aun ateniendo a que estamos en un ámbito estatal y en un ámbito de unión europea, desde Navarra podríamos hacer una serie de reformas importantes. La estructura fiscal de Navarra, como todos sabemos, se asienta mayoritariamente en rentas de trabajo, exonerando de manera principal a las rentas de capital. Pero esta tendencia, lejos de pararse o ralentizarse, ha ido en aumento, y en el próximo debate de la Ley de modificaciones tributarias, tanto en lo que afecta a IRPF como a Patrimonio, veremos cómo se acentúa todavía más este tipo de medidas.

En el IRPF contemplamos una disminución de la progresividad fiscal en relación con el tratamiento del Estado. Las deducciones familiares, las deducciones de vivienda, el tratamiento de los planes de pensiones —y menos mal que se han parado los planes de ahorro popular— se hacen sin ningún tipo de discriminación por tramos de renta. Entendemos que hay que introducir unas deducciones fiscales en estos ámbitos, pero partiendo de las rentas y, sobre todo, no desde el máximo beneficio a rentas altas. En el Impuesto de Sociedades ya hemos comentado ampliamente en este foro todo el tema de las vacaciones fiscales y su balance. En patrimonio la modificación que se pretende llevar en el próximo debate es ampliar todavía más la exención en el Impuesto de Patrimonio y convertirlo, en definitiva, en un impuesto inocuo.

En materia de gasto cabe destacar de forma negativa el aumento de gasto en bienes corrientes y servicios. Entendemos que 21.000 millones de pesetas en locales, luz, agua, teléfono, dietas, reuniones, material de oficina, etcétera, son muchos millones, y habría que exigir desde Hacienda y desde el Parlamento una mayor disciplina de gasto, reduciendo un número de partidas ampliables y modificando e incluyendo normas, bien sea de carácter interno, o bien sea de norma legal, para introducir la disciplina presupuestaria, que ya lo hemos discutido en el pasado debate. En este sentido, tampoco consideramos que sea muy hábil adquirir el edificio inteligente en más de mil millones de pesetas.

El aumento de transferencias corrientes es del 6,7 por ciento. Como todos sabemos, esas transferencias son dinero contante y sonante que se da a personas, organizaciones sociales, entidades locales y empresas. Entendemos que el papel de esas transferencias debiera ser drenar dinero público para corregir o reequilibrar las desigualdades sociales que el mercado provoca. No obstante, el aumento de transferencias este año se produce a cargo fundamentalmente de prestaciones farmacéuticas, Convenio Económico, enseñanza privada, y destacan, no en términos de IPC, las ayudas asistenciales. En lo relativo a las transferencias a entidades locales, me remito a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que califica este año como el peor de toda la legislatura en materia de transferencias a entidades locales. Así pues, consideramos en el capítulo de transferencias corrientes que no hay que fijarse tanto en la cantidad de dinero que se destina a estas transferencias, sino que hay que detenerse en ver si cumplen los objetivos. Es decir, entendemos que debe efectuarse un sistema de evaluación, de control y, si es necesario, reformar los sistemas de ayudas y subvenciones que se hacen a través de las transferencias corrientes.

Entendemos que hay que evaluar desde las becas hasta la renta básica, pasando por ayudas a la enseñanza privada, a las empresas. Ya digo que no hay índices evaluables y de control de este tipo de transferencias, y, si no existen estos indicadores evaluables, obviamente estaremos muy lejos de cumplir el objetivo de reequilibrio social, consiguiendo alguna vez, por desgracia, efectos perversos dentro de esta política social.

Las inversiones reales y transferencias de capital, lo que se llama la formación bruta de capital, es decir, dinero en inversiones propias o cofinanciación de otro tipo de inversiones a terceros, tiene una relación directa con la creación de empleo. Su cantidad es importante, no lo ocultamos, 58.000 millones, pero retrocede con respecto al 94, en términos de IPC. Este aspecto es negativo. Hay que

seguir manteniendo el ritmo inversor que ha sido mermado en anteriores Presupuestos año tras año, y esta vez tenemos otra serie de objetivos. La vivienda, el fomento de una política industrial activa, las necesidades económicas en la LOGSE, deben ser focos de inversión pública una vez acabadas en Navarra las grandes obras públicas.

En síntesis, no estamos globalmente de acuerdo con una estructura de ingresos y gastos. Apostamos por la necesidad de que se reformen radicalmente estas estructuras. Para nosotros estos Presupuestos tienen graves deficiencias. Una de ellas es que no presenta una reforma fiscal de Navarra, donde no sólo se persiga el fraude fiscal, que también es muy importante, sino que también se tenga en cuenta la progresividad, es decir, que quien más tenga más pague. No se establecen fórmulas de contención del gasto corriente introduciendo rigor y disciplina en determinados Departamentos. Creemos también necesario potenciar las sociedades públicas financieras y la política industrial del Gobierno de Navarra.

Asimismo también creemos necesario reformar el sistema de transferencias públicas a las empresas privadas. Si se ha acabado la crisis, obviamente, esa dependencia de la empresa privada hacia el Presupuesto público será menor y, por lo tanto, también habrá que limitarla. También entendemos que habría que reformar a la hora de drenar recursos públicos a las empresas privadas, y reformar el sistema de ayudas ya no en términos de dádiva, de regalo, en términos de atracción de la inversión, que es importante, sino que habría que establecer un sistema en términos de negociación, de contrapartida, fundamentalmente para que las inversiones que lleguen a Navarra estén condicionadas en el tiempo y aporten investigación y desarrollo.

El fenómeno de deslocalización industrial que se está dando en toda la Unión Europea debe hacernos caer en el aviso de que es necesario reformar el sistema de ayudas a las empresas privadas. Sabemos que es un juego muy difícil. Tenemos que buscar la atracción de inversiones, pero también que esas inversiones tengan valores añadidos, pero sobre todo la aventura merece el esfuerzo.

También creemos que es necesario girar bruscamente la política de UPN en materia de vivienda. Esta mañana he estado oyendo al portavoz de Eusko Alkartasuna reclamar patrimonio público de viviendas en alquiler, más promoción pública, y yo creo que es el momento de hacerlo a través de los Presupuestos, que es un elemento sustancial. En ese sentido, la política de vivienda de UPN ha sido un giro hacia la promoción privada y al acceso a vivienda en régimen de propiedad. Creemos que estos términos debieran ser invertidos en estas actuaciones.

El pacto escolar es otro elemento que para nosotros debe ser reconsiderado y redefinido, a tenor de dos variables. Es decir, ya no estamos en el escenario social de antaño, sino que existen dos variables importantes. Una de ellas es el reto de la LOGSE, que ha sido aprobada por lo menos en el Congreso de los Diputados por mayoría tanto del Partido Socialista como de Izquierda Unida, y otra variable que es el descenso de natalidad. La implantación en Navarra de la LOGSE debe permitir la creación de una red pública de enseñanza competitiva que atraiga a los nuevos y escasos alumnos que se incorporan al sistema educativo. En ese sentido, el otro día vino un colectivo de enseñanza a pedir más dinero público para una serie de inversiones en un colegio privado, y dijo textualmente: "Venimos a pedir dinero para estas inversiones para competir con la matriculación de la red pública". Creo que éste es un elemento que nosotros no podemos compartir. Hoy por hoy se está estableciendo una competencia hacia la escasez del número de alumnos, y la red pública debe ser competitiva y atraer el mayor número de alumnos. En ese sentido el reto de la LOGSE es importante, pero todavía se sigue el pacto escolar, un pacto escolar que no se ha escrito, pero que todavía sigue vigente. Leyendo la abundante documentación –aunque nunca es suficiente– que nos remite el Gobierno de Navarra en materia de Presupuestos, leí una feliz o infeliz frase en la memoria de los Presupuestos, relativa al pacto escolar. Dice lo siguiente: "El incremento que se realiza en el programa de mejora de las condiciones de escolarización en todos los niveles de enseñanza se compensa con una minoración del programa de la Universidad Pública de Navarra. El aumento citado se produce en las subvenciones a la enseñanza privada." Muy claro: se aumentan las subvenciones a la enseñanza privada y se disminuyen las subvenciones a la Universidad Pública de Navarra. Ya digo, es un texto que lo recoge la Memoria. Luego, le doy la cinta, señor Consejero. Por lo menos, es lo que dice la Memoria, no sé si usted la firma o no, ya le diré hasta la página.

Este año no se habla tampoco del fondo de solidaridad de lucha contra el desempleo, y no será debido, desde luego, a la necesidad de incidir en el empleo. Este injerto presupuestario que se ha hecho otros años debiera reconducirse hacia una creación de un programa social de empleo que incida en colectivos, como ha comentado el portavoz de HB, con especiales dificultades de inserción laboral, un auténtico programa con objetivos claros y evaluables.

Por último, dentro de las carencias que vemos en este Presupuesto, entendemos que es necesario redimensionar y regular los programas de Renta Básica de forma integrada, que ya digo que es otra

de las necesidades que este Presupuesto no contempla.

Así pues, no podemos estar de acuerdo con estos Presupuestos, que entendemos que son claramente conservadores, rubricados por el Partido Socialista y por Eusko Alkartasuna. Y no sé si es que se contentan con pillar algún dinero para su clientela política, porque hemos visto en el anterior debate que ni siquiera han negociado ni partida ni contrapartida. Se van a rechazar las dos enmiendas a la totalidad, y parece que no está negociado el pacto presupuestario, por lo menos al albur de la discusión mantenida entre ciertos portavoces y el Consejero de Economía.

Para nosotros mover algún tipo de enmiendas no es suficiente, y constatamos con tristeza la ocasión perdida en toda esta legislatura de haber imprimido a los Presupuestos un carácter mucho más social y mucho más innovador. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez):
Gracias, señor Taberna. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, como viene siendo habitual, Izquierda Unida y Herri Batasuna presentan una enmienda a la totalidad al proyecto de Presupuestos, en este caso de 1995, solicitando a la Cámara su devolución al Gobierno.*

Una vez más, los mencionados Grupos justifican sus decisiones en una serie de razones, yo creo más generalistas que otra cosa, que plasman conceptos ideológicos poco refrendados con criterios objetivos y con datos reales, tales como que los Presupuestos de 1995 son antisociales, que no van a satisfacer las necesidades de la mayoría de los navarros, que no contribuyen al descenso del paro, que no van a poder reactivar la economía de Navarra y que perjudican a determinados colectivos sociales, entre ellos, a los parados, a los pensionistas y a los estudiantes.

Me van a permitir ustedes que muy resumidamente les exponga qué tipo de política presupuestaria, qué tipo de objetivos de política económica está desarrollando este Gobierno desde el año 1992. Y ello, más que con el ánimo de convencer a aquellos que ya han manifestado públicamente su desacuerdo y oposición con estos presupuestos, con el ánimo de introducir en el debate presupuestario una serie de elementos objetivos que nos posibiliten a todos conocer mejor la política presupuestaria que este Gobierno está llevando adelante y, sobre todo, conocer los resultados que su implantación está generando en la situación económica de Navarra.

La situación al inicio de 1992, como sus señorías conocen, presentaba las siguientes características: un déficit presupuestario de 57.500 millones de pesetas como liquidación de los presupuestos generales correspondientes al año 1991. No se emitió deuda porque el Gobierno de aquella legislatura contó con unos ingresos extraordinarios de 77.000 millones de pesetas, que aplicó a la financiación de todos los gastos en los que se incurrió en los últimos años. Era un momento en el cual el Producto Interior Bruto caía sustancialmente. Se pasó de tasas de crecimiento en la economía navarra entre el 5 y el 6 por ciento en los años 87 al 89, un 4 por ciento en el año 90, un 2'9 por ciento en el año 91, un 0'9 en el año 92 y un -0'9 en el año 1993. Esta situación se caracterizaba también por una gran atonía de inversiones desde el sector privado y por un aumento importante de las cifras del paro. Asimismo, hay que considerar en este análisis que la recaudación tributaria, obviamente, iba a crecer en estos años con tasas inferiores a las que correspondieron a los anteriores años de bonanza económica y, evidentemente, estos incrementos de recaudación no podrían considerarse como normales durante el período económico que se avecinaba por delante.

Por lo tanto, a partir de 1991 tiene que jugar un papel de extraordinaria importancia la política presupuestaria que tiene que llevar a cabo este Gobierno. Nunca ha tenido esta Hacienda Foral unos retos tan importantes como a los que ha tenido que hacer frente el actual Gobierno. En primer lugar, se necesitaba más que nunca utilizar el Presupuesto como un instrumento de colaboración en el proceso de recuperación económica de Navarra. En segundo lugar, era ineludible la necesidad de proceder a reducir las altas tasas de déficit presupuestario y, en tercer lugar, no podíamos olvidar que en épocas de crisis económica tenemos, también, todos una necesidad de atender a las capas sociales más desprotegidas y que, en mayor medida, soportan los efectos negativos y restrictivos que provoca una situación de crisis económica. Y ello, como anteriormente les he anticipado, en un entorno de crisis económica de carácter fundamentalmente industrial y con la despensa absolutamente vacía.

Por consiguiente, el objetivo que inmediatamente se plantea este Gobierno es el de colaborar, a través del Presupuesto, en el proceso de recuperación de la actividad económica navarra. De lo que se sigue tratando ahora es de conseguir unas tasas de crecimiento real de nuestra economía que permitan inicialmente detener la destrucción de puestos de trabajo para posteriormente conseguir la creación de nuevos puestos suficientes para las demandas que, en estos momentos, experimentan los navarros. Y esto pasa, a mi juicio, y en la mayor

medida posible, por estimular y fomentar las inversiones desde los sectores público y privado, porque entendemos que solamente a través de la inversión una economía puede presentar tasas de crecimiento aceptables. Supongo que todos estaremos de acuerdo en que una economía que no presenta un ritmo de inversión adecuado está irremediablemente condenada al fracaso.

Por lo tanto, la primera pregunta que se plantea este Gobierno es: ¿cuál va a ser el diseño que vamos a hacer de la política presupuestaria? Y esta es una pregunta especialmente importante en esta Comunidad porque no tenemos otros instrumentos con los cuales podamos incidir en la actividad económica. No tenemos competencias en política monetaria; por tanto, no podemos fijar ni los tipos de interés ni el tipo de cambio de la peseta ni la evolución que deben experimentar determinados agregados monetarios. Tampoco tenemos ningún tipo de competencia en la política de reformas estructurales, algo absolutamente necesario para liberalizar y flexibilizar el funcionamiento de importantes sectores económicos de nuestro país. Al mismo tiempo, la política del pacto de rentas que podemos hacer desde Navarra está limitada en cuanto a su aplicación.

Por ello, en el año 1992 se habrían dos vías en la instrumentalización de la política presupuestaria. La primera hubiera sido actuar sobre la demanda del sistema y la segunda, actuar sobre la oferta. Es decir, una política de fomento de la demanda o una política de mejora de la oferta. La política presupuestaria de fomento a la demanda habría generado un proyecto de Presupuestos de carácter expansivo. Por lo tanto, si el Gobierno hubiera ido por esta opción se habrían incrementado notablemente las transferencias, los subsidios y las prestaciones a las unidades familiares y a las economías domésticas. Además, el Gobierno habría bajado considerablemente la presión fiscal con el objetivo de incrementar la renta familiar disponible, o sea que con el objetivo de dar más recursos y más dinero a las economías domésticas, además tendríamos que haber disminuido la presión tributaria. De alguna manera, en el supuesto de que se hubiera elegido esta opción, esto podría haber producido un incremento de la renta familiar disponible que habría generado un incremento de la demanda interna y del consumo que habría presionado sobre una oferta de bienes y servicios que, en ese momento, se tendría que haber incrementado; por tanto, se habrían generado inversiones, crecimiento en la actividad económica y la posibilidad de crear nuevos puestos de trabajo. Esto teóricamente es así, y en determinadas situaciones de la coyuntura económica puede ser una política económica defendible desde el punto de vista teórico, pero difícilmente defendible desde el punto de vista

práctico en el año 1992 y en los años siguientes, porque absolutamente nadie nos garantiza que ese incremento de la renta familiar disponible y de la demanda se va a canalizar única y exclusivamente a la oferta de bienes y servicios producidos por empresas navarras, sino que, evidentemente, se podría desviar hacia el mercado nacional y, como se hubiera desviado, hacia las importaciones.

Con esa política de presupuesto expansivo lo único que habríamos hecho sería incrementar notable y sustancialmente el déficit público de esta Administración y posiblemente generar actividad económica y empleo en otras comunidades o en otros países. Por lo tanto, a la vista de los riesgos que presentaba la instrumentación de este tipo de política presupuestaria, el Gobierno decidió ir por la vía de la política presupuestaria de la mejora de la oferta. Decidió contribuir a ampliar, mejorar y modernizar la capacidad productiva de nuestra economía. Y hemos actuado desde el lado de la oferta para que las empresas navarras sean más competitivas, para que puedan producir mejor y más barato, para que puedan vender con más facilidad sus productos en los mercados nacionales e internacionales, porque, si esto es así, sin duda estaremos contribuyendo a que se incremente la actividad económica y que las empresas navarras sigan invirtiendo y creando puestos de trabajo.

De acuerdo con esta filosofía presupuestaria de mejora de modernización de la capacidad productiva de los distintos sectores económicos de Navarra, los criterios generales de elaboración presupuestaria que se han seguido son los siguientes. En primer lugar, contención del gasto corriente, fundamentalmente y en mayor medida en aquellos gastos corrientes asociados al mantenimiento de las estructuras institucional, organizativa y administrativa del Gobierno de Navarra. Por tanto, disminución importante en gastos corrientes que puedan ser calificados como gastos generales del funcionamiento del sistema público. Y hemos hecho una reducción, en menor medida, en aquellos gastos corrientes directamente asociados a la prestación de servicios públicos finalistas, es decir, servicios sanitarios, educativos y sociales.

Yo creo que el esfuerzo ha sido francamente notorio e importante. El gasto realizado en el capítulo 2 en el año 1992 ascendió a 20.982 millones de pesetas. Del año 92 al 95 pasan tres años con incrementos notables de inversión pública que generan incrementos de gasto corriente, porque cuando se abre un centro de interpretación de la naturaleza, como se están abriendo, o cuando se abre un centro de orientación sexual, un COFES, evidentemente al año siguiente genera un gasto corriente y un gasto de funcionamiento de cierta importancia. Sabiendo que los niveles de inversión pública del Gobierno en estos años han sido extra-

ordinariamente importantes, los gastos corrientes pasan de 20.982 millones en el año 92 a 20.997 millones de pesetas en el año 95, ¿se ha hecho o no esfuerzo en la contención del gasto corriente? Yo estoy aportando datos objetivos.

El señor Taberna, hace escasos momentos, calificaba de poco inteligente la adquisición de un edificio inteligente para albergar dos Departamentos de esta Administración Foral de Navarra, el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, absolutamente disperso por toda la ciudad de Pamplona y con todas las oficinas alquiladas, y el Departamento de Administración Local, que también se va a situar en este nuevo edificio y que también estaba utilizando oficinas alquiladas. El Gobierno estaba desembolsando en gastos de arrendamiento la cantidad de 570 millones de pesetas para albergar servicios que prestan con carácter permanente determinadas funciones públicas. No se trata de servicios que transitoriamente están generando una serie de actividades. Los Departamentos de Industria y Administración Local han existido, existen y existirán en el tiempo. Yo creo que hemos aprovechado la coyuntura inmobiliaria, que el precio ha sido bueno y, en definitiva, a lo que está contribuyendo esta política es a ordenar el tema de inmovilizado, que estaba bastante desordenado como consecuencia de las importantes transferencias asumidas por este Gobierno a partir del año 1990.

Haga usted alguna matemática, señor Taberna. Mire usted exactamente en qué período vamos a amortizar este edificio de mil millones de pesetas, porque los gastos de arrendamiento, como consecuencia de esta adquisición y de alguna otra inversión pública que se ha hecho en nuevos centros, pasan de 570 a 170 millones de pesetas con una inversión de mil millones. Yo creo que lo inteligente es comprar un edificio para asentar definitivamente determinados Departamentos de la estructura orgánica del Gobierno y lo poco inteligente habría sido continuar con la situación que hasta el momento se venía sucediendo.

El segundo criterio importante de este Gobierno es la consignación de altas tasas de inversión pública en la elaboración presupuestaria. En el año 1995, en Navarra, las operaciones de capital van a sumar 58.000 millones de pesetas, lo que supone un 24 por ciento sobre el presupuesto total. Vamos a ver qué hacen otras administraciones públicas en este Estado. El conjunto de las inversiones públicas directas e indirectas que aparecen reflejadas en los Presupuestos del Estado y de todas las Comunidades Autónomas del Estado español suman 4'94 billones de pesetas. Por lo tanto, suponen un 12'6 por ciento sobre el presupuesto global del Estado y de las Comunidades Autónomas cifrado en 32 billones de pesetas.

Estamos duplicando la consignación de partidas presupuestarias para la formación bruta de capital fijo con carácter solidario, porque para lo que sirve la inversión pública es para que determinados navarros, en momentos de reflexión económica, puedan encontrar un trabajo en el sector de obras públicas, y para lo que sirven las inversiones es para incrementar el grado de desarrollo económico de Navarra del que posterior e indirectamente se van a aprovechar todas las unidades productivas de nuestra región con una mejora de las infraestructuras básicas: carreteras, nivel de comunicaciones, etcétera, y las infraestructuras de desarrollo industrial. Y eso es solidaridad. Solidaridad no es que tengamos determinados parados en la economía y les aseguremos la prestación del desempleo. La solidaridad bien entendida es que intentemos lo que está intentando este Gobierno mediante el presupuesto público: generar inversión y actividad para que determinados navarros tengan la posibilidad de tener un puesto de trabajo y para que nuestra tasa de paro se sitúe en el 14 por ciento, diez puntos por debajo de la tasa de paro de la economía nacional.

Estamos también, en los años en que este Gobierno tiene la responsabilidad de la elaboración presupuestaria, consignando importantes tasas de inversiones indirectas, que realizan las corporaciones locales y los agentes económicos privados. Se ha producido un incremento notable de las partidas destinadas a favorecer la competitividad industrial, como no podía ser de otra manera, partidas destinadas a favorecer el incremento en la mejora de la calidad del diseño, la modernización tecnológica, la racionalización en procesos y en productos de nuestras industrias, etcétera.

Y, además de consignar importantes tasas de inversión pública, importantes tasas de inversión en los aspectos intangibles que mejoran la competitividad industrial, lo estamos haciendo manteniendo la presión fiscal nominal de nuestro sistema tributario. No se están incrementando los impuestos en Navarra durante los tres últimos años, sino que se van a incrementar en el año 95 los impuestos indirectos, un 1 por ciento de IVA, aquellos sobre los que esta Administración no tiene absolutamente ninguna competencia ni ninguna responsabilidad. Pero sobre el sistema tributario de imposición directa, que es donde nosotros tenemos las competencias, en estos momentos no se produce incremento de presión fiscal, sino que, precisamente, como ustedes habrán visto por las medidas de la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales, se produce una disminución de la presión fiscal nominal, que además no nos está dando ningún mal resultado. Porque mientras que la presión fiscal nominal de nuestra Administración tributaria es inferior a la presión fiscal nominal del

Estado, la presión fiscal real, lo que conseguimos recaudar, supera en porcentaje año tras año a las recaudaciones que están haciendo en este país las otras cuatro administraciones tributarias.

Estos son, básicamente, los criterios generales que este Gobierno está siguiendo en la elaboración de los proyectos presupuestarios desde el año 1992. Realmente esto no sería nada si luego los resultados no nos acompañaran. Por lo tanto, sus señorías me van a permitir que brevemente haga una somera mención a qué característica responde la situación económica de nuestra Comunidad Foral, para ver si efectivamente vamos en la línea acertada y si ese diseño de la política presupuestaria, que va dirigida fundamentalmente a la mejora de nuestra capacidad productiva, para que se dé la ampliación y modernización de nuestros equipos productivos, está dando buenos frutos.

Como ustedes conocen, el sector industrial en Navarra tiene una participación en el valor añadido bruto del 34 por ciento frente al 21 por ciento a nivel nacional. El 34 por ciento lo aporta la industria, el 7 por ciento la construcción, el 54 por ciento los servicios y el 5 por ciento la agricultura. Esa es la estructura de nuestro valor añadido bruto correspondiente al pasado ejercicio de 1993. Por lo tanto, son doce puntos más de contribución desde el sector industrial en Navarra que en el Estado. La crisis de los años 91 al 93 ha sido eminentemente industrial, luego sus efectos se tendrían que haber dejado notar con mayor intensidad en Navarra que en el Estado, porque la contribución del sector industrial en Navarra —repito es doce puntos mayor que en el Estado.

¿Qué es lo que ha pasado? Se lo voy a explicar. La aportación del sector industrial al crecimiento de la economía en los años 92 y 93 fue la siguiente: en España, en el año 92, fue de -0'3, y en el año 93 fue de -4'1. Total -4'4 puntos. Esta ha sido la contribución del sector industrial al PIB nacional durante los años 92 al 93, es decir, negativa en 4'4 puntos. En Navarra ha sido negativa en 1'5, o sea, tres veces menor. Por consiguiente, la aportación del sector industrial al valor añadido bruto en Navarra disminuyó tres veces menos que en el Estado. El PIB por habitante en el año 1993 se situó en Navarra en 1.876.000 pesetas. En el Estado en 1.611.000 pesetas. Por lo tanto, una diferencia de 264.000 pesetas favorable al ciudadano navarro. Esta diferencia cinco años antes se situaba en 213.000 pesetas. Por lo tanto, se ha incrementado la diferencia en un 24 por ciento en los últimos tres años a razón de casi un 5 por ciento anual no acumulativo.

Respecto al empleo industrial, y según los datos de la EPA, les voy a decir la media para no dar excesivos datos la pérdida de empleo en los años

92 y 93 en Navarra fue un -7 por ciento y en España un -12'4 por ciento.

Respecto al número de afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, en el año 93 se perdió en Navarra en el sector industrial el 6'7 por ciento de puestos de trabajo y en el Estado el 9'2 por ciento. En el año 92 se perdió el 0'2 en Navarra y el -3'4 en el Estado.

Si me permiten, me gustaría hacer también una breve comparación en la evolución del índice de producción industrial. Este, en los nueve meses transcurridos de 1994, presenta en el Estado un incremento del 6'7 por ciento: a razón de un 7'5 por ciento de incremento en el tercer trimestre, un 7'2 en el segundo y un 4'7 en el primero. Ese mismo índice de actividad industrial en Navarra, en los nueve primeros meses, presenta un incremento del 12'8 por ciento, es decir, casi el doble.

La industria de material de transporte en Navarra está creciendo al 25 por ciento y en el Estado al 20. La industria química, en los nueve meses transcurridos del año 94, está creciendo al 22 por ciento en Navarra y en el Estado al 14. La industria de los minerales no metálicos alcanza el 18 por ciento de crecimiento en Navarra y la industria de papel impresión el 16 por ciento.

La construcción también es un sector importante, porque tiene una gran capacidad de arrastre, y es un sector que contribuye a la creación de nuevos puestos de trabajo en otros sectores con gran dependencia respecto al mismo. Los ocupados hasta septiembre de 1994 en Navarra han pasado de 16.100 en septiembre de 1993 a 19.100 en septiembre del 94, con un incremento del 18 por ciento. En el Estado ha habido una disminución del 1 por ciento. Se ha pasado de 1.088.000 a 1.078.000. La licitación oficial tiene un incremento en los nueve primeros meses en Navarra del 11 por ciento, pasando de 11.100 millones a 12.300 millones, frente a un incremento del 3 por ciento en el Estado. Las viviendas iniciadas pasan de 1.725 en el período enero-septiembre del 93 a 2.983 en el período enero-septiembre del 94, con un incremento del 73 por ciento respecto al 12 por ciento de incremento en el conjunto de la economía nacional. Las viviendas proyectadas en estos momentos, que evidentemente se materializará su inversión en próximos ejercicios, presentan un incremento en Navarra del 46 por ciento respecto a un incremento en el conjunto de la economía nacional del 20 por ciento.

¿Qué pasa en el mercado de trabajo en Navarra? Pues miren ustedes, con datos del Régimen General de la Seguridad Social, en enero del año 1994 teníamos 101.936 inscritos en el régimen general de la seguridad social y a 31 de octubre tenemos 132.328. Por lo tanto, hay un incre-

mento de enero a octubre de 11.000 nuevas personas trabajando y cotizando en el Régimen General de la Seguridad Social.

Respecto al sector industrial, hay 49.313 en diciembre de 1993 y 54.971 en octubre de 1994, que son 5.658 trabajadores más tributando en el Régimen General de la Seguridad Social en Navarra, lo que supone un incremento del 11 por ciento.

Respecto al paro registrado, su punto álgido en Navarra fue el mes de febrero de 1994 con 30.219 navarros inscritos en el registro del paro. El 31 de octubre se redujo esta cifra a 26.203 trabajadores inscritos en el registro oficial del INEM. En el período enero-octubre se han creado 74.646 nuevos contratos. Esto representa un 19 por ciento más que los contratos que se crearon en el mismo período en 1993. Pero no todos los contratos afectan a la última reforma laboral, a las medidas de fomento del empleo, sino que también se están haciendo contratos indefinidos en Navarra y son más de los que se hicieron en el mismo período de 1993. De enero a octubre del año 1993 se hicieron en Navarra 1.987 contratos indefinidos y durante el mismo período en 1994 se realizaron 3.786 contratos indefinidos, es decir, un 90 por ciento más. Y no son solamente contratos afectos a las medidas de fomento de empleo que se han incrementado también respecto al año pasado en un 32 por ciento.

No les quiero atiborrar de más datos. Lo único que he pretendido es que ustedes, en principio, tengan el conocimiento de que la política presupuestaria y los criterios con los que se están elaborando estos Presupuestos están en estos momentos produciendo resultados altamente positivos y satisfactorios en la situación económica de Navarra. Pero no solamente se están obteniendo buenos resultados en lo que podríamos llamar el sector privado de la economía en Navarra, sino también en el sector público, porque, además de estar invirtiendo cantidades importantes en la formación bruta de capital fijo, estamos reduciendo sensiblemente el déficit presupuestario. Hemos pasado de un déficit de 57.507 millones de pesetas en el año 91, lo que suponía ya un 6'5 por ciento del PIB y era una cantidad importante el Estado aspira a cerrar este año el presupuesto de 1994 con esa cantidad con un déficit por ciudadano de 110.590 pesetas, a un déficit de 37.000 millones de pesetas, que es el que figura en el proyecto de Presupuestos de 1994. Se ha reducido el porcentaje sobre el PIB del 6'47 al 3'7 por ciento y el déficit por ciudadano a 70.100 pesetas.

Por lo tanto, en tres años de crisis económica en los que ha sido necesario utilizar el presupuesto como instrumento de recuperación económica a través de altas inversiones públicas directas e indirectas, en tres años en los que ha sido necesario

utilizar el Presupuesto como instrumento de solidaridad, facilitando recursos a aquellos sectores poblacionales más desprotegidos para paliar la situación de crisis que se vivía, se ha reducido el déficit público en 20.500 millones de pesetas, es decir, en un 35 por ciento, y además se han obtenido en la economía privada los resultados que yo anteriormente les he anticipado.

Evidentemente, otras Administraciones tributarias no han podido seguir esta evolución en cuanto a sus cuentas públicas, porque, mientras el déficit del Estado en el año 1991 ascendía a 1.368.000 millones de pesetas, la previsión de cierre para el año 1994 se sitúa en 3.320.000 millones de pesetas. Es una evolución absolutamente distinta con unos resultados públicos absolutamente distintos, por lo tanto, y con unos resultados en cuanto a la economía privada que se distancian en porcentajes y en cantidades importantes de los que en estos momentos presenta Navarra.

Se hace alusión frecuentemente al fraude fiscal en Navarra. Se dice que no actuamos con la debida diligencia, que no nos preocupa excesivamente o no estamos muy inquietos respecto al fraude fiscal. Yo creo que las cifras dicen otra cosa. El incremento de la recaudación tributaria de Navarra en el año 93 respecto al año 92 se situó en el 5'1 por ciento. En el Estado, con un sistema fiscal de mayor presión nominal, se ha situado en el -3'3 por ciento. En los diez meses que llevamos de año, con datos a octubre del 94, la recaudación tributaria en Navarra se ha incrementado el 11'9 por ciento, en el Estado el 8'8 por ciento y en el País Vasco el -4'2 por ciento. Estamos teniendo tasas de crecimiento de recaudación tributaria año tras año sensiblemente superiores a las del Estado y estamos, en estos momentos, llevando a cabo actas de inspección tributaria ya tendré la oportunidad de convocar una comparecencia parlamentaria para el mes de enero, como hice el año anterior, para informar a todos ustedes de los resultados de actas de inspección y de recaudación por la inspección que esta Administración está obteniendo y ustedes van a ver que en el año 1994 vamos a duplicar la cantidad que se obtuvo por la vía de la inspección durante el ejercicio 1993. Por lo tanto, no estamos parados, nos preocupa mucho el fraude fiscal y estamos actuando con rigor, disciplina y contundencia. Las cifras son las cifras y ahí lo demuestran.

Izquierda Unida dice que los Presupuestos son antisociales, que no van a satisfacer las necesidades sociales de los navarros, que son continuistas y que perjudican a los parados, a los pensionistas y a los estudiantes. Evidentemente, son unos Presupuestos continuistas. La política presupuestaria no puede variar año tras año, ni evolucionar a bandazos. Hemos elegido un modelo y un diseño de

política presupuestaria en el año 92, lo estamos llevando a la práctica y los resultados que estamos obteniendo desde la vertiente pública y desde la privada son aceptables. Por lo tanto, no vamos a modificar la política presupuestaria porque eso sería una política errónea.

Ustedes comentan repito que los Presupuestos son antisociales. Vamos a verlo con cifras. El Presupuesto total ejecutado a 31 de diciembre de 1994 ascendió a 230.036 millones de pesetas. El Presupuesto para 1995 asciende a 243.095 millones de pesetas. Por lo tanto, se produce un incremento de trece mil millones de pesetas, lo que supone un 5'7 por ciento. El Departamento de Bienestar Social ha evolucionado sus Presupuestos desde 17.000 millones de pesetas en el año 92 hasta 22.605 millones en el año 95. Esto supone un incremento de 5.500 millones de pesetas, un 32 por ciento más de consignaciones en tres años. El Departamento de Salud pasa de 50.516 a 57.425, es decir, un 14 por ciento más. El Departamento de Educación pasa de 41.942 millones a 45.265, por lo tanto, un 8 por ciento más.

A mí no me parece que sean cantidades pequeñas ni creo que con estas consignaciones presupuestarias estemos dejando desatendidos a los colectivos sociales más necesitados. Más bien creo que con estas magnitudes se demuestra todo lo contrario. Porque, mire usted, las dotaciones destinadas a la tercera edad en el Presupuesto del año 95 se incrementan un 16'6 por ciento. Las dotaciones a los distintos tipos de ayuda que constituyen diversas modalidades de Renta Básica se incrementan un 19 por ciento. Usted ya sabe que el Presupuesto del año 94 al 95 se incrementa un 5'6 y si además descontamos los gastos financieros, que suben exponencialmente de 5.000 a 10.000 millones de pesetas, y la aportación económica al Estado, que también tiene una consignación superior en 1.800 millones de pesetas, el Presupuesto del año 95 respecto al año 94 experimentaría un incremento del 2'75 por ciento en aquellos gastos que este Gobierno controla.

Vamos a ver la evolución de los gastos sociales: tercera edad, 16'6 por ciento; renta básica, 19 por ciento; guarderías infantiles, 19'3 por ciento; viajes para la tercera edad en el programa de vacaciones y termalismo, 38 por ciento de incremento; pensiones no contributivas que va a pagar Navarra en el año 95, 21 por ciento de incremento respecto al año 1994; en minusvalías se incrementa un 17 por ciento la partida destinada a subvencionar asociaciones y un 20 por ciento la destinada a estancias en centros ajenos; en reinserción social, las partidas destinadas a campos de trabajo experimentan un incremento del 18 por ciento y a la promoción de minoría étnicas un 5 por ciento; aportación de Navarra al tercer mundo, novecientos y

pico millones de pesetas. Antes, en el año 94, éramos la segunda Comunidad en valores absolutos detrás del País Vasco y por delante de Madrid, Cataluña y Andalucía. Siendo 528.000 navarros, éramos los segundos en valores absolutos, y los primeros en valores relativos. Esa es la aportación de Navarra al desarrollo del Tercer Mundo en programas de carácter social. En el año 1995, no tengo las cantidades de otras Comunidades Autónomas pero posiblemente seguiremos en esta posición.

En cuanto a Vivienda, el Presupuesto del año 94 fue de 5.986 millones y en el año 95 de 6.673. Es decir, un incremento del 11 por ciento. Estas partidas son para hacer frente a los compromisos de subsidiación y subvención contraídos con cerca de doce mil actuaciones protegibles que se han calificado en ejercicios anteriores y que tiene una consignación de 4.600 millones. Les recuerdo que si no subsidiamos más actuaciones en el año 1997, respecto a las que tenemos ya subsidiadas o las que vamos a tener a 31 de diciembre del 94, se nos pondrá esta partida de 7.000 millones de pesetas. Siempre se puede invertir más dinero en vivienda, sin duda, pero yo creo que habrá que encontrar también una posición de equilibrio entre lo que es necesario a partir de una cobertura suficientemente amplia de las necesidades sociales que, en estos momentos, se está haciendo desde el Gobierno de Navarra respecto a lo que es posible.

Y para finalizar, Herri Batasuna dice que este proyecto fomenta la insolidaridad, la competitividad y los beneficios empresariales a costa de la igualdad y la justicia social. Según la evolución de los gastos de Bienestar Social que acabo de exponer, creo que difícilmente se puede justificar esta afirmación. En cualquier caso, el Gobierno está logrando Presupuestos de gran contenido social y solidario por tres vías: por la vía de la producción de bienes públicos de carácter social, gastos sanitarios, educativos, de asistencia social y gastos de vivienda en tasas muy superiores a las que se realizan por ninguna otra administración pública española. En segundo lugar, por las importantes tasas de inversión pública, que en estos momentos se están generando. Buscamos la solidaridad, más que por la vía de facilitar trabajo a nuevos navarros, por la vía de facilitar prestaciones de desempleo. Y, en tercer lugar, por la existencia de un sistema tributario mucho más social en Navarra que el que opera en otras administraciones tributarias, porque contempla mayores deducciones fiscales a la familia, al trabajo, a los inválidos y para tener en casa a los ascendientes y mayores de 65 años.

Herri Batasuna dice también que los Presupuestos fomentan la competitividad y los beneficios empresariales. Evidentemente, no puede ser de otra manera. En un mundo globalizado,

competitivo, donde tenemos que intentar vender los productos y servicios que fabricamos en Navarra, porque, si no, no hay estado de bienestar que valga, si no lo hacemos por la vía de la competitividad y del incremento de la actividad productiva de la inversión y de la creación de puestos de trabajo y fomentamos los beneficios empresariales, sin duda, porque ese es el medio, no hay otro medio para fomentar la actividad económica y la inversión. Si no hay excedentes empresariales, las empresas no invierten. Y si las empresas no invierten, no se genera crecimiento de la actividad económica. Y si no se genera crecimiento de la actividad económica, difícilmente vamos a ser capaces de crear nuevos puestos de trabajo. Pero, miren ustedes, fomentamos los beneficios empresariales con una condición en nuestro sistema fiscal: que no se repartan vía dividendos, sino que se reinviertan en el proceso productivo para mejorar y modernizar el aparato productivo de nuestras empresas; con la condición de que se incrementen, por tanto, las tasas de autofinanciación y ahorro empresarial, porque este Gobierno confía en el ahorro empresarial, en las inversiones y en las exportaciones para justificar y garantizar crecimientos económicos altos, estables y sostenidos en el tiempo, ya que todo lo demás es pura filosofía. Si no hay inversión ni actividad económica, no se crean puestos de trabajo y, desde luego, difícilmente podemos garantizar ningún estado de bienestar en nuestra Comunidad Foral. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero de Hacienda. Turno a favor. En el turno en contra tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, quisiera contribuir a evitar un tratamiento dramático a la cuestión de las enmiendas a la totalidad, que a veces no son comprendidas en el exterior de la Cámara, es decir, ante los electores, aquellos ciudadanos que contribuyen para que los Presupuestos puedan estar dotados de una partida de ingresos suficientes, que ven las enmiendas a la totalidad con un tinte dramático, como si fuera una oposición rotunda y radical a todo lo que contienen los Presupuestos. Mi obligación es quitarle dramatismo, concederle un carácter de normalidad puesto que, ciertamente, ¿qué sería del mes de diciembre y de estas últimas sesiones del año en la Cámara si no hubiera las correspondientes enmiendas a la totalidad por parte de Herri Batasuna e Izquierda Unida? Sería una situación nueva, tan chocante que ciertamente habría que reflexionar. En cambio, el que sea lo de siempre, una cosa conservadora de cada año, naturalmente ayuda a aceptarla con tranquilidad y a sobrellevar estos trabajos con un cierto optimismo.*

Por aprovechar la intervención que ha hecho el Consejero de Economía, a mi juicio completísima y rica en las referencias numéricas que deben adornar un debate parlamentario para que no sea sólo un debate político, con el ánimo simplemente de colaborar ligeramente a redondearlo, diría que en la enmienda de Herri Batasuna sigue abundando un excesivo análisis apocalíptico, en el sentido de creer que todo está mal o convenirle que todo se presente mal, que todo sea un desastre, tratando de captar seguramente en la sociedad todo ese desespero, que es prácticamente inevitable en nuestro modelo social y que ellos tratan de recoger. Pero claro, si esa recogida del descontento social se hace con falsedades, no puedo menos que señalar que me parece poco lícito. ¿Cómo se puede sostener que las medidas que se establecen en el Presupuesto del año 95, como antes era para el 94, para el 93 o el 92, no van encaminadas a favorecer a la mayoría social? ¿Cómo es posible sostener una tesis como ésta?

Otro tanto ocurriría si analizáramos afirmaciones como la de decir que no se plantea una política agresiva de reducción del gasto corriente. Yo no sé si para el año pasado podía predicarse esta cuestión. Pero, en ese caso, debieron haber borrado ustedes en el ordenador este defecto de la enmienda del Presupuesto del año pasado, porque este año se reduce sensiblemente el gasto corriente.

Cómo voy a calificar, más que de falsedad, el que se siga diciendo que el sistema fiscal, "que siempre ha sido regresivo" –creo que dice más o menos así–, aumenta impuestos indiscriminadamente, cuando la verdad es que este año no se puede decir que aumenten los impuestos y menos indiscriminadamente. Pienso que vuelve a ser un problema de la memoria en el disco duro del ordenador, en que conservan ustedes argumentos del año pasado que este año no valen, porque hay modificaciones y a veces cambian algo los Presupuestos.

Y lo mismo cuando siguen manejando el criterio de que existe una congelación de salarios de los trabajadores. Ustedes saben perfectamente que los ingresos de los trabajadores, si el Parlamento no establece otra cosa, crecen un 5'6 por ciento en el proyecto del Gobierno. Claro, si además se dice que no se combate el fraude fiscal, cuando es evidente, y me alegro de que el Diputado de Economía y Hacienda haya dedicado alguna cifra a expresar que no crecen los ingresos el 11'4 por ciento, cuando la renta neta no crece en ese porcentaje si no existe algo que está rascando el fondo de los bolsillos, y de alguna forma también la iniciativa de los ciudadanos de quererse poner a bien con la Hacienda, porque la gente quiere ponerse a bien con la Hacienda y no le gusta tener que estar al descubierto en sus obligaciones fiscales. Yo creo

que no se puede seguir diciendo que aquí no se combate el fraude fiscal. Y creo que no se puede decir, como aquí se dice, que no queremos frenar el paro, que no queremos crear empleo suficiente y estable, que no vamos a lograr el reequilibrio territorial. Claro que no lo vamos a lograr en este año, pero lo importante no es ver si en un año, en el año 95, se consigue o no un objetivo que es fijo de siempre, como cuidar el medio ambiente. Pues no se conseguirá en el año 95, pero lo importante es analizar si hay una tendencia a respetar el medio ambiente cada vez más y mejor.

Si se hiciera una mínima comparación entre lo que Navarra ha conseguido con este Gobierno, con el anterior, con la política que se desarrolla en Navarra, respecto a algunos elementos de los que son indicadores del estado de bienestar y ustedes no deberían desconocerlos porque conocen muy bien datos numéricos, no podrían decir que la Administración no garantiza en este momento un sistema sanitario público y que no evita su deterioro, pues no es posible sostener esto con un análisis serio de las cifras que tenemos encima de la mesa. No se puede decir esto, porque algún día vendrá alguien de alguna otra Comunidad española a decir: ¿qué dicen estos señores?, ¿que aquí no se garantiza una calidad del sistema sanitario público y no se evita su deterioro? Vengan ustedes allá. Y claro, si ustedes dicen, y no sienten ningún empacho en ello, que este Presupuesto no evita el deterioro de la calidad de enseñanza, cualquiera que vea este sistema no podrá calificar precisamente el sistema educativo de Navarra como especialmente notable por el deterioro de la calidad de enseñanza, sino más bien de todo lo contrario. Comparen ustedes los indicadores.

Yo creo, y permítanlo que lo diga sin ninguna gana de ofender, que cada uno tiene que ser a veces esclavo de sus papeles. El papel que asumen es éste, decir que la sociedad está totalmente mal, que no hay nada positivo, y ustedes niegan evidencias incontrastables. Y por negar acaban negando incluso el pertenecer a la Comunidad española. Y entonces acaban diciendo que lo nuestro, lo de pagar los veinte mil millones, es un peaje, por lo visto por pasar por España. No sé que planteamiento hacen ustedes. Nosotros somos españoles y pagamos veinte mil millones, aunque bien es cierto que nos gustaría pagar menos, pero no para dejar de ser menos españoles de lo que somos, porque nosotros también tenemos unas obligaciones con nuestros conciudadanos. Tenemos que ser solidarios con el resto de los españoles. No sólo se va a predicar la solidaridad con el Tercer Mundo a golpes de 0'7, sino también con los nuestros, con los españoles, la mayoría de los cuales tienen niveles de bienestar peores de los nuestros y con los cuales tenemos que ser solidarios. Claro, ustedes lo arre-

gla siempre y creo que si no lo hubieran dicho me hubieran defraudado, porque esto es también, como los villancicos, propio de las épocas de Navidad, protestando de los gastos del Ejército, de la Guardia Civil y de la Monarquía. Pues con eso les valdrá esta enmienda todos los años porque siempre podrán decir lo mismo.

En relación con la enmienda de Izquierda Unida, a mi juicio creo que ha estado mejor elaborado su discurso que en años anteriores, aunque también sobre la base falsa de creer que con el voluntarismo basta. Un sermón bien construido, si sólo es voluntarista y se basa en planteamientos equivocados, no puede conducir a ninguna parte. El discurso está mucho mejor pero, al final, lo único que me ha parecido interesante es lo de la ley de la pinza y la palanca. El inevitable complot UPN-PSOE, que naturalmente han esgrimido los Grupos minoritarios, también es su papel hacerlo notar aquí.

Pero creo que lo más duro que he escuchado de la intervención de Izquierda Unida, como motivo para rechazar los Presupuestos, es que hay que acabar con la dependencia de la empresa privada de las subvenciones. Si no lo ha dicho exactamente, me ha parecido que eso era lo más fácil de entender de lo que ha expuesto. Y pienso: que esto lo diga quien luego, a través de su sindicato, mandará a los trabajadores a pedir ante el edificio inteligente, o ante el edificio no inteligente, para que aporten más subvenciones a una empresa que se va a cerrar, es tal inconsecuencia que sería mejor que, al menos para la enmienda a la totalidad del año que viene, no utilicen ustedes este argumento. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. El señor Asiáin tiene la palabra.*

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: *Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a las enmiendas a la totalidad que han defendido los portavoces de Herri Batasuna e Izquierda Unida porque reflejan una concepción de la política presupuestaria que no contribuye a resolver el déficit público, que es, a nuestro entender, el principal problema de nuestra Hacienda. Estas enmiendas se han elaborado, y no diré que repitiendo actuaciones de años anteriores pues en todo caso están en su derecho los Grupos Parlamentarios de hacerlo así, mirando única y exclusivamente a lo que ellos entienden que son las necesidades de determinados sectores de la sociedad navarra y no atendiendo para nada a la situación de la Hacienda. Yo creo que tan malo es hacer unos Presupuestos prescindiendo de las necesidades de la sociedad, porque eso sería tanto como convertir a los Presupuestos no en lo que son, un instrumento, sino en un objetivo, como hacer absoluta y total abstracción de cuál es la situación de la*

Hacienda, cuáles son sus posibilidades, para poder afrontar la solución de esos problemas sociales.

Nuestro principal problema es el déficit público y la consiguiente necesidad de endeudamiento para financiarlo. Esto, ciertamente, no es un problema específico de nuestra Hacienda sino que afecta a la inmensa mayoría, por no decir a la totalidad, de las Administraciones públicas. Lo preocupante, por tanto, de nuestro déficit y de nuestro endeudamiento, no es que exista ni siquiera su dimensión cuantitativa sino, señor Presidente, que ese déficit es fruto de que Navarra, desde hace muchos años, es la comunidad con un mayor gasto por habitante y, simultáneamente, es la comunidad que, disponiendo de la posibilidad de instrumentar una política tributaria propia, al menos en determinados tributos, actúa con una menor presión fiscal legal y nominal, aunque su presión fiscal global efectiva sea similar a la existente en el conjunto del Estado. Dicho de otra manera, nuestro déficit tiene un importante componente estructural y su reducción requiere, por tanto, la adopción de medidas que atiendan a la verdadera raíz del problema.

Mi Grupo Parlamentario, en coherencia con su programa electoral, en el que ya se consideraba al déficit como el principal problema de nuestra Hacienda, ha tratado de contribuir en la medida de sus posibilidades a la solución de este problema del necesario endeudamiento para financiarlo, en diversas actuaciones, tanto en materia presupuestaria estricta como en materia tributaria. En este sentido, me permito recordar nuestra oposición a algunas propuestas del Gobierno, como es el caso del primer proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que minoraba notablemente los ingresos y, por tanto, tendía a acrecentar el déficit y nuestra oposición a algunas propuestas de incremento del gasto corriente, que, en sus primeros meses de andadura, formuló el Gobierno a la Cámara. Pero, también, me permito recordar que cuando el Gobierno, a nuestro entender, rectificó estos errores iniciales y decidió elaborar un Plan de contención y reducción del déficit, encontró inmediatamente el apoyo y la colaboración de mi Grupo Parlamentario para la consecución de ese objetivo. Y fruto de esta colaboración y la de otro Grupo Parlamentario fue la aprobación del documento que se llamó: Escenario de Consolidación Presupuestaria 1992-1996.

Lamentablemente, los objetivos que acordamos en aquel documento para los años 93 y 94 no han podido cumplirse en su totalidad. Aunque, a 31 de diciembre de 1994, la deuda viva se situará en torno a los cien mil millones de pesetas, ligeramente por debajo de lo previsto en aquel documento elaborado en 1992, no es menos cierto que el déficit que el Gobierno estima para este año 1994 en el proyecto que estamos debatiendo, lo

cifra en 35.500 millones de pesetas y será por tanto muy superior al que se prevé en ese escenario presupuestario. Concretamente en ese escenario se preveían 20.787 millones de déficit en 1994 y, lamentablemente, según las estimaciones del Gobierno, que para nosotros son totalmente aceptables, se situará en torno a los 35.000 millones. Pero claro, las desviaciones no las podemos medir, si queremos evitarlas en lo sucesivo, solamente atendiendo al resultado final. Tenemos que ver cuáles son los factores que han provocado esta desviación en uno de los objetivos fundamentales del escenario plurianual como es el del déficit.

La realidad nos dice que, en lo que más ha dependido de nosotros, del Gobierno y de los Grupos Parlamentarios, los objetivos del escenario plurianual se han cumplido. Es más, siendo rigurosos, hay que decir que el gasto efectivamente realizado en los años 92, 93 y 94, si las estimaciones del Gobierno son correctas, se sitúa ligeramente por debajo del que se previó en 1992. Por lo tanto, en lo que más depende del Gobierno y de los Grupos Parlamentarios, que es el mantener el gasto en unos determinados límites, se puede decir que se han cumplido las estimaciones.

No ha sucedido así en lo que ya no depende tanto de la voluntad de los Grupos Parlamentarios o del Gobierno, como es el ingreso, que depende de una serie de elementos, entre ellos y fundamentalmente de la evolución de la economía, que ha sido mucho peor de la prevista en 1992 y que ha tenido consecuencias muy negativas en el terreno del ingreso, de tal forma que a pesar de que, como he dicho, los gastos se han mantenido ligeramente por debajo de los estimados en 1992, como los ingresos, especialmente los de 1994, se han situado notablemente por debajo también de las previsiones, la consecuencia es la que antes he puesto de manifiesto, que el déficit de 1994 ha sido muy superior al previsto, a pesar de haber contenido los gastos dentro de los límites fijados en su momento.

A la vista de estos datos, creo que ya podemos decir que no va a ser posible, y debemos ser ya todos conscientes de ello, pues afrontar el problema en su verdadera dimensión es la primera condición para resolverlo, cumplir el objetivo del escenario presupuestario plurianual que acordamos en su día de llegar a un presupuesto equilibrado en 1996. Tendrían que ocurrir cosas absolutamente imprevisibles en este momento para que fuera posible que en 1996 tuviéramos un presupuesto equilibrado.

Por lo tanto, lo que tenemos que hacer, en mi opinión, es elaborar un nuevo plan de reducción del déficit que mantenga los gastos dentro de los límites fijados en aquel documento con las actualizaciones inevitables, en la medida en que el nuevo documento no parará en 1996 previsiblemente, sino

que debe tener un horizonte más amplio pero manteniéndolo –digo– en esos términos globales y efectuar una nueva estimación de ingresos para los próximos años más adecuada a la situación económica actual y a las perspectivas razonables de evolución que en este momento cabe imaginar para nuestra situación económica. Y mientras no se elabora este nuevo Plan ¿qué hacer? Pues en mi opinión lo que hay que hacer, y por eso mi Grupo Parlamentario ha fijado posición de rechazo de las enmiendas a la totalidad, es mantener los gastos dentro de los límites fijados en su día, porque esto sí que depende exclusivamente de nosotros.

La evolución de los ingresos depende, además, de nuestra voluntad, de nuestra actuación en la vía legislativa, en la vía de gestión, de la inspección, etcétera, depende en términos cuantitativos, más que de todo esto que acabo de citar, de la evolución económica, y ésta no depende exclusivamente de nuestra voluntad sino del contexto genérico.

Por lo tanto, hay que mantener los gastos dentro de los límites fijados en su día. Esto no lo hacen las enmiendas y de ahí nuestra posición de rechazo. Esto lo hace en términos globales el proyecto del Gobierno, que fija para 1995 un gasto global que se sitúa dentro de esos términos, y por eso nuestra posición es de rechazar las enmiendas a la totalidad y aceptar que el debate parlamentario se instrumente a través de las correspondientes enmiendas parciales en torno al proyecto del Gobierno.

Naturalmente que a mi Grupo Parlamentario por gustarle le gustaría tanto como al que más, no voy a decir que más que a nadie, ni mucho menos que más que a los enmendantes a la totalidad, poder dedicar más recursos a la política de vivienda. Intentaremos hacerlo en la medida de lo posible a través de algunas enmiendas parciales al medio ambiente, a la lucha contra el desempleo, a todos los objetivos que los enmendantes a la totalidad han puesto aquí de manifiesto. Pero con una condición, y es que este mayor gasto tenga una financiación adecuada, porque, de lo contrario, la consecuencia inevitable de este incremento del gasto va a ser un mayor déficit y una mayor necesidad de endeudamiento.

Y esto, retomando las palabras que creo que decía el señor Olite, es pan para hoy y hambre para mañana. Hambre para mañana, sobre todo, para los que están en situaciones económicas de mayor dificultad o de mayor necesidad, que son los que en mayor medida soportan las consecuencias de una crisis económica y presupuestaria. Trasladar, por tanto, la financiación del gasto de hoy de una manera indiscriminada, como puede suceder si no se toman las medidas adecuadas, me parece que no es correcto, que no es racional y que no es justo porque, al final, –repito– lo acaban pagando los sectores sociales más necesitados.

Por esta razón, mi Grupo Parlamentario va a votar en contra de estas enmiendas a la totalidad, y va a tratar de reflejar sus prioridades en materia de gasto público a través de una serie de enmiendas para las que procurará encontrar la financiación adecuada, de tal manera que no pongan en riesgo la contención del gasto para así también contener dentro de unos límites razonables el déficit. Esperamos contar para esta labor también con la colaboración del Gobierno porque no vaya a ser –y esta tarde hemos tenido ocasión de ponerlo de manifiesto– que no se pueda encontrar financiación en un presupuesto de doscientos y pico mil millones de pesetas para unos pocos cientos de millones y de la chistera del señor Consejero se pretenda sacar en muy poco tiempo financiación para mucho más volumen de gasto que el puedan representar las enmiendas que formulemos.

Nuestras prioridades no se van a expresar, por tanto, sino a través de enmiendas parciales y esperamos encontrar una financiación que no ponga en riesgo lo que constituye, como ya he dicho y termino así, señor Presidente, nuestro principal objetivo que es reducir hasta eliminar el déficit. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. Creo que hace ya por lo menos dos ejercicios, cuando debatíamos las enmiendas a la totalidad, nosotros calificábamos el debate de Presupuestos como el debate estrella desde el punto de vista político. Y sigo opinando lo mismo, porque creo que si algo pone de manifiesto el debate de esta tarde es precisamente que la realidad está entre esa especie de satisfacción que manifiesta el Gobierno, a través de una serie de datos que presenta en el debate, y la crítica que se hace desde las enmiendas a la totalidad poniendo de manifiesto las carencias que nuestra sociedad tiene.*

Y revisando, porque me imaginaba que este debate iba a ser un poco reiterativo del de ejercicios anteriores, las notas del ejercicio anterior del debate de las enmiendas a la totalidad de Presupuestos, encontraba una frase que creo que es bastante gráfica para lo que se tiene que constreñir el debate sobre Presupuestos y sobre otras muchas cosas en Navarra. Decía: “Sencillamente porque no hay alternativa y porque los tiempos no están como para limitarse a ser oposición destructiva que aliente e incremente convulsiones sociales por encima de las que ya sufrimos”. Es decir, creo que eso es algo que refleja bastante cuál es nuestra realidad social. Y tengo que empezar diciendo que quizás la exageración en la crítica probablemente produce una falta de credibilidad también, porque luego nos encontramos con que la realidad ni es

tan negativa como se plantea desde los Grupos que presentan la enmienda a la totalidad, ni es tan positiva como se pinta desde el Gobierno, porque evidentemente queda mucho y muchas cosas por hacer.

Quiero empezar mi intervención en relación con las enmiendas a la totalidad diciendo que debíamos –y creo que no lo hemos hecho nadie hasta la fecha– por lo menos acreditar nuestra felicitación al conjunto de los ciudadanos de Navarra por el comportamiento fiscal, que es el que nos está permitiendo abordar políticas, porque sin modificaciones tributarias vamos viendo un incremento del cumplimiento de las obligaciones fiscales, y eso acredita que, desde luego, la responsabilidad de los ciudadanos de Navarra está por encima de la de otros muchos ciudadanos con los cuales se han establecido términos comparativos.

También tengo que acreditar que nosotros no pensamos que la calificación de privado referido a los sectores sociales tenga que ser esencialmente perversa, como se ha puesto de manifiesto fundamentalmente por la intervención del Grupo de Izquierda Unida, y que lo público sea lo único deseable. Creo que ese debate está superado a lo largo de la historia y, sobre todo, que los hechos y los sucesos históricos que se han vivido aquí y fuera de aquí acreditan que no cuando se gestiona fundamentalmente pensando en crear una macroestructura de lo público se posibilita un mejor o un mayor bienestar y una mayor calidad de vida para los ciudadanos. Y como es absolutamente imposible que todos los ciudadanos vivan con cargo a los Presupuestos públicos, no podemos considerar que lo privado sea absolutamente perverso y algo que debería ser prácticamente ignorado desde el propio Presupuesto.

Dicho esto, creo que también podemos afirmar que nuestra voluntad es poner a disposición del Gobierno el elemento esencial para gobernar. Y aquí tengo que recordar, y creo que tenemos que seguir recordándolo permanentemente, que la situación de Navarra es absolutamente singular y nada positiva. No se puede ejercer la oposición sencillamente porque el ejercicio de la oposición, y lo acabamos de ver en los dos puntos anteriores, produce automáticamente la ausencia de alternativas. Y un gobierno minoritario desde luego o una de dos, o es ayudado por la oposición o, si no, difícilmente puede gobernar. Y como a su vez la oposición carece de alternativa porque no puede estructurarse para configurar una mayoría diferente, lo único que estaríamos produciendo es un callejón sin salida que, desde luego, no queremos para el conjunto de los navarros.

Ahora bien, también ha quedado de manifiesto en el debate anterior, lo quiero recordar y lo ha dicho el señor Taberna y en parte lo quiero ratifi-

car, que existe una irresponsable gestión en el Gobierno en cuanto al pacto presupuestario. Creo que a estas alturas del debate de Presupuestos no tendría que estar pendiente la negociación que está pendiente, que implica que en este momento no sepamos cuál va a ser el resultado final y que, además, el Gobierno esté de alguna manera desaprovechando ese instrumento que tiene en sus manos, que es el de los Presupuestos, y pueda desvirtuar algunas de las políticas de gasto que, sin embargo, se han negociado. Me refiero al escaso funcionamiento de la Comisión de seguimiento del pacto presupuestario, y eso creo que es irresponsable. La oposición no ha tenido más remedio que tolerar esa situación, porque de otra manera hubiésemos producido una mayor paralización del Gobierno que la que ustedes mismos se encargan de vez en cuando de establecer. Pero lo que no nos parece satisfactorio es el funcionamiento que está teniendo y que no se están cumpliendo los objetivos que en su momento se marcaron y que de común acuerdo pensábamos que era lo mejor no para los Grupos que lo habían firmado, sino para el conjunto de los intereses de Navarra.

El señor Taberna, también, decía que no se explicaba qué hacíamos en el pacto presupuestario si no se había producido la negociación. Hombre, yo creo, señor Taberna, que entre la visión catastrofista que usted ha acreditado aquí y la visión positiva que el Gobierno ha tratado de argumentar—creo que los dos haciendo electoralismo a su manera, y faltan seis meses para las elecciones—la verdad es que estamos menos lejos de lo que planteaba el Gobierno que de lo que decían ustedes. Es decir, no creo que con los datos en la mano se puedan seguir manteniendo posiciones tan lejanas a lo que es la realidad. Esto tampoco nos produce una enorme satisfacción. Es decir, creemos que las cosas han mejorado, que mejoran en Navarra en relación con análisis comparativos que se hacen, por ejemplo, con el Estado, lo que nos produce cierta alegría pero en absoluto satisfacción.

Ya que usted hacía la pregunta de por qué estábamos nosotros en este pacto presupuestario le diré que gracias precisamente a esa presencia se pueden acentuar políticas sociales que, si no, el Gobierno probablemente las hubiese desatendido. Lo hemos podido comprar a través de cómo en la legislación sectorial hemos tenido que corregir, por medio de la oposición, las tendencias iniciales del Gobierno que no iban orientadas hacia una política de gasto adecuada y, por lo tanto, hemos tenido que rehacer las leyes que nos ha remitido el Gobierno, corrigiendo su contenido y orientando las políticas, no solamente de la acción de Gobierno, sino también de ejecución presupuestaria, hacia otros objetivos sociales hacia los que el

Gobierno no mantenía una sensibilidad como la que nosotros quisiéramos.

En ese sentido creo que se ha conseguido un cierto equilibrio, aunque hay algunas cuestiones pendientes, cuestiones que desde luego a nosotros nos hacen manifestar al Gobierno que creemos que ha llegado el momento de que empecemos a hacer los análisis comparativos no con quienes están peor que nosotros, sino con quienes están mejor. Para que veamos hacia dónde tenemos que ir, porque yo creo que los datos a partir de este momento los tendremos que buscar más en aquellos a los que queremos imitar que en aquellos de los que nos queremos alejar desde el punto de vista de la situación económica; en otros también, por supuesto, con el planteamiento político que sustentan. Pues bien, creo que sería bueno que, en vez de hacer ese análisis comparativo con economías más inestables o que han tenido una peor trayectoria en los últimos tiempos, empezáramos a mirarnos con otras economías que suscitarían la envidia y que harían queuviésemos que modificar algunos comportamientos y también el Presupuesto.

Voy a acabar haciendo algunas reflexiones que nos permiten manifestar que existe esa insatisfacción que mencionaba antes no ya tanto sobre la negociación presupuestaria sino sobre la situación de Navarra. Aquí se ha puesto de manifiesto, y por lo tanto no voy a ser original, que tenemos que ser conscientes de que estamos gastando más de que lo que recaudamos, y ése es un problema que se va incrementando cada día que pasa. Sin embargo, tenemos enormes carencias de infraestructuras, un importante desequilibrio territorial, no hemos resuelto aspectos tan esenciales como el de la financiación y el de la estructuración de la Administración Local, que también depende en gran medida de los recursos globales que genera Navarra, y desde luego existen importantes objetivos sociales que no nos pueden permitir en absoluto acreditar una satisfacción.

Seguimos estando muy lejos del pleno empleo. El empleo sigue siendo algo escaso y además algo inestable. Falta abordar decididamente políticas de viviendas que se dirijan a los sectores más desfavorecidos y desde luego hay sectores de disminuidos, minusválidos, sectores de tercera edad, etcétera, que no están con la atención que entendemos que debieran tener desde un punto de vista de una sociedad que se considera desarrollada. Quiero decir que probablemente estamos mejor que otros, pero todavía estamos a años luz de alcanzar los niveles de calidad de vida y de bienestar social que quisiéramos para Navarra. Por lo tanto, nosotros no compartimos esa visión catastrofista aunque sí lógicamente algunos de los análisis que se hacen en las enmiendas a la totalidad, porque cualquier reflexión que se pueda hacer desde un punto de

vista crítico sobre la situación política, la situación económica o la situación social, creo que nos haría coincidir absolutamente a todos. Lo que sí está claro es que esto requiere una respuesta. Y la respuesta puede ser decir que no nos gusta cómo van las cosas o puede ser, y es la que nosotros tratamos de aportar, decir que vamos a tratar que las cosas vayan a mejor con nuestra colaboración. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno de réplica, señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Bueno, ha habido muchas respuestas al planteamiento de la enmienda a la totalidad. Por lo tanto, no va a ser fácil contestar a todo. El señor Consejero de Hacienda nos ha hecho un repaso, una lección de economía para al final optar por una línea concreta de actuación. Opta su Partido y opta su Gobierno, pues tienen una ideología determinada, y por lo que su opción tiene una manera determinada de actuar. Nos ha dicho que su eje es actuar sobre la oferta y eso también tiene unas consecuencias concretas y no ajenas a un planteamiento ideológico. Por lo tanto, cuando se refiere a los demás, a nosotros en concreto, diciendo que nuestras razones eran generalistas, ideológicas y poco refrendadas, creo que en definitiva lo que ocurre es que en la práctica unos optamos por una línea determinada, otros por otra, y eso tiene unas concreciones presupuestarias y políticas determinadas y unos resultados diferentes.

El Consejero ha optado por la empresa más competitiva, por más y más barato y por más y mejores condiciones, etcétera. Plantea que eso genera trabajo, pero no es la única manera de generar trabajo, condiciones buenas de calidad de vida, etcétera para los trabajadores. El asunto y la pregunta es a costa de qué se genera trabajo, con qué beneficios y para quién. Creemos que en este caso nosotros y los trabajadores de otros sectores sociales hacemos análisis diferentes, y es que en este momento se ha conseguido trabajo en unas cifras determinadas que ha enumerado el Consejero. Se sostiene el trabajo de Navarra en unas medidas determinadas, pero está siendo a costa de peores condiciones de trabajo. Se está llegando a apretar el salario, se está llegando a una inseguridad laboral importante y a una pérdida de calidad de vida de amplios sectores de la población. Eso es evidente. No son falsedades, como decía el señor Gurrea.

Usted ha hablado de muchos datos, ha manejado más datos y mejor. Nosotros también hemos dado datos objetivos y sencillos, pero que están en la propia memoria del Presupuesto. Hemos hablado de las cifras de paro, y no nos vale el consuelo de que otros tengan mayores cifras de paro y que estén en peores condiciones. Hemos hablado de su

propia memoria sobre los beneficios fiscales que favorecen a un sector empresarial determinado.

Cuando se habla de que éste es un presupuesto solidario y que facilita recursos a las economías socialmente menos favorecidas, insistimos en que habría que ver de dónde proceden los recursos porque no vienen de la nada. Ni el Gobierno tiene una máquina de hacer dinero, ni se generan exclusivamente de las rentas de los empresarios de los impuestos sobre sociedades. Fundamentalmente hay dos bloques que son los que aportan a la Hacienda Foral, como a cualquier otra hacienda, como son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Valor Añadido, es decir, sobre el consumo y sobre la renta. Y si analizamos la renta, evidentemente todos los datos y estadísticas dicen que siguen aportando la mayor parte las rentas de trabajo y las rentas de profesionales.

Decía antes que se está dando esta situación a costa de peores condiciones de trabajo, de tener que soportar más los trabajadores y de pérdida de calidad de vida. También hay datos concretos de que la pobreza ha aumentado y es un hecho que en Navarra aumentan las diferencias sociales. Por lo tanto, se facilitan recursos para los más desfavorecidos, pero no se puede plantear que al sistema le vale, porque no le conviene, dejar desatendida a esa gran mayoría social, pues en ese caso no sería viable esta política y no funcionaría este sistema de economía neoliberal. Funciona pero a costa de lo que hemos dicho.

El señor Gurrea se preguntaba qué sería de este mes de diciembre si no hubiera enmiendas. Decía que lo pasaríamos mal. Pues nosotros no. Nosotros seríamos felices si podríamos estar de acuerdo con un Presupuesto del Gobierno. Y que estuviéramos de acuerdo sería porque esos Presupuestos serían más solidarios y tendrían un carácter más social. Por lo tanto, estaríamos felices. No somos masoquistas ni tenemos ninguna ambición de trabajar por trabajar.

De todas maneras, ha hablado de falsedades, de que es lógico que lo hagamos pero que ya no se puede tolerar que haya falsedades. En ningún caso yo puedo permitir que se hable de falsedades porque no es así. Cuando nosotros hablamos de que se debe garantizar una sanidad pública y de calidad, no estamos diciendo que no haya un nivel importante de calidad en la sanidad o en la educación en Navarra, pero sí tenemos que decir y constatar que durante este año y el anterior hemos tenido que hacer, desde la oposición parlamentaria, muchas llamadas de atención al Gobierno. Unas veces, por su intención de ir hacia la privatización de la sanidad pública –casos que hemos denunciado y que creemos que se ha frenado– y otras hacia una práctica con la enseñanza que no nos parece que sea la

más adecuada. Y ya hemos planteado que se requiere un consenso en el mapa escolar que tiene que plasmar la reforma y unos medios para garantizar que eso va a ir adelante. Evidentemente, nosotros hablábamos de hacer un Presupuesto priorizando la inversión en una serie de ejes. No decimos que los ejes que marcamos como prioritarios sean los contrarios de los que aparecen en el Presupuesto al cien por cien. Evidentemente, no es así.

Tampoco se puede decir que nuestras enmiendas respondan a darle a la tecla del ordenador y sacar las del año anterior. No es verdad. Podría servir porque el Presupuesto sí que es el de años anteriores, con muy pocas variaciones y hasta con partidas idénticas en páginas idénticas, como es lógico por otra parte. Pero nosotros abogamos por un cambio de filosofía en el Presupuesto, no porque las cantidades estén en una u otra partida o que haya cantidad de partidas presupuestarias que deberían seguir dedicándose a lo mismo incluso con otra filosofía presupuestaria. Eso es evidente.

Me ha llamado la atención el interés, que tampoco es nuevo porque todos los años lo hace, del señor Gurrea por querer pagar menos pero ser igual o más español que lo que es. Nosotros desde Herri Batasuna preferimos no pagar esos gastos y además seguir siendo sólo navarros, y como navarros, vascos. Eso es lo que nosotros pretendemos.

Con respecto a la intervención del portavoz del PSOE, que ha insistido en que la preocupación y el objetivo de años atrás ya es reducir el déficit, hay que recordar que el Partido Socialista de Navarra pactó con el Gobierno de UPN en una situación crítica, después de haber devuelto una enmienda a la totalidad, y pactaron diciendo que lo hacían a condición de un pacto en cuanto al artículo 29 del Amejoramiento, modificación que hasta la fecha no se ha concretado en nada. No sabemos si lo van a lograr o no. Lo cierto es que no nos ha concretado nada. En este momento se mantiene ese pacto, pero no sabemos en qué se concreta porque ni siquiera salen en la foto. Esto nos hace pensar que la razón fundamental es que no está el horno para bollos en el PSOE, tampoco en su relación con los propios votantes. Por lo tanto, se mantiene una política continuista en cuanto a garantizar esa gobernabilidad sin que haya un pacto real, porque parecer ser que este año no lo hay, y a su vez mostrar una cara más de oposición en las enmiendas parciales.

No habría nada más que contestar. Quiero insistir en que cualquier posición es ideológica, que se plasma en unos Presupuestos como en cualquier línea política y que hay opciones diferentes que responden a soluciones diferentes. Pero no que una es solución y la otra es desastre, ni mucho menos. Nuestras propuestas son soluciones que responden

a una política económica y social determinadas y a un planteamiento ideológico determinado.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Olite. Señor Taberna. Mientras tanto les comunico que cuando votemos estas dos enmiendas, haremos un descanso de cinco minutos y los portavoces nos reuniremos para decidir sobre los siguientes pasos del Presupuesto, si continuamos ahora hasta el final o si seguimos mañana por la mañana.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Voy a responder puntualmente a las intervenciones de los diferentes portavoces. En primer lugar, al portavoz del Gobierno. Cuando ha hablado sobre la contención del gasto corriente, el señor Consejero se ha olvidado de los cuatro mil millones de pesetas que vamos a aprobar ahora. Obviamente a esos veinte mil millones habrá que añadir otros cuatro mil con lo cual son... Inversiones y gasto corriente también hay en salud. Es decir, a la suma no hay que añadirle veinte mil, sino que creo que el gasto corriente también ha tenido su valoración positiva y negativa.*

Respecto al edificio inteligente, nosotros no hemos dicho que no sea inteligente adquirir un edificio en propiedad, porque creo que una de las denuncias que hicimos en otros Presupuestos fue el excesivo gasto en arrendamiento. Hemos dudado de la inteligencia o de ver la oportunidad, y ahí está una pregunta por escrito que le hemos hecho al señor Consejero: a cuánto ha salido el metro cuadrado, a quién se le ha comprado, si había ofertas más baratas desde el punto de vista del pago inmediato, así como desde el punto de vista de la Hacienda para la recaudación de otro tipo de plusvalías u otro tipo de impuestos. Es una duda que tenemos y esperamos que nos la solvete por escrito en fecha próxima.

Sobre las altas tasas de inversión, le diré que, hoy por hoy, hay que constatar que se están estancando con respecto al 94 y que han bajado de una forma muy importante en estos cuatro años de Legislatura.

Otro tema que también nos parece que hay que rebatir puntualmente es la presión fiscal. Es cierto que la presión fiscal es menor que en el Estado, luego está la argucia esa de la presión fiscal global, que la verdad todavía no he comprendido. La presión fiscal es menor en el Estado, y eso es fácilmente constatable, pero la estructura fiscal de Navarra tiene una injusticia desde el punto de vista de la progresividad, es decir que se benefician mucho más las rentas más altas que las más bajas, con lo cual esa presión fiscal menor no tiene un soporte de justicia social.

No creo que haya dicho – aunque puedo haberlo hecho – que estos Presupuestos son antisociales, porque he intentado evitar el catastrofismo de otros

años. Me he dicho: ahora que estamos acabando la legislatura, vamos a moderarnos. Pero hay una pregunta básica: ¿dónde está el aumento de esos doce mil millones de pesetas? Ese aumento de ingresos no se deriva hacia una serie de transferencias. Por ejemplo, las transferencias corrientes a ayudas asistenciales se estancan en términos del IPC.

Luego hay que hablar del aumento de Renta Básica, del aumento de pensiones no contributivas, que, obviamente, viene reglamentado y reglado y es producto de que hay más personas con necesidades económicas. A mi Grupo le gustaría que la Renta Básica y las pensiones no contributivas se quedaran en cero, porque sería señal de que no existen esas necesidades. El aumento de la Renta Básica es prácticamente similar al Presupuesto que se va a consolidar este año, porque ha habido un aumento importante de solicitudes. Asimismo se han apuntado los novecientos millones de ayuda al Tercer Mundo, que me parece que no están en el proyecto, sino que será incluido por una enmienda.

La intervención del señor Consejero ha sido, sobre todo muy abundante en datos económicos, y todos sabemos utilizar los datos para un lado o para otro.

Pero la verdad es que me extraña que un Consejero de UPN, que se supone que seguirá una política económica no intervencionista –en esa materia, quitando política industrial más de salvaguarda que política industrial activa, prácticamente es el substrato ideológico de UPN–, es decir, una política que se viene a llamar neoliberal o liberal, sin embargo, se apunta a todos los éxitos económicos de la economía privada. Hombre, es muy fácil apuntarse a lo bueno, pero qué pasa con la inflación, qué pasa con Danone, qué pasa con la moderación de la renta salarial, en la que también los trabajadores habrán hecho algún tipo de esfuerzo, qué pasa con las tasas de eventualidad. Creo que hay que adornar un poco estos temas. Y desde los presupuestos ideológicos de UPN la política no intervencionista no deberá luego ponerse las medallas en materia de economía privada.

El principal fundamento del Partido Socialista ha sido el problema del déficit, un problema al que sacraliza incluso más todavía que el Gobierno, convirtiéndolo en un objetivo en sí mismo. Entendemos que habrá que comparar el déficit con otros modelos autonómicos y con el modelo estatal. En este sentido, me parece que el Partido Socialista de Navarra es más papista que el Papa, y me estoy refiriendo fundamentalmente al Partido Socialista Obrero Español. En el Estado no han tenido mucho problema con el déficit cuando han disminuido las cotizaciones empresariales de la Seguridad Social u otra serie de enmiendas que se han conseguido con Convergencia y Unió en alianza política. Es

decir, creo que el problema del déficit hay que situarlo en su justa medida, y habrá que hacer un debate entre todas las fuerzas políticas por ir disminuyendo el déficit en lo que sea estrictamente necesario. Pero tampoco hay que alarmarse o llegar a una catástrofe que algunas veces en este Parlamento con otro tipo de intenciones se ha hecho sobre la inviabilidad económica en Navarra.

Con Eusko Alkartasuna, ya digo que no he pretendido ser tan catastrofista sobre el debate de lo público y lo privado, por lo menos a nivel personal y a nivel de mi Grupo creo que es una reflexión cada vez más flexible. Pero lo perverso es extraer recursos privados de la sociedad a través de un sistema fiscal, que entendemos que no es progresivo, para una recaudación pública; y después, con esa Hacienda Pública, devolverlos a una sociedad pero de un modo también injusto. Creemos que se cumple una doble injusticia: una por un sistema fiscal que entendemos que no tiene la progresividad necesaria y otra por un reparto de esas transferencias corrientes a través de la sociedad que tampoco está en unos parámetros lo suficientemente de justicia social que nosotros entendemos. Ahí estaría un debate, por cierto sin hacer, sobre la enseñanza privada. Nosotros no nos oponemos al interés social. Sabemos que hay un problema importante, incluso laboral, pero obviamente hay unos parámetros, unas variables, como el descenso de la tasa de natalidad, el aumento y la necesidad de la LOGSE, que deben tenerse en cuenta.

Repito que no ha sido una intervención por mi parte en absoluto de barbarie, de aquí a la nada. Ha sido un intento de aportar una serie de propuestas desde el punto de vista progresista, desde el punto de vista de que un Presupuesto puede incidir de manera importante en la sociedad, y esperamos que a través de las enmiendas parciales pueda haber mejor resultado que el de esta tarde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Pasamos, entonces, a la votación de las dos enmiendas a la totalidad. Inicialmente votamos la primera, la correspondiente al Grupo de Herri Batasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 5 síes, 39 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de Herri Batasuna a la totalidad de los Presupuestos. Pasamos a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Mixto-Izquierda Unida. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 5 síes, 39 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda también rechazada. Señorías, se suspende la sesión por siete minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 58 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 3 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Les comunico que la sesión de esta tarde termina con este próximo punto del debate, décimo del orden del día, y que mañana continuaremos a las diez de la mañana.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se acuerda la enajenación de la parcela 2, 3 UP-L 1.2 y UP-L 2 del Plan Parcial de Rochapea de Pamplona, cuyo valor es de 224.028.349 pesetas.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, pasamos al punto décimo: "Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se acuerda la enajenación de la parcela 2 del Plan Parcial de Rochapea de Pamplona, cuyo valor es de 224.028.349 pesetas". Votamos inicialmente su tramitación directa y en lectura única. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO: (Sr. Catalán Higuera): *32 síes, 5 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada dicha tramitación.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se acuerda la enajenación de la parcela 2, 3 UP-L 1.2 y UP-L 2 del Plan Parcial de Rochapea de Pamplona, cuyo valor es de 224.028.349 pesetas.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, por tanto, al debate de este proyecto de Ley. Para su presentación tiene la palabra el Consejero de Vivienda, don Ricardo de León.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y VIVIENDA (Sr. De León Egüés): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. El Gobierno de Navarra ha acordado la remisión a esta Cámara del proyecto de Ley Foral que ahora se va a proceder a considerar por el que se acuerda la enajenación de la parcela que constituye el llamado polígono 9B del Plan Parcial de Rochapea en Pamplona.*

Las Administraciones Públicas, como es sabido, deben promover la construcción de viviendas a precios asequibles para garantizar el acceso a ellas por parte de los ciudadanos de bajo nivel de renta, utilizando para ello el patrimonio público, para la construcción en él de edificios de viviendas de alta

calidad arquitectónica y a precio lo más razonable posible.

En este contexto, el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona y la empresa pública VINSa suscribieron en junio de 1992 un acuerdo marco de colaboración en materia de suelo y vivienda con el que se pretende impulsar la construcción de viviendas de protección oficial en el término municipal de Pamplona, integrando el ejercicio de las competencias urbanísticas municipales con el fomento del sector de vivienda que desarrolla este Gobierno.

En la ejecución de este acuerdo de colaboración el Gobierno ha adquirido del Ayuntamiento la parcela objeto de esta Ley Foral por 224 millones de pesetas, satisfaciendo también su cuota de urbanización. Esta parcela es de gran significado arquitectónico y urbanístico pues conforma la cabecera del bulevar de la Rochapea, uno de los espacios más representativos de la urbanización que define el Plan Parcial de dicho barrio, y su capacidad edificatoria es aproximadamente de 170 viviendas.

El fin de esta adquisición es enajenar de nuevo onerosamente el terreno en favor de promotores privados con o sin ánimo de lucro, mediante un concurso público en el que se valorarán los aspectos a que se refiere para estos supuestos la Ley Foral 14/1992, de 21 de diciembre, sobre actuaciones protegibles de vivienda, que son la capacidad técnica, la solvencia de los promotores, las características socio-económicas de la promoción primando, y esto es novedad, los proyectos con contenidos de alquiler y la calidad de los proyectos arquitectónicos. Todo ello reforzando lo que ya ha aprobado la reciente Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El precio de esta parcela asciende a 224 millones, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley Foral 17/1985, de 27 de septiembre, en virtud del cual el acuerdo de enajenación de bienes inmuebles del patrimonio de Navarra será adoptado por el Parlamento en el caso de bienes valorados en más de doscientos millones de pesetas. Procede, por lo tanto, recabar la adopción por esta Cámara del oportuno acuerdo para la enajenación a título oneroso de esta parcela, que es indivisible y que está valorada en 224.028.349 pesetas exactamente.

La aprobación de este proyecto de Ley Foral contribuirá de modo importante a la puesta en el mercado de un número suficiente de viviendas de protección oficial que solucionen los problemas de alojamiento de los ciudadanos y confirmen las enormes y elevadísimas tasas de actividad en el sector de la construcción que hemos viniendo gozando en estos dos últimos años, objetivos ambos de vital importancia para la mejora, como es lógi-

co, de los niveles de bienestar de toda la sociedad navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Turno a favor, señor González.

SR. GONZALEZ MATEO: Señor Presidente. Intervendré desde el escaño dada la brevedad de mi intervención y la hora en que nos encontramos ya. Señoras y señores Parlamentarios, después de la exposición que ha hecho el Consejero, don Ricardo de León, poco habría que añadir. Ha dejado muy clara la finalidad de este proyecto de Ley para enajenar dos parcelas en el polígono 9B del Plan Parcial de la Rochapea.

Como bien saben sus señorías, las Administraciones Públicas, y en este caso concreto el Gobierno de Navarra, deben promover viviendas dignas a precio asequible para los ciudadanos que se encuentran en tramos de rentas económicamente más bajos, cumpliéndose así el artículo 47 de la Constitución, artículo en el que todos los Grupos Parlamentarios debemos coincidir por el buen sentido y por el criterio de la justicia social.

En este sentido, el Ayuntamiento de Pamplona, el Gobierno de Navarra y Vinsa suscribieron el acuerdo marco de colaboración en materia de suelo y vivienda en junio del 92, como ha señalado el señor Consejero, para proporcionar la construcción de viviendas de VPO. De esta forma, el Gobierno sí tiene previsto en los Presupuestos Generales de Navarra partidas correspondientes, tanto en el capítulo de ingresos como en el de gastos, para dar respuesta social a los objetivos que el Gobierno viene desarrollando en este sentido sobre actuaciones de viviendas protegidas.

Esta enajenación a título oneroso debe autorizarla el Parlamento de Navarra al mismo precio de compra para proporcionar así la convocatoria en el concurso público de suelo edificable por parte del Gobierno de Navarra para la construcción de viviendas de protección oficial, de manera que en dicho concurso público se garantice que la repercusión por vivienda cumpla en este caso los límites exigidos por la Ley del suelo, que entre suelo y urbanización no supere para este año el 17'5 por ciento que está establecido en la normativa legal vigente sobre construcción de viviendas VPO. Ojalá tengamos muchas propuestas en este sentido, porque quiere decir que el Gobierno efectivamente se está moviendo por este camino para tener y organizar un auténtico banco de suelo para proporcionar viviendas de VPO.

Por ello, señorías, nuestro Grupo Parlamentario hace suya esta Ley y, por tanto, votará afirmativamente este proyecto de Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Señor Tajadura.

SR. TAJADURA ISO: Gracias, señor Presidente. Mi Grupo Parlamentario va a dar el voto positivo a este proyecto de Ley, porque nuestro Grupo Parlamentario se sitúa en la oposición pero en posiciones de oposición constructiva, no sin antes recabar del Gobierno la información previa sobre una cuestión que se deriva de la lectura del proyecto de Ley, que tanto en la parte expositiva como en el artículo segundo deja un cierto margen de ambigüedad que a nuestro Grupo le gustaría, antes de proceder a la votación, que se aclarase.

El párrafo penúltimo de la exposición de motivos dice lo siguiente: "La finalidad de la obtención de suelo público en Pamplona por parte del Gobierno de Navarra es la enajenación onerosa de las parcelas edificables resultantes a promotores privados de vivienda con o sin ánimo de lucro de manera que se posibilite la promoción de viviendas de protección oficial principalmente". Y en la parte dispositiva en el artículo segundo se acaba también diciendo que se realizará mediante concurso público en el caso de viviendas que hayan de promoverse al amparo del régimen de viviendas de protección oficial o de viviendas libres a precio tasado. ¿Qué quiere decir esto de "principalmente" o "en el caso"? ¿Estamos hablando de vivienda libre o de vivienda de protección oficial o siempre y en cualquier caso de vivienda de precio tasado y nunca de vivienda libre? Mi Grupo cree entender que estamos hablando del primer supuesto y no del segundo. Es decir, que estamos hablando de que el cien por cien de esta parcela se dedicará bien a vivienda de protección oficial, o bien a vivienda de precio tasado, excluyendo la vivienda libre. ¿Perdón?

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y VIVIENDA (Sr. De León Egüés): El concurso de las setecientas viviendas que se van a sacar va a ir, si me permite, señor Presidente, destinado a vivienda de protección oficial en las dos modalidades, de régimen general y régimen especial.

SR. PRESIDENTE: Otro día tomaremos café también.

SR. TAJADURA ISO: Bien, aclarada esa duda razonable, habida cuenta de la redacción con la que estaba expresado el proyecto de Ley en la Exposición de Motivos, nuestro Grupo ratifica el voto afirmativo a este proyecto de Ley, no sin dejar en evidencia lo que, con los datos encima de la mesa, no hay más remedio que, aprovechando este proyecto de Ley, que no es otra cosa que un proyecto de Ley que trata sobre política de suelo de este Gobierno, resulta especialmente elocuente.

¿Cuál ha sido la política de concursos públicos de suelo en lo que va de la década de los noventa? En el año 1990 hubo concurso público de suelo

para promover 1.691 viviendas en algún régimen de protección oficial. En el año 1991 hubo un concurso público de suelo para 2.095 viviendas. En el año 1992, que es el primer año de la responsabilidad de este Gobierno, no hubo ningún concurso público de suelo y, por lo tanto, el número de viviendas iniciadas ese año fruto de concurso de suelo público es cero. En el año 93 hubo un único concurso para tan solo 452 viviendas de protección oficial y en el año 94 –y estamos ya en el mes de diciembre– tampoco ha habido ningún concurso de suelo público. Es decir, llama poderosamente la atención que durante los años 90 y 91 se produjeran al año concursos públicos de suelo para 1.893 viviendas de media; y en los años 92, 93 y 94 este indicador indirecto de bienestar social se redujera a suelo para 384 viviendas por año. Por tanto, nuestro Grupo tiene que manifestar que, desde, luego está absolutamente en contra de esta falta de intervención del Gobierno en materia de suelo destinado a vivienda.

Por si había alguna duda en el ejercicio de 1994, el actual ejercicio económico, frente a una partida aprobada por esta Cámara de 1.400 millones, según los datos facilitados por el Gobierno, de esa partida para gestionar suelo público, tanto en lo que son gastos de adquisición de suelo bruto como de urbanización, se había comprometido un gasto de 98 millones de pesetas. Con datos más actualizados, que son de los que dispone mi Grupo en este momento, con fecha 18 de octubre del año 1994, sobre un consolidado que se había reducido –ignoramos por qué motivos– a 1.040 millones el autorizado era tan solo de 98 millones, los mismos que en el mes de junio, lo cual representaba un porcentaje de ejecución del 9'44 y lo realizado ascendía a 67 millones, exactamente el 6'48 por ciento. Mi Grupo espera y confía que esta partida a 31 de diciembre va a ser del 6'48 por ciento, evidentemente al cien por cien de su ejecución. No parece, sin embargo, que cuando menos la agilidad en la gestión de esta partida por parte del Gobierno en el presente ejercicio económico sea excesivamente brillante.

Y quiero desembocar en lo que es ya más específicamente el motivo de este proyecto de Ley Foral, como ha dejado en evidencia el Consejero de Vivienda del Gobierno de Navarra. Este proyecto de Ley trae causa del convenio que el Gobierno de Navarra formalizó en el mes de junio de 1992 con el Ayuntamiento de Pamplona, tendente a poner en manos de iniciativa privada, con o sin ánimo de lucro, suelo que permitiera el inicio entre junio del 92 y diciembre del 95 de 3.500 viviendas.

¿Cuál es el grado de ejecución de este convenio en cuanto a la responsabilidad del Gobierno? En el año 92 se iniciaron sobre suelos públicos adquiridos por este Gobierno ochenta viviendas de un

total de la aplicación anual de ese convenio que, como era mitad de ejercicio, se suponía que serían quinientas viviendas al año. Ochenta viviendas –como digo– de una previsión de quinientas. ¿Cuántas viviendas se iniciaron en el año 1993, que era el compromiso que ustedes formalizaron con el Ayuntamiento de Pamplona? 611 viviendas. ¿Cuántas en el 94? 104 viviendas. Son datos facilitados por preguntas de mi Grupo Parlamentario por el Gobierno de Navarra. Si ustedes suman ochenta más 611 más 104, salen exactamente 795, que sobre las 2.500 que tendrían que haberse iniciado a diciembre del año 1994, a nuestra modesta calculadora le sale un porcentaje del 31'8 por cien. Es decir, un balance netamente insatisfactorio, que no alcanza ni de lejos, desde luego, el aprobar.

Mi Grupo tiene que poner en evidencia esta consideración, este balance negativo, no tanto de la política de vivienda como de lo que estamos discutiendo en este momento de la política de suelo. La política de este Gobierno en materia de suelo es una política que merece el suspenso de mi Grupo Parlamentario, y la manifestación más elocuente es que al 1 de diciembre del 94 todavía estamos esperando que se produzca el concurso del año en curso. ¿Por qué? Porque el banco de suelo público del Gobierno está en una situación que habría que calificar de mínimos. De lo contrario, tal como preveía el propio Consejero de Vivienda a principios de este año, se hubiera producido en el primer trimestre lo que anunció en su día, que es la aparición del concurso de suelo público para el año 1994.

Esta política, por tanto, no es positiva. Para nuestro Grupo, supone una falta de dejación de responsabilidades del Gobierno y obedece no tanto a la incapacidad de gestión del Gobierno como a lo que nuestro Grupo considera que es el problema de fondo. El propio Consejero de Vivienda, en contestaciones a mi Grupo Parlamentario, ha dejado muy claro que la filosofía política de este Gobierno, como no podía ser menos en relación con los parámetros liberal conservadores en los que se mueve, es de dejar en manos prácticamente exclusiva de la iniciativa privada la intervención en materia de suelo. De ese criterio político ideológico se deduce luego una determinada gestión que mi Grupo considera de suspenso.

Hay otra connotación que mi Grupo cree obligado hacer en este momento respecto a la ejecución del convenio con el Ayuntamiento de Pamplona del cual trae causa este proyecto de Ley Foral. Y es que las permutas que permitieron que hoy el Gobierno de Navarra tenga posibilidad de enajenar suelo por valor de más de doscientos millones de pesetas, que es para lo que se autoriza al Parlamento en este momento la habilitación legal correspondiente. Este suelo es ya un suelo

público y eso habrá que agradecerse al Ayuntamiento de Pamplona. No es un suelo público neto que haya logrado la gestión del Gobierno, ha sido una mera transferencia de titularidad pública; lo que era titularidad pública del Ayuntamiento ha pasado a ser titularidad pública del Gobierno y éste a continuación tendrá que pasarlo a la iniciativa privada social o neta a través del procedimiento de concurso público de suelo. Es decir, el esfuerzo de crear patrimonio público de suelo, en todo caso, lo ha hecho el Ayuntamiento de Pamplona, y lo único que ha facilitado el Gobierno es una transferencia de titularidad pública de una Administración Pública a otra. Pero el balance neto de gestión del patrimonio público del conjunto de las Administraciones Públicas, en lo que hace referencia al esfuerzo del Gobierno es absolutamente cero.

También quiero poner en evidencia lo que en su día ya anunciamos, y es que el tiempo, como siempre, va dando la razón a quien la tiene. Mi Grupo político dijo en esta Cámara que las permutas que estaba realizando el Ayuntamiento de Pamplona con propietarios de suelo en las zonas más golosas urbanísticamente de la ciudad: Pío XII, Mendabaldea, etcétera, iba a permitir un rápido desarrollo de la iniciativa privada de esos suelos, como así está ocurriendo y nada tiene en contra mi Grupo Parlamentario de que eso sea así. Lo que está ocurriendo es lo que ya dijimos en su día: que los suelos de titularidad pública que se estaban adquiriendo a través de ese sistemas de permutas, el desarrollo en el tiempo de esos suelos para promover vivienda social iba a ser muchísimo más lento que el aprovechamiento que la iniciativa privada estaba obteniendo de la permuta de esa titularidad en el suelo. Con un agravante: ¿por qué el Ayuntamiento de Pamplona no ha puesto directamente este suelo a través de un concurso público en manos de la iniciativa privada o social? Nadie negará que el área urbanística del Ayuntamiento de Pamplona y la propia institución municipal no tengan la capacidad de gestión para hacer concursos públicos de suelo. ¿Por qué han sido transferidas esas propiedades de suelo municipal del Ayuntamiento de Pamplona al Gobierno de Navarra? Por una sencilla razón: porque no salen las cuentas. Y digo en el conjunto de las operaciones. Si el Ayuntamiento de Pamplona tiene que enajenar su patrimonio al precio que hay que imputar a esos suelos, sumando el coste del suelo bruto que se ha tasado en el proceso de permutas con los propietarios privados más el coste de la urbanización, no salen las cuentas; unas cuentas que impiden que el precio del suelo urbanizado sobrepase el porcentaje de 17'5 por ciento en lo que es el coste global de la vivienda. Transfiriendo esa propiedad al Gobierno, éste tendrá que hacer una aportación

extraordinaria, en los Presupuestos Generales de Navarra, para que las cuentas salgan.

Dada la situación de hecho, nuestro Grupo no va a obstaculizar que eso sea así porque nos parece el objetivo más importante que en estos suelos se acabe haciendo vivienda de protección oficial. Pero queremos poner en manifiesto esa situación que en su día anunciamos y que provocó determinadas iras políticas y consideraciones de que desde el Gobierno de Navarra se estaba haciendo política obstruccionista respecto a la política urbanística del Ayuntamiento de Pamplona.

Y, terminando la consideración que a mi Grupo le merece esta operación, habrá que decir que, si el objetivo de las permutas era hacer vivienda de protección oficial tasando previamente el Ayuntamiento de Pamplona el suelo bruto que luego permitía la permuta, habrá que poner en evidencia que hubo una sobrevaloración del precio del suelo del que eran titulares los propietarios privados, y que esa sobrevaloración hizo que luego, sumado el coste de urbanización, las cuentas no salieran. En cualquier caso, aquellos polvos trajeron estos lodos. Lo que en su día se dijo por parte de nuestro Grupo Parlamentario no era una política obstruccionista a la política urbanística del Ayuntamiento de Pamplona. Era simplemente la discrepancia contra una determinada política que se estaba haciendo, y nosotros no tenemos demostración en contra en el marco de lo que es legal, pero que nuestro Grupo político, en el marco de lo que es la discrepancia entre diversas políticas urbanísticas, desde luego no comparte.

Señores del Gobierno, poco tiempo les queda ya para poder cumplir, en un porcentaje razonable, lo que el Ayuntamiento de Pamplona les ha posibilitado cuando en el mes de junio de 1992 le dijo al Gobierno de Navarra: "Estamos en condiciones de ceder suelo al Gobierno para iniciar en el periodo 92-95 3.500 viviendas de protección oficial". Esto no ha sido así y, por lo tanto, la consideración que merece de la ejecución por el Gobierno de Navarra de este convenio no puede ser más que una consideración neta y claramente negativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Gracias, señor Presidente. En fin, tratando de evitar que nos salpique el chapoteo en el lodazal que normalmente suelen practicar UPN y el Partido Socialista y además antes de que tengan que empezar a pedirse mutuamente disculpas por sus intervenciones públicas, nosotros lo que sí vamos a manifestar es nuestro voto favorable a la aprobación de este proyecto de Ley. Lamentamos, eso sí, que la declaración que ha hecho a destiempo, desde el punto de vista regla-

mentario, el señor Consejero, no lo haya hecho aprovechando su turno de intervención en la tribuna para aclarar lo único que aparecía como no claro. Eso y también la denominación de la parcela puesto que yo creo que en los papeles figura con una denominación, que supongo que es la técnica, de manera distinta a la que ha hecho referencia el Consejero. Pero, en fin, con esas salvedades nosotros vamos a votar a favor, entre otras cosas, porque es la única manera de que garanticemos que se empiecen a abordar estas viviendas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra. El señor Zabaleta tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buruzagi jauna, jaun-andreok. Guk, Herri Batasunak, ezetza bozkatuko diogu Lege honi, hain zuzen ere Tajadura jaunak eman dituen arrazoi guztiengatik eta, gainera, beste arrazoi batengatik.

Lehenik eta behin, irakurketa bakarreko legea denez gero ez zaio zuzenketarik egin eta Lege honek bere laburrean baditu gutxienez bi hutsune, gure ustez, larriak. Hona hemen.

Lehendabizi aipatzen da —eta honetaz Tajadurak ere esan du— babes ofizialeko bizietxeak izan behar dutela, BOBeko bizietxeak alegia; gero esaten da batez ere babes ofizialekoak —ari naiz Legearen sarreraz—; eta gero Legearen zati agindukoan edo dispositiboan, berriz, esaten dena da izanen direla babes ofizialekoak edo baita ere bizietxe salneurri tasatu librekoak. Hor dago kontraesan garbi bat, eta horrek eramaten gaitu uste izatera azkenean bukatuko dutela izaten bizietxe salneurri librekoak, nahiz eta salneurri tasatuan.

Bigarren kontraesana dago lehendabiziko eta bigarren artikulua artean. Lehendabiziko artikuluan esaten da lur hauek balio dutela 224 milioi pezeta. Esaten da zenbat balio duten zehazki. Eta bigarren artikuluan esaten da, berriz, salduko direla Gobernuak dioen salneurrian. Guk uste dugu hor ere bigarren kontraesana dagoela.

Zer egin behar litzateke lurralde orube hauekin guttiz garbia izateko prozedura? Gure ustez beti esan dena: babes ofizialeko bizietxetarako erosi baldin baziren, BOBeko bizietxeak izateko, horretarako bakarrik saldu. Eta orduan ez Tajadura jaunak eta ez beste inork ezin du deus esan. Erosi baldin baziren babes ofizialeko bizietxeak izateko, horretarako bakarrik saldu. Ze preziotan? Erosi ziren prezioetatik hasita. Eta orduan kontuak atera egiten dira, Tajadura jauna, zure kalkuladoran ere bai, ez baldin bada kea botatzen ari. Atera egiten dira. Baina Lege honek daukan testuari buruz guk gure zalantzak ditugu.

Eta beste galdera batzuk egin behar dizkiot Kontseilari jaunari. Zergatik ez ditu VINSAk egiten

edo eraikitzen etxebizitza hauek? Beste alde bate-tik, zergatik ez da Legean ezartzen bizietxe sozialak bakarrik izan daitezkeela? Eta hirugarren galdera: zergatik ez da ipintzen salneurria hemen balio dutela dioen prezioa? Azkenengo bi gauza horiek, bi baldintza horiek onartuz gero, gu ados gaude: lehen-a, babes ofizialeko bizietxeak bakarrik; eta bigarrena, hemen dagoen prezioa hortik abiatu, gutxienez hori. Beste baldintzarik ez. Horrekin ados gaude, baina hori ez da ipintzen Lege honetan. Besterik ez eta eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Pasamos a la votación. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO: (Sr. Catalán Higuera): 34 síes, 3 noes, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de Ley Foral por la que se acuerda la enajenación de la parcela 2, del Plan Parcial de Rochapea, de Pamplona, cuyo valor es de 224.028.349 pesetas. Señorías, se suspende la sesión hasta mañana a las 10 de la mañana.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 20 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 8.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente del Parlamento de Navarra, señoras y señores parlamentarios, buenos días. Los Partidos UPN y PSOE van a aprobar con total acuerdo y unanimidad y con la aquiescencia del Parlamento una mala ley de concentración parcelaria.*

Por medio de esta ley, en lugar de posibilitar una buena concentración parcelaria, PSOE y UPN pretenden cumplir unas sombrías intenciones y otros objetivos inconfesados. No han querido aceptar unas bases para crear un banco de suelo, y sólo hacen de ello una referencia final y más para ocultar las vergüenzas que por otra cosa. Y, consecuentemente, no toman en consideración a los jóvenes que quieren vivir de la agricultura y ganadería, si es que no poseen tierras para desarrollar su actividad.

PSOE y UPN, unidos como en sus mejores tiempos, profundamente hermanados, crean el concepto de superficie básica de explotación y luego dejan al libre albedrío de un eventual gobierno y de un eventual consejero la concreción de esa superficie básica y de los bienes y estructuras que vayan a estar incluidos en ella. Parece mentira que sea el PSOE, que en otros temas de medio ambiente, urbanismo, etcétera, hila tan fino en el Parlamento, el Partido que en este caso deja esta gran responsabilidad y capacidad de decisión en manos de un gobierno futuro.

Además, se nos comunica que será otra ley la que determine y clasifique las explotaciones rentables.

Y mientras tanto, PSOE y UPN, unidos de la mano, con el objetivo principal de la concentración parcelaria, se han inspirado en un modelo de segunda categoría: la mayor parte del contenido de esta ley está copiado de la antigua Ley del IRYDA, artículo por artículo, incluso de alguna parte que ni siquiera está de acuerdo con la Constitución, como por ejemplo ocurre con el primer párrafo del artículo 13. Pero, por desgracia, esta Ley no mejora la vieja ley del IRYDA, sino que la empeora. Un ejemplo: en la anterior Ley se precisaban dos exposiciones o publicaciones y en ambas existía la posibilidad de presentar alegaciones. En esta Ley Foral, por el contrario, se establece una encuesta en lugar de la primera exposición. El Consejero del Gobierno adoptará la resolución de concentración parcelaria después de elaborar una única encuesta.

Hay que tener en cuenta, además, que, tal y como se recoge en artículo 18 de esta Ley, en sus

dos últimos apartados, el Gobierno puede iniciar de oficio la concentración, es decir, sin que exista solicitud de la mayoría de los agricultores o propietarios, si considera que existe una demanda social o que así lo precisan determinadas construcciones u obras públicas o utilizando esa excusa. Y en ese artículo 18 no se deja fuera tampoco al comunal.

Puede suceder, señoras y señores, que el Gobierno inicie de oficio la concentración parcelaria, y el propio Gobierno puede tomar el acuerdo de la concentración con la simple realización de una encuesta. Consideramos que esto lo único que va a acarrear va a ser multiplicar los conflictos y los pleitos judiciales.

¿Y cuál es la razón de que PSOE y UPN, unidos de la mano, quieran aprobar esta Ley? ¿Cuáles van a ser las consecuencias de la misma?

Lo que ocurre es que, so pretexto de esta Ley y otras actuaciones semejantes, existe una intención que no se quiere confesar: la realización de una serie de macroexplotaciones, única y exclusivamente. Nos están preparando para que juguemos el papel de país pobre de Europa.

En la Ley no se habla de de los agricultores. Ni tampoco se habla en absoluto de las necesidades estructurales e infraestructurales de aquellos jóvenes que quieren desarrollar la actividad agraria. Tampoco se menciona en absoluto la agricultura intensiva.

Con la aplicación de esta Ley, los pueblos seguirán vaciándose y la población agrícola seguirá envejeciendo. A comienzos de la presente legislatura, en Navarra había unos 12.000 agricultores y su número ha disminuido en quinientos cada año. Cuando termine la legislatura sólo habrá 8.000 agricultores. Esta Ley pretende que en Navarra sólo haya mil quinientos o dos mil agricultores. Esa es mi apuesta y la confirmación de la misma aparecerá en el censo de explotaciones a que se ha referido el Consejero de Agricultura, aunque todavía no lo haya presentado.

Pero dentro de cuatro o cinco meses nos vendrán otra vez UPN y PSOE hablando de los explotaciones familiares agrícolas para recoger los votos de los agricultores y sus familias. Pero todo ello es falso. Lo que es cierto es que por medio de esta Ley y de disposiciones semejantes se quieren suprimir y erradicar a los pequeños agricultores.

En esta Ley se olvida, se deja de lado al trabajador del agro, sea agricultor o ganadero. En esta Ley la concentración parcelaria oculta otras medi-

das, otras pretensiones: las de buscar un sentido al embalse de Itoiz.

Y nosotros, Herri Batasuna, tenemos que declarar y queremos declarar en el día de hoy, en primer lugar que, según las informaciones de que disponemos, la decisión de la Comisión Europea no es tan sencilla. Que existen en esa decisión detalles que todavía no se conocen.

En segundo lugar, que seguimos considerando primordial la defensa del medio ambiente y continuamos denunciando la agresión que la construcción de Itoiz supone para el mismo. Unimos nuestra voz a todos los grupos ecologistas consecuentes del Estado y de Europa.

En tercer lugar, existen muchos argumentos contra la construcción de Itoiz, tanto desde el

punto de orden sociológico o económico, como en lo concerniente a la Hacienda de Navarra. La construcción del embalse de Itoiz supone un ataque al pueblo, a la clase trabajadora y a los agricultores de Navarra. El problema actual no es producir tomates, pimientos, trigo o espárragos, sino la sumisión y dependencia que sufren los agricultores con respecto a Europa.

Para terminar, querría responderle una cosa al señor Consejero. Cuando en Europa se habla de competitividad, se habla de formación del trabajador. Cuando en esta Ley se habla de competitividad, se habla de explotaciones.

Por ello mantenemos nuestras enmiendas, para que sean votadas de una en una, pero las damos todas por defendidas a la vez. Nada más, señoras y señores. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 12.

SR. ORONOZ ZABALETA: *Señor Presidente, señoras y señores, buenos días. Ante esta Ley de reforma de infraestructuras agrícolas que ha presentado el Gobierno, tenemos que expresar, sin duda, nuestro voto afirmativo, entre otras cosas porque ofrece una solución a muchas explotaciones que hoy en día se estaban quedando sin viabilidad.*

Actualmente la mayoría de los sectores económicos se encuentran sumidos en la crisis y la agricultura más que ninguno. En esta coyuntura, la empresa o explotación que no logre ser competitiva no tiene futuro, y se hace necesario acometer a tiempo las reformas imprescindibles si queremos que los agricultores sigan adelante.

Es cierto que esta Ley, a pesar de haber tenido una larga tramitación en la que se han recogido las opiniones de la Comisión de Agricultura (puede referirse también a las Cámaras Agrarias) y de los sindicatos, podía haber tenido otro tratamiento, habiéndose mejorado algunos puntos y procurando la consecución de acuerdos por medio del diálogo, en vez de haber aplicado el rodillo, que no es la solución más conveniente.

También hay que manifestar ante aquellos que se oponen sistemáticamente a cualquier iniciativa con una excusa u otra que ése no es el camino para defender los intereses de los trabajadores y de Navarra. Porque en este momento existe un buen número de funcionarios y trabajadores que dependen del Gobierno, y hay que seguir pagándoles lo mismo cuando trabajan que cuando están parados. La paralización de la Administración es un lujo que no nos podemos permitir en estos momentos.

Está claro que la Ley tiene defectos, como los suelen tener todas las leyes, ya que la mejor ley es la que no existe, porque no existe ninguna ley perfecta.

Tampoco hay duda de que esta Ley va a necesitar ciertas mejoras en el futuro y, por ejemplo, en este momento opinamos que el trabajador que se dedica exclusivamente a la agricultura necesitaría una protección especial y, en consecuencia, otro tratamiento.

De todas formas, pienso que no es el momento de solucionar todos esos déficits de la noche a la mañana, y, dado que la Ley que se ha presentado es bastante positiva por el momento, nos parece oportuno apoyarla, sin duda. Nada más y muchas gracias

(3) Viene de pág. 13.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señor Presidente, señoras y señores. Parece que el señor Ciprés o el partido UPN no recuerdan que hasta ahora se han hecho muchas concentraciones en Navarra, y bastantes de ellas bien hechas, además. Existía una ley para la realización de concentraciones, que es conocida como Ley del IRYDA, y la mayoría de los artículos de la Ley que estamos debatiendo son copia de aquélla.

La pregunta que tenían que haber respondido ustedes, que están a favor de esta Ley, es la siguiente: ¿En qué mejora la Ley que estamos debatiendo la Ley anterior? Las diferencias son dos, fundamentalmente. Una, que se introduce una nueva denominación o concepto: la superficie básica de explotación. Y, ¿De qué se trata o en qué se basa? ¿Cuáles son sus dimensiones o características? No lo sabemos. ¿Cuál es su número? No lo sabemos. Eso lo tendrá que decir el Consejero cuando quiera y de la manera que quiera.

El segundo se refiere a la viabilidad de la explotación agrícola. ¿De qué se trata? ¿Cuál es su contenido? El Consejero lo dirá cuando le convenga, y, además, parece que existirá una ley posterior que determine el número total, una nueva ley que determinará cuáles van a ser las mismas.

He ahí, pues, las modificaciones o novedades. Nosotros no estamos en contra de la concentración. ¡Cómo vamos a estarlo! Estamos a favor. Y nos hemos esforzado en mejorar esta Ley. De hecho se ha aceptado alguna que otra enmienda –nada más que dos, claro– de las que hemos presentado a esta Ley, y además se han aceptado muchas de nuestras sugerencias para mejorar el texto de la Ley a lo largo del debate de la misma. Pero nosotros creemos que esta Ley no responde al futuro de la agricultura de Navarra, no responde a aquéllos que quieren trabajar en la agricultura y en la ganadería, y, en consecuencia, tampoco responde al reto principal de la competitividad.

El señor Ciprés ha manifestado que nosotros propugnamos deshacer y destruir. Eso es mentira. Para empezar, ¿Qué puede haber más destructivo para la agricultura que el hecho de que uno de cada tres de los agricultores que existían al principio de esta Legislatura hayan tenido que abandonarla? ¿De quién es la culpa y la responsabilidad? Del Gobierno de UPN en cierta medida y de la política agrícola comunitaria en mucha mayor medida. Eso sí que es deshacer y destruir.

Y ¿qué pasa con la competitividad? En esta Ley ni siquiera se toca el tema. Y voy a repetir lo que respondí al señor Consejero en el debate anterior sobre la enmienda a la totalidad: la competitividad reside en la preparación de los trabajadores. Y no lo digo yo, sino que es algo que dicen y repiten los más entendidos de Europa.

Nosotros hemos hablado con los agricultores y ganaderos, pero hemos hablado con aquellos que se preocupan del futuro y de los jóvenes. Ustedes, señores de UPN y del PSOE, han hablado con los propietarios de tierras. Nosotros hemos hablado con los trabajadores que quieren vivir del cultivo de la tierra y ustedes han hablado con los dueños de explotaciones y con aquellos que quieren obtener cada vez mayor beneficio.

Por todo ello nosotros mantenemos todas nuestras enmiendas, aunque ya sabemos cuál va a ser su destino, pero quedará al menos constancia escrita de las mismas par dar fundamento y base a la apuesta o al reto que he planteado al principio. He aquí la apuesta: que de aquí a seis u ocho años, a consecuencia de esta Ley y de otras políticas agrarias, no quedarán en Navarra más que 1.500 o 2.000 trabajadores de la tierra o de la ganadería. Nada más y muchas gracias.

